ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.

PRÓRROGA No. 1 Y MODIFICACIÓN No. 2 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1801-2023, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU Y CONSORCIO PROBOGOTA 17

Entre el **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU**, establecimiento público del orden distrital, creado mediante Acuerdo N° 19 de 1972 expedido por el Concejo de Bogotá, D.C., con NIT: 899.999.081-6, reestructurado mediante el Acuerdo del Consejo Directivo N° 006 del 28 de septiembre de 2021, ubicado en la Calle 22 No. 6 - 27 en la ciudad de Bogotá, D.C., teléfono 3386660 y página web www.idu.gov.co, legalmente representado por **JOSÉ JAVIER SUÁREZ BERNAL**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C. identificado con cédula de ciudadanía **Nº 79.685.437** obrando en su condición de **SUBDIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO**, nombrado mediante Resolución N° 1295 del 24 de julio de 2024, posesionado mediante Acta de Posesión N° 087 del 25 de julio de 2024, debidamente facultado por la Resolución de Delegación de funciones No. 6165 del 29 de diciembre de 2023, modificada por la Resolución No.605 del 9 de abril de 2024, de la Dirección General, quien se denominará el **IDU** y **CONSORCIO PROBOGOTA 17** con NIT 901785641-8 integrado por **JMV INGENIEROS S.A.S.** con Nit. 800.095.951-9, con una participación del 90% y **TECCIVIL S.A.S.**, con Nit. 830.117.761-1 con una participación del 10%, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., en la Carrera 15 # 90 – 64 Oficina 402 con teléfono 6017333 y dirección de correo electrónico licitaciones@jmvingenieros.com representado legalmente por **MAURICIO MOSQUERA MOSQUERA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nº 79.989.139, quien en adelante se denominará el "**CONTRATISTA**", hemos acordado celebrar el presente Prórroga No. 1 y Modificación No. 2, la cual se plasma en este escrito, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que como resultado del proceso de selección Licitación Pública No. **IDU-LP-SGDU-017-2023** el día 29 de diciembre de 2023 se suscribió con el **CONSORCIO PROBOGOTA 17** el Contrato de Obra No. **IDU-1801-2023** cuyo objeto es: ***"ELABORACION Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LOS ACCESOS VIALES PARA LA OPERACIÓN ESTRATÉGICA MARÍA PAZ CORABASTOS: INTERSECCIÓN A DESNIVEL A LA ALTURA DE LA AV. DE LAS AMÉRICAS CON AV. AGOBERTO MEJÍA Y LA RECONFIGURACIÓN DE RETORNOS, ASÍ COMO LA AV. AGOBERTO MEJÍA ENTRE LA INTERSECCIÓN CON LA AV. DE LAS AMÉRICAS Y SECTORES COMPLEMENTARIOS, EN BOGOTÁ D.C.".***

2. Que de conformidad con la Cláusula Quinta del contrato de Obra No. **IDU-1801-2023**, el plazo de ejecución se determinó en **VEINTIÚN (21) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, lo cual acaeció el 20 de febrero de 2024, discriminados de la siguiente manera:

PRÓRROGA No. 1 Y MODIFICACIÓN No. 2 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1801-2023, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU Y CONSORCIO PROBOGOTA 17

ETAPA	FASE	DURACIÓN
ESTUDIOS Y DISEÑOS	Investigación, Recopilación y Análisis de información.	(1) mes
	Diagnóstico y/o la actualización y/o la complementación y/o la elaboración de estudios y diseños	(6) meses
	Trámites con terceros y aprobaciones	(2) meses
OBRA	Construcción	(11) meses
	Recibo de obra	(1) mes

3. Que en la Cláusula Séptima se estipuló como valor del Contrato de Obra No. **IDU-1801-2023** la suma de **CINCUENTA Y SEIS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($56.000.000.000,00) M/CTE**, incluido IVA, equivalentes a 48.275,86 SMMLV para el año 2023.

4. Que a la fecha se han suscrito las siguientes modificaciones, suspensiones y/o adiciones al Contrato de Obra No. **IDU-1801-2023:**

ACTAS No.	TIPO	TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)	FECHA
	Aclaratorio No. 1		10 de julio de 2024
7	Suspensión No 1	31 días	15 de noviembre de 2024
8	Ampliación de suspensión	7 días	13 de diciembre de 2024
9	Ampliación de suspensión	7 días	23 de diciembre de 2024

5. Que mediante formato de solicitud de prórroga de fecha 23 de diciembre de 2024, se expusieron las causales de solicitud por parte del Contratista y se emitió el concepto y aval respecto de los fundamentos técnicos, financieros y jurídicos por parte de la Interventoría, formato suscrito por el Representante Legal del Interventor, el Profesional de apoyo a la supervisión del IDU, el Líder de Apoyo a la Supervisión de Contratos de Espacio Público, la Profesional de apoyo legal – Grupo de Espacio Público y la Supervisión del contrato IDU, solicitando prorrogar el plazo del contrato por el término de DOS (2) MESES, al Contrato de Interventoría No. **IDU-1801-2023**.

6. Actualmente, el Contrato de Obra No. **IDU-1801-2023** se encuentra en ejecución en la Etapa de **Estudios y Diseños**, Fase de **Trámites con Terceros y Aprobaciones**, la cual tiene como fecha de terminación el 3 de enero de 2025; siendo la fecha de terminación del plazo del contrato el 3 de enero de 2026.

7. Que a la fecha el contrato se encuentra en ejecución y no se adelanta ningún proceso administrativo sancionatorio.

8. Que mediante memorando STED 202423600399163 del 27 de diciembre de 2024, el Subdirector General de Desarrollo Urbano solicitó al Director Técnico de Gestión Contractual la elaboración del aclaratorio en los siguientes términos:

"(...)

II. SOLICITUD DEL CONTRATISTA DE OBRA - CONSORCIO PROBOGOTA 17

La Interventoría ***CONSORCIO MAB INGENIERIA*** *presentó adjunto a su oficio con radicado IDU No.* ***20245260214087 2 del 19 de diciembre de 2024****, el oficio SAL-00000646 del* ***CONSORCIO PROBOGOTA*** *del 18 de diciembre de 2024, con él se solicitó:*

> *"(...)*
>
> ***1. FUNDAMENTOS TÉCNICOS DE LA SOLICITUD***
>
> *La presente solicitud de prórroga se encuentra fundamentada en los siguientes aspectos técnicos:*
>
> *Que la matriz de riesgos del contrato No. 1801 de 2023, en el riesgo No. 2, con relación a los atrasos en la fase de aprobaciones para la terminación de la etapa de diseños en su tratamiento establece:*
>
> *"(…) El contratista al momento de hacer oferta y cronograma de obra (PDT) debe considerar los plazos de trámites e incluir un lapso prudencial por eventuales cambios o atrasos y así obrar con diligencia, incluyendo las labores de trámite de cierre de los permisos, aprobaciones y autorizaciones. Si el trámite tomare más tiempo del estimado y no fuere imputable al contratista, el IDU evaluará la pertinencia de pactar eventuales modificaciones al contrato o acompañamiento a coordinaciones interinstitucionales. Si: (1) el trámite tomare más tiempo del estimado para las actividades de Tramites y aprobaciones, (2) supera el plazo de la fase de Tramites y aprobaciones, (3) no se cuente con tramos construibles, y (4) no fuere imputable al contratista, el IDU aplicará lo previsto en el contrato en la cláusula de Eventos eximentes de responsabilidad. (…)" (Subrayado y resaltado fuera de texto)*
>
> *Que la matriz de riesgos del contrato No. 1801 de 2023, en el riesgo No. 4, con relación a la existencia de condiciones más complejas de lo previsto en el estudio de factibilidad y en lo que se ejecutó en el contrato de diseño precedente, al realizar los estudios y diseños en su tratamiento establece:*
>
> *"(…) El contratista deberá hacer un análisis diligente del cronograma al finalizar la fase de Recopilación y Análisis de la Información RAI, a fin de estimar con menor grado de incertidumbre los tiempos de *ejecución de las labores de diseño. Si se presenta una variación en esa estimación de tiempo mayor al 50% en alguna de las labores de diseño de uno de los componentes, debido a condiciones existentes no previstas, el IDU evaluará eventuales*

acciones a tomar. (…)"

Que la matriz de riesgos del contrato No. 1801 de 2023, en el riesgo No. 8, con relación a que la disponibilidad predial no tenga el avance necesario, en las diferentes áreas definidas para la ejecución de obras del proyecto establece:

"(…) Asumidos por el Contratista: Todos los atrasos que sean iguales o inferiores a tres (3) meses en la disponibilidad de predios, el contratista los resuelve con ajustes en su PDT avanzando en otros frentes de obra no afectados por gestión predial, y no dan lugar a compensaciones por parte de IDU Asumidos por el IDU: Los perjuicios debidamente probados del contratista por atrasos en la disponibilidad de predios que cumplan con estos dos requisitos: (i) que el atraso en la entrega del predio sea mayor a tres (3) meses; y (ii) que no pueda resolverse dentro del plazo contractual para hacer ajustes al PDT. (…)"

A continuación, se presentan los aspectos relevantes para viabilizar la solicitud de prórroga de conformidad con el análisis resultante de imputabilidad realizado por la Interventoría, revisado con el Contratista y verificado por la Entidad y a lo indicado en el comunicado IDU STED 202423601446271 del 14 de noviembre de 2024:

1.1. DISEÑO GEOMÉTRICO

1.1.1. Estudios y diseños definitivos

Mediante comunicado SAL-00000401 del 21 de agosto de 2024, el Contratista remite el Informe de Estudios y Diseños Definitivos Diseño Geométrico Versión 1, conforme a las solicitudes del Capítulo 2 de los documentos de la licitación - ESTUDIOS Y DISEÑOS DE GEOMETRÍA VIAL DEFINITIVOS cumpliendo con el hito programado de entrega. Mediante comunicado CING-2-1790-0834-24 notificado el 9 de septiembre de 2024, la Interventoría presenta observaciones al producto donde concluye: "..La revisión se realizada en este comunicado se ha llevado a cabo teniendo en cuenta los ajustes mencionados por el consultor a las áreas de afectación por fuera de los límites de intervención contractual para lograr empalmes, aclarando que mediante este comunicado no se está aprobado intervenciones por fuera de limite contractual…". Con esta revisión, el Contratista mediante comunicado SAL-00000503 del 24 de septiembre de 2024, realizó la atención de las observaciones presentadas por la Interventoría, evidenciando un atraso de 9 días hábiles en la entrega del contratista teniendo en cuenta los tiempos de respuesta establecidos en el ciclo de gestión y la programación. Mediante comunicado CING-2-1790-941-24 notificado el 4 de octubre de 2024, que incluye el memorando técnico del especialista geométrico de la Interventoría ASA 1790 MA PAZ 010 24, se informa que: "…se debe tener en cuenta los ajustes mencionados y necesarios para lograr los empalmes en las áreas del proyecto. Sin embargo, es importante precisar que mediante el presente escrito no se está aprobando la ejecución de intervenciones por fuera de dichos límites sin la debida autorización. En este sentido, se solicita al consultor acatar las instrucciones emitidas por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) mediante el oficio STED-202423601212211, entregado al consultor desde el 18 de septiembre de 2024 y confirmado el 24 de septiembre de 2024 mediante comunicación CING-2-1790-0897-24 dirigida al contratista, en el cual el Instituto estableció la directriz en relación con a la reserva vial, límite de intervención para obra y predios del proyecto…". En este entendido, el Contratista presentó mediante comunicado SAL-00000552

del 16 de octubre de 2024, la versión 3 de los diseños geométricos con los ajustes adicionales técnicos solicitados y con respecto al requerimiento del oficio IDU STED-202423601212211, se manifestó lo siguiente: "De conformidad con las solicitudes expresas de su comunicado del asunto en cuanto a la atención del radicado IDU STED-202423601212211 notificado al Consorcio el 24 de septiembre de 2024 referente a las áreas o zonas de intervención, reiteramos que estas afectaciones no inciden de manera directa en el proceso de elaboración y/o ajuste y/o complementación de los estudios y diseños geométricos definitivos y serán tenidas en cuenta y como usted bien lo manifiesta, autorizadas para el proceso constructivo, donde la armonización de empalme de los sectores colindantes con las calzadas existentes y que se encuentran fuerza del límite de intervención, serán necesarias para el uso funcional y apropiado del tránsito automotor del sector. De igual manera, una vez se cuente con el Estudio de Tránsito aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad, se revisará y adjuntará como alcance al diseño geométrico del contrato en referencia.". De igual manera, se reitera que los atrasos presentados obedecen a los ajustes necesarios de conformidad a las definiciones de la mesa de trabajo del 27 de junio de 2024 con la SDM, SDP, Corabastos e IDU donde se definieron entre otras:

1. La problemática de la Puerta N° 1, en cuanto al pompeyano, se soluciona con la eliminación de este y la instalación de una intersección semaforizada y paso peatonal controlado en la intersección de la Diagonal 2 con Carrera 80 sentido oriente - occidente, y en cuanto a la zona dura central esta se reemplazará por una isla señalizada como zona de seguridad de los peatones. El Contratista IDU basado en lo anterior, presentará el control de cambios que en su experticia sea mejor para el proyecto previa aprobación de la metodología por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad.

2. En la puerta 2, se determinó que es viable tener tres carriles de salida de acuerdo a las solicitudes de Corabastos al IDU.

Es importante resaltar que la Interventoría manifiesta en el memorando técnico ASA 1790 MA PAZ 010 24 lo siguiente: "Se continua a la espera de los resultados del análisis y aprobación por parte del componente de tránsito y SDM para posteriormente analizar la propuesta geométrica.". Con lo anterior se puede concluir que la Interventoría indica que previo a la aprobación definitiva, se requiere de la aprobación del Estudio de Tránsito por parte de la SDM. Teniendo en cuenta que el oficio STED-202423601212211 se recibió dentro del ciclo de revisión de la Interventoría, este conllevó a 5 días hábiles adicionales para verificar los diseños realizados por el Contratista de conformidad con los lineamientos anteriormente descritos los cuales son imputables al tercero desde el 27 de septiembre hasta el 4 de octubre de 2024 que se emitió el comunicado. Mediante comunicado CING-2-1790-1015-24 notificado el 21 de octubre de 2024, la Interventoría manifiesta: "..desde la especialidad de diseño geométrico de esta interventoría se concluye que el contratista realizó atención a las observaciones manifestadas en la comunicación CING-2-1790-0941-24, sin embargo, es de esperar que en la medida en que los diseños de las demás especialidades vayan siendo ajustados, se puedan presentar nuevas observaciones por parte de la interventoría, por lo cual, analizada la información de cada uno de los ejes de diseño, se emite concepto de aprobación condicionada a la validación de los resultados del control de cambios al estudio de tránsito…". Las afectaciones de intervención en zonas por fuera del límite del proyecto, no inciden de manera directa en el proceso de elaboración y/o ajuste y/o complementación de los estudios y diseños geométricos definitivos y serán tenidas en cuenta y como bien se indica en el oficio, autorizadas por el IDU para el proceso constructivo, donde la

armonización de empalme de los sectores colindantes con las calzadas existentes y que se encuentran fuera del límite de intervención, serán necesarias para el uso funcional y apropiado del tránsito automotor del sector. De igual manera, una vez se cuente con el Estudio de Tránsito aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad, se revisará y adjuntará como alcance al diseño geométrico y urbanístico del contrato en referencia en caso de cambios respecto a lo ya remitido a la entidad. Al respecto, el control de cambios al Estudio de Tránsito aprobado en el contrato 1708-2021, fue presentado a la Interventoría el 11 de octubre de 2024 con el oficio SAL-00000544, aprobado por la Interventoría el 18 de octubre de 2024 mediante oficio CING-2-1790-1016-24 y radicado a la SDM el 21 de octubre de 2024 por correo electrónico con radicado 202461203796932 , quedando pendiente a la fecha, la aprobación por parte de la SDM y así de esta manera obtener el estudio de diseño geométrico totalmente aprobado. Finalmente, la Interventoría remitió al IDU el diseño geométrico aprobado con el comunicado CING-2-1790-1040-24 con radicado IDU 202452601851072 del 29 de octubre de 2024, sin embargo, se dio condicionada a la aprobación del estudio de tránsito por la SDM con el fin de no generar atrasos al producto.

A continuación, se relaciona el ejercicio final del análisis de imputabilidad para el producto y que se describe en el anexo relacionado en el enlace al final del presente documento.

DESCRIPCIÓN	Días Hábiles de Atraso			
	Contratista	Interventoría	IDU	Tercero
DISEÑO GEOMÉTRICO				
ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS	-9	0	0	-9

1.2. TRÁNSITO

1.2.1. Trámites con terceros

1.2.1.1. Metodología para el control de cambio del Estudio de Tránsito aprobado

Mediante comunicado SAL-00000313 del 8 de julio de 2024, el Contratista, teniendo en cuenta los requerimientos establecidos en mesa de trabajo del 27 de junio de 2024 con la SDP, SDM, Corabastos, IDU, la Interventoría y Contratista, realizó la entrega en versión 1 de la Metodología de ajustes al Estudio de Tránsito aprobado por SDM bajo radicado SI 202322405724161 del 26 de junio de 2023 y suministrado por el Instituto de Desarrollo Urbano. Es preciso mencionar que el ajuste se debe a la modificación operacional de Corabastos en la Puerta No. 1 - entrada, donde se incluirá una intersección semaforizada, pasos peatonales controlados, eliminación de Pompeyano y ajuste de isleta y en la Puerta No. 2 - salida, en esta se incluirá un carril adicional (la salida quedará con un total de 3 carriles) para cumplir los requerimientos solicitados en mesa de trabajo previamente mencionados. La Interventoría mediante comunicación CING-2-1790-0633-24 notificada el 16 de julio de 2024, realizo la aprobación de la Metodología para el control de cambio del Estudio de Tránsito, la cual fue radicada en la SDM por parte del Consorcio mediante comunicación SAL-00000337 del 19 de julio de 2024 con radicado SDM 202461202598692.

Mediante el memorando No. SI 202422410492561 del 22 de agosto de 2024 la SDM realizó

observaciones a la metodología Versión 1, para un total de 22 días hábiles de revisión, es decir la SDM toma 7 días hábiles adicionales a los 15 días hábiles que por convenio se esperaba obtener la respectiva respuesta, posteriormente se convocó reunión para el día 6 de septiembre de 2024, la cual conto con la SDM, IDU, Interventoría y Consultoría para revisar las observaciones presentadas a la Metodología v1. Mediante la comunicación SAL-00000439 del 9 de septiembre de 2024 el Consorcio remitió a la Interventoría la metodología V2, la cual fue aprobada mediante la comunicación CING-2-1790-0872- 24 notificada el 13 de septiembre de 2024 y enviado a la SDM el mismo día con el radicado No. 202461203314102.

El 27 de septiembre de 2024 se llevó a cabo la reunión para revisar la Metodología v2, la cual conto con la asistencia de la SDM, IDU, Interventoría y Consorcio, reunión en la cual se realizaron observaciones menores las cuales se subsanaron el mismo día mediante correo electrónico enviado al Ing. David Huertas de la Subdirección de Infraestructura de la SDM con el envío de la versión 3, el cual fue respondido por parte del SDM con concepto de viabilidad mediante oficio SDM 202422412931211 del 01 de octubre de 2024.

1.2.2. Control de cambio del Estudio de Tránsito aprobado

Mediante la comunicación No. SAL-00000544 del 11 de octubre de 2024 el Consorcio realizo la entrega del control de cambio del Estudio de Tránsito a la Interventoría de acuerdo a la aprobación de la Metodología para el ajuste al Estudio de Tránsito aprobado con radicado SI 202322405724161 del 26 de junio de 2023 dada por la SDM el 01 de octubre de 2024 y presentada por el Consorcio a la Interventoría el 8 de julio de 2024 como requisito para la elaboración del control de cambio del Estudio de Tránsito. La Interventoría dio aprobación al control de cambio del Estudio de Tránsito mediante comunicado CING-2-1790-1016-24 notificada el 18 de octubre de 2024 y remisión al IDU mediante comunicado CING-2-1790-1031-2 del 23 de octubre de 2024 con radicado IDU 202452601820242, previa radicación del Consorcio a la SDM mediante comunicación SAL-00000570 del 21 de octubre de 2024 con radicado SDM 20246120379932 de la misma fecha, quedando pendiente que surtan los siguientes ciclos de revisión, los cuales al 14 de noviembre de 2024, fecha de suspensión del contrato, están pendientes de finalizar. El total de días en revisión por parte de SDM es de 16 días, sin embargo, a corte de fecha de suspensión del contrato no se ha recibido respuesta por parte de SDM teniendo así 1 día de atraso por la SDM.

1.2.3. Demarcación y señalización

Mediante comunicación SAL-00000-294 del 25 de junio de 2024. El Contratista realizó la entrega del diseño de demarcación y señalización versión 1 a la Interventoría, posteriormente, el 27 de junio de 2024 se desarrolla mesa de trabajo entre Corabastos, SDP, SDM, IDU, Interventoría y contratista, de la cual se concluye con los terceros que se requiere realizar modificaciones y ajustes de las trayectorias de peatones y bici-usuarios de conformidad con el nuevo paso semaforizado de Puerta 1, retiro de pompeyanos propuestos, así como implementación de un tercer carril en Puerta 2, todo lo anterior considerando lo expuesto por la corporación de abastos - Corabastos y SDM; con respuesta observada de la misma por parte de la Interventoría mediante comunicado CING-2-1790-0581-24 del 4 de julio de 2024 y atendida por el Consorcio mediante comunicado SAL-00000353 del 5 de agosto de 2024 con aprobación final de la Interventoría mediante comunicado CING-2-1790-0723-24 notificado el 13 de agosto de 2024.

Se presentan 17 días hábiles de atraso por parte del tercero desde el 11 de julio de 2024, fecha en la que se debía presentar por parte del consultor la atención de observaciones, hasta la fecha del 5 de agosto de 2024 correspondiente a la entrega de los diseños de demarcación y señalización; durante este lapso de tiempo, el Contratista adelantó las gestiones resultantes de la mesa de trabajo del 27 de junio de 2024 referente al control de cambio del estudio de tránsito aprobado, gestiones que impidieron la entrega de los diseños en la fecha inicialmente estimada, por consiguiente los 17 días hábiles se trasladan a los terceros que afectaron la línea de tiempo de los trabajos.

La Interventoría presentó aprobación a los avances de los Diseños de Señalización y Semaforización desde el 12 de agosto de 2024 mediante las comunicaciones CING-2-1790-0723-24 y CING-2-1790-0726-24, sin embargo el Contratista mediante la comunicación SAL-00000387 del 15 de agosto de 2024, manifiesta que debido a las actualizaciones del diseño de Urbanismo resultante de las revisiones interinstitucionales con SDM, SDP y Corabastos y nuevas soluciones y solicitudes al planteamiento de los diseños técnicos, fue necesario modificar el diseño de Señalización, adicional se resalta que el 30 de agosto de 2024 y el 6 de septiembre de 2024, se realizaron mesas de trabajo entre SDM, Interventoría y Contratista para poder atender las observaciones realizadas a la metodología, gestiones que se realizaron durante el ciclo de revisión de la Interventoría lo que conllevó a la espera de un tiempo adicional de 7 días hábiles para dar aprobación del avance que se necesitaba, el cual se notificó mediante comunicación CING-2-1790-0856-24 del 10 de septiembre de 2024, sin embargo, si bien los diseños se encuentran aprobados por la Interventoría, dichos diseños no han sido presentados a SDM por no ser los finales, toda vez que dependen de la aprobación del Control de Cambios al Estudio de Tránsito.

Es importante destacar que, al 14 de noviembre de 2024, la aprobación del control de cambio al Estudio de Tránsito por parte de la SDM se encuentra pendiente, lo cual podría generar retrasos en la aprobación final.

1.2.4. Semaforización

La aprobación final del diseño de semaforización dependerá de la gestión de revisión y aprobación por parte de la SDM del control de cambios del Estudio de Tránsito de acuerdo a lo descrito anteriormente. El Contratista mediante comunicado SAL-00000544 del 11 de octubre de 2024, hizo entrega de la versión 1 de los avances del diseño de semaforización como anexo a la entrega del control de cambio del Estudio de Tránsito. Mediante comunicado CING-2-1790-1016-24 notificado el 18 de octubre de 2024, la Interventoría aprobó estos diseños, sin embargo, no han sido remitidos a la SDM ya que no se trata de la versión final del documento y dependen de la aprobación del control de cambios al Estudio de Tránsito.

A la fecha se encuentra pendiente por surtirse la aprobación por parte de la SDM del control de cambio al Estudio de Tránsito, quedando pendiente que se surtan los siguientes ciclos de revisión para la aprobación definitiva por parte de la SDM del diseño de semaforización.

A continuación, se relaciona el ejercicio final del análisis de imputabilidad para el producto y que se describe en el anexo relacionado en el enlace al final del presente documento.

DESCRIPCIÓN	Días Hábiles de Atraso			
	Contratista	Interventoría	IDU	Tercero
TRANSITO – TRAMITE CON TERCEROS				
Metodología	0	0	0	-7
Control de cambio al Estudio de Tránsito	0	0	0	-1
Diseño de demarcación y señalización	0	0	0	-24
Diseño semaforización	0	0	0	0

1.3. DISEÑO URBANO

1.3.1. Esquema general del proyecto / Producto Final / Diseño Paisajístico / Tramite con terceros

Mediante comunicado SAL-00000296 del 25 de junio de 2024, el Consorcio realizó la primera entrega del esquema general del proyecto. La Interventoría mediante comunicado CING-2-1790-0585-24 notificado el 5 de julio de 2024, emitió las observaciones respecto a la nueva solicitud resultante de la mesa de trabajo del 27 de junio de 2024 entre la SDP, SDM, Corabastos, IDU, Interventoría y Contratista correspondientes al paso semaforizado de la Dg. 2 con Cr.80, garantizar la accesibilidad de los pasos peatonales y las resultantes de las mesas de trabajo con el IDU, la SDM y la SDM. Dichas observaciones fueron atendidas por el Consorcio mediante SAL-00000319 el 10 de julio de 2024, posteriormente la Interventoría emite observaciones mediante comunicado CING-2-1790-0639-24 notificado el 23 de julio de 2024, entre las que se destacan: "2. Debido a que aún no se cuenta con la reserva vial completa por parte de Corabastos el espacio público para andenes se desarrolla en zonas que llevan el diseño a mínimos normativos. Será necesario socializar dicha condición con las entidades para poner en conocimiento las restricciones que se tienen.". "4. El esquema presentado se basa en los lineamientos y definiciones que se han comentado en mesas de trabajo con la entidad y que dependen de articulación con Corabastos para que sea viable su aplicación. En este sentido el paso peatonal de la puerta 3 se plantea previendo solamente ingreso de vehículos dada la compleja configuración geométrica en cercanía a la llegada del puente vehicular. Al respecto se solicita analizar la posibilidad de un refugio peatonal para el cruce en sentido longitudinal.". El Consorcio mediante SAL-00000347 del 26 de julio de 2024 atendió las observaciones presentadas por la Interventoría del comunicado anterior con la entrega de la versión 1 del producto final y fueron observadas por la Interventoría mediante CING-2-1790-0687-24 notificado el 1 de agosto de 2024, donde se comentaron y surgieron solicitudes al producto final, consecutivamente el Contratista atendió las respectivas observaciones mediante SAL-00000391 del 16 de agosto de 2024, con la entrega del Informe de Urbanismo, Espacio Público y Paisajismo en su versión 2 y observado por la Interventoría mediante comunicado CING-2-1790-0787-24 notificado el 26 de agosto de 2024. Mediante comunicado SAL-00000440 del 10 de septiembre de 2024, el Consorcio presenta la atención de observaciones de la Interventoría al diseño paisajístico y urbanístico, sin embargo, en reunión con SDA y JBB realizada el 9 de septiembre de 2024, se solicita por parte de estas entidades, diversificar la propuesta presentada por el Contratista para las especies propuestas (15 Chicalas, 9 falsos pimientos, 2 SUDS y 830 m2 de Hiedra Miami). Para los SUDS, la SDA solicita mesa de trabajo especifica con los especialistas hidráulicos del Contratista, de la interventoría y la persona encargada del IDU para poder dar cumplimiento a lo expuesto en el POT Decreto 555 del 2021. Estas condiciones

adicionales, generaron 8 días hábiles de atraso para la modificación de los diseños desde el 29 de agosto de 2024 hasta el 10 de septiembre de 2024 de los cuales 5 días hábiles son imputables al tercero y 8 días hábiles de atraso, desde el 13 de septiembre hasta el 25 de septiembre de 2024 para la revisión y aprobación de la Interventoría indicadas en el comunicado CING-2-1790-0905-24 notificadas el 25 de septiembre de 2024, imputables al tercero.

Mediante comunicado SAL-00000505 y SAL-00000527 del 25 de septiembre de 2024 y 3 de octubre de 2024 respectivamente, el Consorcio entrega los ajustes solicitados por los representantes de las entidades competentes, JBB y SDA, en las ya cinco (5) reuniones efectuadas para la presentación del diseño paisajístico y urbanístico, estas fueron revisadas por la Interventoría y notificadas a el Contratista con el comunicado CING-2-1790-0967-24 del 10 de octubre de 2024, sin embargo, en reunión con SDA y JBB realizada el 23 de septiembre de 2024, el Consorcio propone y de acuerdo con reuniones pasadas, implementar nuevas especies como lo son eucalipto pomarroso, caucho tequendama y calistemo llorón. El JBB indica que no se debía eliminar totalmente de la propuesta la especie denominada Chicalá, expresa su preocupación por la especie del caucho tequendama debido a que tiene un tronco muy amplio y por el tipo de zona esta especie se le tienden a marchitar las hojas a pesar de la clasificación indicada en el manual de cobertura vegetal e indican que se reemplace por la especie denominada "árbol de fuego". JBB resalta que se requiere diversidad en la zona y recomienda que se intercalen los calistemos y eucaliptos pomorrosos e implementar otra especie de porte bajo como la Polygala. JBB indica que se debe ajustar las especias y realizar una nueva mesa de trabajo para poder revisar.

En reunión con la SDA realizada el 26 de septiembre de 2024, se solicita por parte de esta entidad, la revisión de la matriz de selección de especies para SUDS la cual fue compartida el 30 de septiembre de 2024 por la SDA y ajustar el diseño paisajístico de acuerdo con la propuesta presentada de selección de especies para los SUDS (Gurrubo, Jade, Paja, Santillana y Confeti). La SDA aprueba en esta reunión la cantidad de SUDS y el diseño de vegetación sobre estos, sin embargo, en caso de presentarse observaciones del equipo SUDS del IDU, se ajustarán los diseños, lo cual prima sobre la aprobación de la SDA, situación que no se presentó. Estas nuevas solicitudes generaron 5 días hábiles de atraso imputables a terceros.

El Consorcio mediante comunicado SAL-00000539 del 10 de octubre de 2024 y SAL-00000558 del 16 de octubre de 2024, emite la versión ajustada del producto teniendo en cuenta lo siguiente: Se aprobó por parte de las entidades competentes (JBB, SDA) elaborar el acta de aprobación de los diseños de arbolado, documento que incluye entre otros incluir el balance de zonas verdes, no obstante, los representantes del IDU se comprometieron a revisar el balance y pronunciarse de fondo de tal forma que la cifra a reportar en el acta sea debidamente validada por la entidad como un paso previo anterior a su radicación para firma, a la fecha, no se ha tenido el aval de la entidad con respecto al balance de zonas verdes. Producto de lo anterior, aun no se cuenta con el aval de los procedimientos para la compensación por endurecimiento de zonas verdes por desarrollo de obras de infraestructura, así como revisar los términos y compromisos para el mantenimiento de los diseños florísticos aprobados para los SUDS y las respectivas franjas de paisajismo y resiliencia urbana previstos en los diseños inicialmente ya aprobados por las entidades competentes.

Finalmente, el producto es aprobado por la Interventoría mediante comunicado CING-2-1790-

1028-24 notificado el 21 de octubre de 2024 y entregado al IDU mediante comunicado CING-2-1790-1029-24 de la misma fecha de aprobación y radicado IDU 202452601805392. El IDU notifica con radicado 202423601420311 a la Interventoría con 3 días hábiles posterior a la fecha prevista conforme al periodo de revisión y notificado al Contratista mediante comunicado CING-2-1790-1115-24 el 8 de noviembre de 2024.

A continuación, se relaciona el ejercicio final del análisis de imputabilidad para el producto y que se describe en el anexo relacionado en el enlace al final del presente documento:

DESCRIPCIÓN	Días Hábiles de Atraso			
	Contratista	Interventoría	IDU	Tercero
DISEÑO URBANO				
Esquema general del proyecto	-8	0	-3	-18
Producto final	-3	0	-3	-18
Estudios y Diseños Diseño paisajístico	-1	0	-3	-18

1.4. REDES HIDROSANITARIAS

1.4.1. Estudios y diseños red matriz y red menor acueducto

Mediante la comunicación SAL-00000390 del 16 de agosto de 2024 el Contratista realizó la entrega del informe de diseño de redes hidrosanitarias en su versión número 1 a la Interventoría cumpliendo con el hito programado. Mediante comunicación CING-2-1790-0790-24 notificado el 26 de agosto de 2024, la Interventoría remitió las observaciones de la Especialista Hidráulica a los diseños entregados de la red matriz, redes menores, alcantarillado sanitario y alcantarillado pluvial, las cuales, según programación y ciclos de gestión debían ser resueltas el 2 de septiembre de 2024, pero luego de una serie de mesas de trabajo entre la Interventoría y el Contratista fueron atendidas en su totalidad por parte del Contratista mediante la comunicación SAL-00000489 del 18 de septiembre de 2024, resultando en un atraso de 12 días hábiles. El día 19 de septiembre de 2024, mediante comunicación CING-2-1790-0891-24 notificada el 19 de septiembre de 2024 la interventoría dio aprobación a los estudios y diseños remitidos por parte del Contratista, aprobación la cual fue trasladada al Instituto mediante la comunicación CING-2-1790-0914-24 radicado IDU 202452601676042 notificada el 26 de septiembre de 2024, quien a su vez remitió mediante radicado STED 202423601265101 del 30 de septiembre de 2024 oficio envío EAAB STED 202423601264251 fecha 30 de septiembre de 2024 a la EAAB para su correspondiente "no objeción". Se proyectaba recibir respuesta por parte de la EAAB 20 días hábiles después de la remisión de los diseños, es decir para el 29 de octubre de 2024, sin embargo, se recibió respuesta de la EAAB hasta el 13 de noviembre de 2024, trasladado por el IDU a la Interventoría mediante oficio STED 202423601443631, por consiguiente, se presentó un atraso de 9 días hábiles los cuales se le atribuyen a la ESP EAAB por demoras en la revisión.

1.4.2. Estudios y diseños Red Troncal Alcantarillado / Red Local Alcantarillado / SUDS

El Contratista remitió a interventoría el Informe Diseño Redes Hidrosanitarias en su versión número 1, donde se incluye lo solicitado en los pliegos de condiciones, específicamente en el capítulo 7 de los pliegos de condiciones (REDES HIDROSANITARIAS Y SUDS) mediante el

comunicado SAL-0000390 del 16 de agosto de 2024, cumpliendo con el hito programado, la interventoría realizo la revisión, resultando en observaciones de la especialista hidráulica a los diseños entregados de la red matriz, redes menores, alcantarillado sanitario y alcantarillado pluvial, las cuales fueron remitidas con el comunicado CING-2-1790-0790-24 notificado el 26 de agosto de 2024, dichas observaciones fueron revisadas y atendidas en su totalidad mediante los comunicados SAL-00000492 del 18 de septiembre de 2024 y SAL-00000506 del 26 de septiembre de 2024, evidenciando un atraso de 13 días por parte del Contratista, puesto que, según los tiempos establecidos por el ciclo de gestión se debía entregar el 2 de septiembre de 2024. Posteriormente esta atención de observaciones obtuvo concepto favorable por parte de la Interventoría mediante la comunicación CING-2-1790-0984-24, notificado el 15 de octubre de 2024, y traslado al IDU mediante el comunicado CING-2-1790-0987-24 notificado el 15 de octubre de 2024. Finalmente, el IDU notifico su traslado a la ESP EAAB y la interventoría notifico mediante el comunicado CING-2-1790-1044-24 notificado el 24 de octubre de 2024 con radicado IDU 202452601832512. Es importante que, dentro de los subproductos del componente de redes hidrosanitarias, los SUDS tuvieron un proceso de revisión, definición y aprobación de la SDA y estos se dieron en mesa del 29 de septiembre de 2024, sin embargo, las demoras de la gestión procesal y documental se dan conforme a estas definiciones y que se indican en la tabla resumen de imputabilidades del componente principal

Por medio de la comunicación SAL-00000525 del 2 de octubre de 2024 se remitió a la Interventoría el informe geotécnico de redes en su versión número 2, donde se entregaron los estudios y diseños de la red de alcantarillado y se actualizó para la respectiva cimentación y estructuras de cámaras de inspección, al cual se realizaron observaciones mediante el comunicado CING-2-1790-0970-24 notificado el 10 de octubre de 2024, por parte del especialista de geotecnia de Interventoría al informe geotécnico de redes, solicitando el ajuste de variables de diseño como el factor de seguridad en los modelos de estabilidad, al igual que la falta de esquemas o gráficos del diseño de las cámaras. Dichas observaciones fueron revisadas y atendidas por el Contratista y fueron remitidas a la interventoría mediante el comunicado SAL-00000547 del 11 de octubre de 2024, donde se entregó el informe de análisis geotécnico para redes en su versión número 3, sobre el cual, luego de realizar la revisión correspondiente, la interventoría emitió nuevas observaciones respecto a la caracterización geotécnica y el análisis geotécnico, mediante el comunicado CING-2-1790-1048-24 notificado el 24 de octubre de 2024. La atención a estas observaciones se llevó a cabo y se remitió el informe corregido mediante la comunicación SAL-00000608 del 1 de noviembre de 2024. Finalmente, la especialidad de geotecnia de interventoría realiza observaciones sobre el Informe de análisis geotécnico entregado en su versión número 3, donde se resalta que falta el diseño de los anclajes y aclarar la posibilidad de juntas flexibles mecánicas en las cámaras.

Mediante la comunicación SAL-00000390 el Contratista remitió a la Interventoría el Informe Diseño Redes Hidrosanitarias en su versión 1, donde se incluye lo solicitado en los pliegos de condiciones, específicamente en el capítulo 7 de los pliegos de condiciones (REDES HIDROSANITARIAS Y SUDS), la Interventoría realizo la respectiva revisión, resultando en observaciones de la Especialista Hidráulica a los diseños entregados de la red matriz, redes menores, alcantarillado sanitario y alcantarillado pluvial, incluyendo análisis estructural y geotécnico, las cuales fueron remitidas con el comunicado CING-2-1790-0790-24 notificado el 26 de agosto de 2024. Según los tiempos establecidos en el ciclo de gestión debían ser atendidas por el componente de redes hidrosanitarias el 2 de septiembre de 2024, sin embargo,

el Contratista remitió dicho informe atendiendo las observaciones mediante el comunicado SAL-00000525 del 2 de octubre de 2024, para los diseños de estructuras y geotecnia y no del diseño de las redes hidrosanitarias. Con el anterior comunicado, se realizó la entrega de los estudios y diseños estructurales para cámaras de red troncal alcantarillado y sumideros conforme a los diseños y ajustes al diseño de redes hidrosanitarias del proyecto, obteniendo como respuesta de la revisión de la interventoría el comunicado CING-2-1790-0997-24 notificado el 16 de octubre de 2024, donde se remitieron observaciones del Especialista de Estructuras, de las cuales se concluye que se deben realizar ajustes en las cargas según las observaciones realizadas y recalcular los modelos estructurales de las cámaras. Adicionalmente se deben tener en cuenta el factor de presencia múltiple y el coeficiente de durabilidad, observaciones que fueron revisadas y atendidas por el Contratista mediante el comunicado SAL-00000559 del 16 de octubre de 2024 y se remite a la Interventoría la respuesta a cada una de las observaciones del Especialista Estructural de la Interventoría para las estructuras de cámaras y sumideros de alcantarillado, sobre el cual se obtuvo concepto favorable y fue remitido mediante el comunicado CING-2-1790-1023-24 notificado el 22 de octubre de 2024, para su posterior traslado al IDU mediante el comunicado CING-2-1790-1100-24 notificado el 6 de noviembre de 2024. Finalmente, el IDU trasladó los estudios y diseños a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá-EAAB-ESP y quedó remitido bajo el radicado STED 202423601432571.

1.4.3. Trámites con terceros (red matriz y acueducto redes menores)

Mediante el comunicado STED02423601265101 del 30 de septiembre de 2024 el IDU remitió los diseños de redes menores de acueducto y red matriz para su primera revisión a la EAAB-ESP, paso a seguir se tiene pendiente la coordinación de una mesa de trabajo con la EAAB – DRMA para presentar los diseños generados y recibir observaciones.

Para los diseños de redes menores de acueducto se emitió una primera revisión por parte de la EAAB, la cual fue remitida por parte de la interventoría mediante el comunicado CING-2-1790-1143-24 notificado el 13 de noviembre de 2024 y donde la EAAB relaciona observaciones sobre el informe, interferencias, parámetros de diseño establecidos, materiales y parámetros de los anclajes que no cumplen con su normativa. Se proyectaba recibir respuesta por parte de la EAAB 20 días hábiles después de la remisión de los diseños, es decir para el 29 de octubre de 2024, sin embargo, se recibió respuesta de la EAAB hasta el 13 de noviembre de 2024, trasladado por el IDU a la Interventoría mediante oficio STED 202423601443631, por consiguiente, se presentó un atraso de 9 días hábiles los cuales se le atribuyen a la ESP EAAB por demoras en la revisión.

A continuación, se relaciona el ejercicio final del análisis de imputabilidad para el producto y que se describe en el anexo relacionado en el enlace al final del presente documento:

DESCRIPCIÓN	Días Hábiles de Atraso			
	Contratista	Interventoría	IDU	Tercero
REDES HIDROSANITARIAS				
Red Matriz y Acueducto	-12	0	0	0
Red Troncal Alcantarillado / Red Local Alcantarillado / SUDS	-22	0	0	-5
Tramites con terceros	0	0	0	-9

1.5. REDES SECAS

1.5.1. Estudios y diseños - UAESP

El Contratista mediante comunicado SAL-00000389 del 16 de agosto de 2024, presenta los diseños fotométricos en versión 1 de conformidad con el hito programado. La Interventoría mediante comunicado CING-2-1790-0803-24 notificado el 27 de agosto de 2024 y previa revisión en mesa de trabajo del 23 de agosto de 2024, solicita enviar comunicación formal con la propuesta del diseño Fotométrico ajustado que se va a radicar a la UAESP y realizar mesa de trabajo con el diseñador Fotométrico para socialización de los ajustes realizados a la Interventoría, antes de radicar los diseños a la UAESP. Con el comunicado SAL-00000428 del 3 de septiembre de 2024, el Contratista presenta el diseño fotométrico actualizado con los ajustes requeridos en mesa de trabajo con la Interventoría del 29 de agosto de 2023. Mediante comunicado CING-2-1790-0849-24 notificado el 9 de septiembre de 2024, la Interventoría emite aval para que se radique a la UAESP la documentación aportada.

1.5.2. Tramites con terceros – UAESP

El Contratista presenta a la UAESP la información requerida para el formulario MU702-I de conformidad con la solicitud del operador en mesa de trabajo del 4 de abril de 2024 y se notifica a la Interventoría las gestiones realizadas ante la UAESP mediante SAL-00000181 del 24 de abril de 2024, una vez revisada dicha notificación la Interventoría remite respuesta con observaciones mediante comunicación CING-2-1790-0317-24 del 3 de mayo de 2024, el Contratista atiende observaciones mediante comunicado SAL-00000200 del 7 de mayo de 2024 y se reciben nuevas observaciones de la Interventoría mediante el comunicado CING-1-1790-0376-24 notificado el 20 de mayo de 2024 y se atienden observaciones mediante comunicado SAL-00000227 del 22 de mayo de 2024 y posteriormente la Interventoría confirma a través de correo electrónico del 23 de mayo de 2024, la aprobación del formulario para ser radicada nuevamente ante la UAESP la cual se realizó en la misma fecha.

UAESP informa por correo electrónico que la solicitud del MU702-I, es recibida bajo el radicado 20247000299672 código verificación 27189 del 11 de junio de 2024. La aprobación del MU-702 es notificada a la Interventoría por correo electrónico el 12 de julio de 2024 con fecha prevista de entrega por la UAESP del 17 de junio de 2024 por lo que los 18 días hábiles de atraso, relacionados al trámite de aprobación del formulario, son imputables al tercero. La Interventoría notifica al Contratista, el traslado de la información, mediante el comunicado CING-2-1790-0666-24 del 24 de julio de 2024.

Por medio de la comunicación CING-2-1790-0849-24 del 10 de septiembre de 2024, la Interventoría aprobó los estudios y diseños fotométricos para presentar a la UAESP y radicada a la UAESP por el Contratista mediante correo electrónico el mismo 10 de septiembre de 2024 día con radicado 20247000499022. El 26 de septiembre de 2024, la UAESP notificó por correo electrónico al Contratista las observaciones a los documentos remitidos.

La atención de observaciones se realizaron por el Contratista y fueron socializadas a la Interventoría en mesa de trabajo del 24 de octubre de 2024 con la revisión y análisis punto a punto de cada una de ellas, sin embargo y de acuerdo al ciclo de gestión de atención de nuevas

observaciones por parte del Contratista de 5 días hábiles, daría como fecha de atención el 3 de octubre de 2024, por lo que presentó atraso hasta la fecha de mesa de trabajo con los especialistas de Interventoría y Contratista, de 15 días hábiles.

Con el comunicado SAL-00000597 del 30 de octubre de 2024, el Contratista remite a la Interventoría el diseño fotométrico con la atención de las observaciones de los comunicados CING-2-1790-0899-24 y CING-2-1790-1038-24 y la mesa de trabajo del 24 de octubre de 2024, sin embargo, se reciben nuevas observaciones mediante el comunicado CING-2-1790-1102-24 notificado el 5 de noviembre de 2024, donde se solicita entre otras, una nueva factibilidad de la ESP ENEL para la nueva carga total de 10 KVA. Al 14 de noviembre de 2024 se realizó solicitud de factibilidad a la ESP ENEL para continuar con el proceso de revisión y nueva aprobación por parte de la Interventoría.

1.5.3. Estudios y diseños - ENEL

El Contratista mediante comunicado SAL-00000452 del 12 de septiembre de 2024, previa revisión en mesa de trabajo del 23 de agosto de 2024, presenta la primera versión de la propuesta de diseño Serie 6. La Interventoría presenta observaciones mediante comunicado CING-2-1790-0899-24 notificado el 24 de septiembre de 2024. Al 14 de noviembre de 2024 se realizó solicitud de factibilidad para 10 KVA a la ESP ENEL, de conformidad con los ajustes de los diseños fotométricos, para continuar con el proceso de revisión y nueva aprobación por parte de la Interventoría.

1.5.4. Trámites con terceros – ENEL

El 17 de abril de 2024 se inicia el proceso de trámites con terceros con la solicitud a la ESP ENEL de condiciones de servicio bajo el radicado 594819367 del 18 de abril de 2024. Mediante comunicado SAL-00000182 del 24 de abril de 2024, se notifica a la Interventoría del trámite respectivo con la ESP ENEL. El 29 de abril de 2024, la ESP ENEL da respuesta a la solicitud de condiciones de servicio con el radicado 1500480068. Mediante comunicado SAL-00000192 del 30 de abril de 2024, se notifica a la Interventoría del trámite respectivo con la ESP ENEL quienes con el comunicado CING-2-1790-0312-24 notificado el 3 de mayo de 2024, presenta observaciones a la gestión con la ESP ENEL. Mediante comunicado SAL-00000199 del 7 de mayo de 2024, se da respuesta a la Interventoría de las gestiones que se llevan a cabo con el operador aclarando que estas se realizan de conformidad con las indicaciones del mismo en reunión del 3 de abril de 2024. El 15 de mayo de 2024 se realiza mesa de trabajo con la Interventoría para revisión de la metodología de trabajo. Mediante comunicado CING-2-1790-0377-24 notificado el 18 de mayo de 2024, la Interventoría emite nuevas observaciones sobre las gestiones con el operador. Según los tiempos definidos por el ciclo de gestión establecido se debió remitir el 22 de mayo de 2024, y se remitió la atención a las observaciones con los comunicados SAL-00000253 del 5 de junio de 2024 y SAL-00000254 del 6 de junio de 2024, evidenciando un atraso de 9 días hábiles por parte del consultor. Con el comunicado SAL-00000283 del 21 de junio de 2024, se remite a la Interventoría el inventario de redes del operador ENEL. Mediante comunicado CING-2-1790-0550-24 notificado el 26 de junio de 2024, la Interventoría emite observaciones al inventario de redes de ENEL, estas son atendidas por el Contratista con el comunicado SAL-00000311 del 8 de julio de 2024 y respondidas con nuevas observaciones por la Interventoría con el comunicado CING-2-1790-0604-24 notificado el 10 de

julio de 2024, estas fueron atendidas por el Contratista con el comunicado SAL-00000334 del 18 de julio de 2024. El 20 y 23 de agosto de 2024, se realizan mesas de trabajo con la Interventoría para revisar la diversidad de solicitudes emanadas de los oficios descritos anteriormente.

Finalmente, el Contratista, mediante comunicado SAL-00000452 del 12 de septiembre de 2024, presentó a la Interventoría los ajustes al diseño Serie 6, para el cual se evidenció un atraso de 18 días hábiles por parte del Contratista, según los tiempos establecidos por el ciclo de gestión se proyectaba fueran entregados el 16 de agosto de 2024. Mediante comunicación No. CING-2-1790-0899-24 del 24 de septiembre de 2024, la interventoría realizó una serie de observaciones, así mismo el 23 de septiembre de 2024 se llevó a cabo una nueva mesa de trabajo virtual entre la Interventoría, el Consorcio y ENEL, producto de la cual se atendieron por parte del Consorcio las observaciones previamente realizadas por parte de la Interventoría mediante la comunicación No. SAL-00000546 del 11 de octubre de 2024. Mediante comunicación No. CING-2-1790-1038-24 notificada el 24 de octubre de 2024, se recibieron observaciones por parte de la Interventoría al diseño serie 6, las cuales fueron atendidas por el Consorcio en concordancia con las observaciones y solicitudes de la UAESP al diseño fotométrico, siendo remitidas a la Interventoría el 30 de octubre de 2024 para revisión y aprobación, sin embargo se reciben nuevas observaciones mediante el comunicado CING-2-1790-1102-24 notificado el 5 de noviembre de 2024, donde se solicita entre otras, una nueva factibilidad de la ESP ENEL para la nueva carga total de 10 KVA. Al 14 de noviembre de 2024 se realizó solicitud de factibilidad a la ESP ENEL para continuar con el proceso de revisión y nueva aprobación por parte de la Interventoría.

1.5.5. Estudios y diseños - ETB

El Contratista mediante comunicado SAL-00000389 del 16 de agosto de 2024, presenta los diseños ETB en versión 1 de conformidad con el hito programado. La Interventoría mediante comunicado CING-2-1790-0802-24 notificado el 27 de agosto de 2024 y previa revisión en mesa de trabajo del 23 de agosto de 2024, solicita ajustar los planos de redes existentes para radicar a la ETB y el procedimiento de obtención de los diseños por parte de la ESP. Con el comunicado SAL-00000423 del 3 de septiembre de 2024, el Contratista presenta la atención de observaciones y ajuste de los planos de redes existentes. Con el comunicado CING-2-1790-0852-24 notificado el 10 de septiembre de 2024, la Interventoría avala la atención de observaciones y recomienda el proceso de trámite con la ETB.

1.5.6. Trámites con terceros – ETB

El proceso de trámite con la ESP ETB inicia el 30 de abril de 2024 con la entrega del inventario de redes a la Interventoría con el comunicado SAL-00000193, quienes presentan observaciones a los mismos mediante comunicado CING-2-1790-0378-24 notificado el 18 de mayo de 2024 y CING-2-1790-0452-24 notificado el 5 de junio de 2024, las cuales son atendidas por el Contratista con el comunicado SAL-00000266 del 12 de junio de 2024. Mediante comunicado SAL-00000369 del 8 de agosto de 2024, el Contratista entrega a la Interventoría el inventario de redes ETB de acuerdo con el levantamiento en campo realizado con el operador. La Interventoría presenta observaciones a los planos con el comunicado CING-2-1790-0760-24 notificado el 16 de agosto de 2024 y son atendidas por el Contratista con el comunicado SAL-00000404 del 21 de agosto de 2024. Finalmente, con el comunicado SAL-00000416 del 28 de agosto de 2024, el Contratista presenta ante la ESP ETB los planos físicos avalados por la Interventoría y revisados

previamente en mesa de trabajo del 23 de agosto de 2024. La ESP ETB con el radicado 2024-1601-ECC-EIGC del 19 de septiembre de 2024, realiza devolución de los planos entregados con la propuesta de diseño para el contrato 1801 de 2023. El 1 de octubre se realiza reunión virtual con los funcionarios del IDU y la OCIT – ETB para la validación de los requerimientos de la ETB. Mediante comunicado CING-2-1790-1053-24 notificado el 28 de octubre de 2024, la Interventoría aprueba los diseños ETB previa mesa de trabajo del 9 de octubre de 2024 y atención de observaciones a través de correos electrónicos. El 28 de octubre de 2024 mediante comunicado SAL-00000584, el Contratista remite en físico a la ETB los diseños actualizados y avalados por la Interventoría. Al 14 de noviembre de 2024 fecha se encuentra en proceso de revisión de la ETB.

1.5.7. Estudios y diseños - MOVISTAR

Mediante comunicación No. SAL-00000389 del 16 de agosto de 2024, el consorcio remitió a la interventoría los estudios y diseños de las redes de Movistar, los cuales fueron objetados por parte de la Interventoría mediante la comunicación CING-2-1790-0802-24 notificado el 27 de agosto de 2024, las observaciones fueron subsanadas por parte del Consorcio mediante la comunicación SAL-00000421 del 29 de agosto de 2024; nuevamente mediante comunicación CING-2-1790-0850-24 notificado el 10 de septiembre de 2024 la interventoría realizó nuevas observaciones a los diseños, las cuales fueron atendidas por parte del Consorcio mediante correo electrónico de fecha 16 de septiembre de 2024, de esta forma fueron aprobados por parte de la interventoría mediante correo electrónico de fecha 3 de octubre de 2024, de acuerdo con los hitos programados.

1.5.8. Trámite con terceros - MOVISTAR

El trámite con Movistar inicia con el recorrido con el operador el 27 de mayo de 2024. Con el comunicado SAL-00000278 del 19 de junio de 2024, se remite a la Interventoría el inventario de redes de Movistar. La Interventoría presenta observaciones al inventario mediante comunicado CING-2-1790-0523-24 notificado el 21 de junio de 2024 y atendidas por el Contratista con el comunicado SAL-00000302 del 28 de junio de 2024. Con el comunicado CING-2-1790-0802-24 notificado el 27 de agosto de 2024 se presentan observaciones de la Interventoría a la entrega realizada por el Contratista mediante comunicado SAL-00000389 del 16 de agosto de 2024. Mediante comunicado SAL-00000421 del 29 de agosto de 2024 se atienden las observaciones de la Interventoría y se solicitan las respectivas mesas de trabajo con el operador para presentación de los diseños actualizados el 16 y 30 de septiembre de 2024 y se programó mesa técnica con el delegado de Movistar para el 11 de octubre de 2024 con el fin de exponer la atención de observaciones de los diseños de Movistar, sin embargo el delegado canceló la reunión y solicitó reprogramar la mesa técnica para el 17 de octubre de 2024, generando así 3 días hábiles de atraso para que el Consultor socializará y entregará los diseños de Movistar. Se entregan a la Interventoría el 18 de octubre de 2024 por correo electrónico los ajustes resultantes de la mesa de trabajo con el operador y estos son aprobados el día 25 de octubre de 2024 por correo electrónico para proceder a radicar y son ratificados mediante comunicado CING-2-1790-1054-24 del 28 de octubre de 2024. Mediante comunicado SAL-00000585 del 28 de octubre de 2024, el Contratista entrega los diseños a la ESP Movistar y con el comunicado CING-2-1790-1062-24 del 30 de octubre de 2024, la Interventoría remite al IDU el diseño aprobado con radicado 202452601857582. A la fecha se encuentra pendiente la notificación de la ESP

Movistar.

1.5.9. Estudios y diseños - TIGO-UNE

El contratista, mediante la comunicación SAL-00000389 del 16 de agosto de 2024 remitió a la interventoría los estudios y diseños de las redes de TIGO - UNE, cumpliendo con el hito programado para su entrega, para los cuales, la interventoría realizo la respectiva revisión y remitió observaciones mediante el comunicado CING-2-1790-0802-24 notificado el 27 de agosto de 2024, donde se indica que el consultor debe solicitar una mesa de trabajo con la ESP TIGO UNE y ENEL para solucionar interferencias entre tubería y se debe incluir alternativas de solución a canalizaciones fuere del límite de intervención. Posteriormente el consultor entrega la atención a las observaciones mediante el comunicado SAL-00000425 del 3 de septiembre de 2024, donde se presentan dos propuestas de solución a las interferencias resaltadas por la interventoría, finalmente, como respuesta por parte de la interventoría, mediante el comunicado CING-2-1790-0851-24 notificado el 10 de septiembre de 2024 se reitera que el consultor debe enviar un correo solicitando la mesa de trabajo con la ESP TIGO UNE Y ENEL con el fin de socializar las propuestas presentadas.

1.5.10. Tramites con terceros - TIGO-UNE

Los trámites con la ESP TIGO-UNE inician el 14 de junio de 2024 con la remisión a Interventoría del inventario de redes existentes del operador para su validación y aprobación mediante el comunicado SAL-00000272 y como paso seguido se entregó a la Interventoría los estudios y diseños de las redes de TIGO-UNE mediante el comunicado SAL-00000389 del 16 de agosto de 2024. A continuación se coordinó una mesa de trabajo con interventoría para la revisión del diseño de redes secas en su versión número 1, seguido de la revisión y remisión de observaciones por parte de la interventoría mediante el comunicado CING-2-1790-0802-24 notificado el 27 de agosto de 2024, donde se indica que el consultor debe solicitar una mesa de trabajo con la ESP TIGO UNE y ENEL para solucionar interferencias entre tubería y se debe incluir alternativas de solución a canalizaciones fuere del límite de intervención. Posteriormente el consultor entrega la atención a las observaciones mediante el comunicado SAL-00000425 del 3 de septiembre de 2024, donde se presentan dos propuestas de solución a las interferencias resaltadas por la interventoría, acompañado de un correo electrónico compartido el día 12 de septiembre de 2024, en donde se solicita por parte de la consultoría a la interventoría el traslado de las propuestas a la ESP y la gestión de una mesa de trabajo para la socialización de las mismas. La interventoría solicita, mediante correo electrónico del 12 de septiembre de 2024 la atención a observaciones sobre las alternativas presentadas, las cuales son atendidas mediante correo electrónico por parte del contratista el 20 de septiembre de 2024. Posteriormente se lleva a cabo la mesa de trabajo con la ESP, en donde se presentan las alternativas y se generan observaciones a corregir por parte del consultor, las cuales se remiten vía correo electrónico el día 27 de septiembre de 2024 y nuevamente son observadas por la interventoría mediante correo electrónico del 7 de octubre de 2024. Finalmente se remiten los planos e informe consolidado de diseño a la ESP TIGO-UNE mediante el comunicado SAL-00000541 del 10 de octubre de 2024, junto con el comunicado SAL-00000553 del 15 de octubre de 2024 donde se hace entrega a la interventoría de información de radicación de diseños a la ESP TIGO-UNE. Se proyectaba recibir respuesta de la ESP 15 días hábiles posteriores a la radicación, es decir el 1 de noviembre de 2024, sin embargo, a corte del 14 de noviembre de 2024 la ESP no se ha pronunciado,

generando así un atraso de 7 días hábiles por demoras en la revisión por parte de la ESP TIGO-UNE.

1.5.11. Estudios y diseño - VANTI

Mediante comunicación No. SAL-00000389 del 16 de agosto de 2024 el consultor realizo la presentación de los estudios y diseños de las redes de VANTI, cumpliendo con el hito programado, los cuales mediante comunicación de la interventoría No. CING-2-1790-0802-24 notificado el 27 de agosto de 2024 se realizaron algunas observaciones solicitando la inclusión de referenciar las redes sobre las cuales se realizó la prueba del PCM, con la conclusión de que se conservan, así como notas aclaratorias sobre las redes de polietileno que se conservan, por último se da la instrucción de que el consultor, por medio de correo electrónico, debe solicitar una mesa de trabajo con la ESP VANTI para socializar los diseños y resultados de las pruebas PCM, estas observaciones fueron subsanadas por parte del consultor mediante comunicación No. SAL-00000422 del 03 de septiembre de 2024, y finalmente se recibe aprobación de la interventoría mediante el comunicado CING-2-1790-0853-24 notificado el 12 de septiembre de 2024.

1.5.12. Tramite con terceros - VANTI

El 24 de abril de 2024 se dio inicio a los trámites con la ESP mediante la solicitud vía correo electrónico del agendamiento de ensayo PCM para las redes de 4", 10" y 14" de acero, como paso a seguir se programó una mesa de trabajo con la Interventoría para la revisión del diseño de redes secas el día 15 de mayo de 2024, a continuación, se llevó a cabo la verificación en campo de redes mediante el ensayo de PCM para las redes de 4", 10" y 14" el día 30 de mayo de 2024. Como resultado, se hace entrega del inventario de redes existentes del operador VANTI para su validación y aprobación mediante el comunicado SAL-00000308 del 4 de julio de 2024, obteniendo como respuesta el comunicado CING-2-1790-0614-24 notificado el 12 de julio de 2024, donde la Interventoría remite observaciones sobre el inventario de redes entregado, incluyendo observaciones sobre el diseño y el informe presentado, estas observaciones fueron atendidas por el Contratista mediante el comunicado SAL-00000339 del 23 de julio de 2024, y su atención fue presentada en una mesa de trabajo programada por la Interventoría para revisión de los diseños en su versión número 1 entre especialistas de redes secas. El 23 de septiembre de 2024, se llevó a cabo reunión virtual entre Vanti, la Interventoría y el Contratista, producto del cual se hizo necesaria la realización de ajustes los cuales fueron enviados a la Interventoría mediante correo electrónico de fecha 30 de septiembre de 2024, quienes mediante correo de fecha 3 de octubre de 2024 emitieron la aprobación correspondiente y ratificado con el oficio CING-2-1790-1012-24 notificado el 21 de octubre de 2024; el Contratista radicó los diseños de VANTI a la respectiva ESP el 10 de octubre de 2024 mediante comunicación SAL-00000540 y enviados por correo electrónico con entregas particionadas el 15 de octubre de 2024, conforme a las indicaciones del operador para tal fin y los cuales se encuentran en proceso de revisión, se proyectaba recibir respuesta de la ESP 15 días hábiles posteriores a la radicación, es decir el 1 de noviembre de 2024, sin embargo, a corte del 14 de noviembre de 2024 la ESP no se ha pronunciado, generando así un atraso de 7 días hábiles por demoras en la revisión por parte de la ESP VANTI.

1.5.13. Tramite con terceros – CLARO

El proceso de trámite con Claro inicia con la solicitud de una mesa de trabajo la cual se efectuó el 25 de septiembre de 2024. Mediante comunicado SAL-00000545 del 11 de octubre se realiza la entrega del informe final de la gestión con el operador de telecomunicaciones Claro, teniendo en cuenta las mesas de trabajo realizadas entre los funcionarios de CLARO, Interventoría y Consultoría, con el fin de radicarlo al operador de servicio. Se acota, que se remitirá posteriormente al operador, el plano ENEL serie 6 aprobado para identificación y conocimiento de las redes operativas. Mediante comunicado CING-2-1790-1032-24 notificado el 24 de octubre de 2024, la Interventoría realiza observaciones al informe con la solicitud de complementación de información con base al acta de reunión del 25 de septiembre de 2024 y la respuesta oficial de Claro de las afectaciones o no de su infraestructura. Con el comunicado SAL-00000603 del 1 de noviembre de 2024, el Contratista realiza atención de las observaciones de la Interventoría y esta presenta nuevas observaciones con el comunicado CING-2-1790-1119-24 notificado el 13 de noviembre de 2024, donde reitera la respuesta oficial de Claro de las afectaciones o no de su infraestructura a pesar de que quedo definida en las reuniones del 5 de abril y 25 de septiembre de 2024. Finalmente, el Contratista solicitará la petición de la Interventoría a la ESP Claro con el fin de finalizar el proceso de gestión de trámite con el tercero.

A continuación, se relaciona el ejercicio final del análisis de imputabilidad para el producto y que se describe en el anexo relacionado en el enlace al final del presente documento:

DESCRIPCIÓN	Días Hábiles de Atraso			
	Contratista	Interventoría	IDU	Tercero
REDES SECAS				
Estudios y Diseños				
UAESP	0	0	0	0
ENEL	0	0	0	0
ETB	0	0	0	0
MOVISTAR	0	0	0	0
TIGO – UNE	0	0	0	0
VANTI	0	0	0	0
Tramites con terceros				
UAESP	-16	0	0	-18
ENEL	-41	0	0	0
ETB	0	0	0	0
MOVISTAR	0	0	0	-3
TIGO – UNE	0	0	0	-7
CLARO	-3	0	0	0
VANTI	-4	0	0	-7

1.6. ESTRUCTURAS

1.6.1. Estudios y Diseños Definitivos Estructuras Nuevas

El 17 de octubre de 2024 con la comunicación SAL-00000561 el Contratista hizo entrega de los diseños de Terraplén de acceso y Muros de acompañamiento con sus respectivos planos y memorias. En consecuencia, la Interventoría da respuesta con la comunicación CING-2-1790-1041-24 notificado el 24 de octubre de 2024 en la que se emiten observaciones a los diseños

con relación a la solicitud de la aplicación de las especificaciones CCP-2014, la evaluación geotécnica de la condición de empujes laterales en los muros, el análisis estructural por cargas de empuje lateral y los análisis por cargas laterales de sismo.

En atención a las observaciones presentadas por la Interventoría, el Contratista con la comunicación SAL-00000612 de fecha 6 de noviembre de 2024 entregó la actualización del diseño para Terraplén y muros de acompañamiento. Se aclaró que en el caso de la mampostería no estructural el CCP-14 no cuenta con normativa vigente, por lo tanto, para el diseño de la mampostería no estructural se siguieron los lineamientos del título D de la NSR-10; adicionalmente para el terraplén según el estudio geotécnico, se utilizarán rellenos en concreto celular y en tierra mecánicamente estabilizada, por lo tanto, en dicha condición, no se presentan empujes laterales para el diseño estructural de los muros. Adicionalmente, la barrera de New Jersey no le transmitirá ningún tipo de carga a los muros de cierre, ya que estos se encuentran completamente dilatados de la barrera. Para el diseño de la cimentación se incluyeron las cargas de viento y de sismo correspondientes.

Mediante la comunicación CING-2-1790-1123-24 notificado el 14 de noviembre de 2024 la Interventoría solicitó que las memorias de cálculo se ajustan una vez se tenga la aprobación del componente de geotecnia según los parámetros geotécnicos utilizados en el diseño y la hipótesis de los empujes nulos del terraplén sobre el muro. Se requirió igualmente entregar los cálculos del muro barrera de protección teniendo en cuenta el voladizo en el talón de la zarpa asegurando que no tenga asentamientos sobre el muro de acompañamiento y finalmente ajustar los planos según las observaciones realizadas.

1.6.2. Estudios y Diseños definitivos Documento Técnico – Memorias de Cálculo – Informe Final

Con la comunicación SAL-00000617 de fecha 12 de noviembre de 2024 el Contratista hace entrega a la Interventoría del Informe final consolidado del componente de Estructuras que reúne todos los entregables desarrollados en la Etapa de Estudios y Diseños. Se aclara que los entregables del componente estructural, tanto para las estructuras existentes como para las nuevas, fueron presentados dentro de los plazos estipulados en el contrato con la entrega de informes parciales que llevaron los respectivos ciclos de revisión y aprobación establecidos. La consolidación final del informe depende de la aprobación definitiva de todos los diseños, lo cual garantizará la entrega del informe final de manera oportuna. A la fecha el producto en descripción se encuentra en revisión de la Interventoría.

A continuación, se relaciona el ejercicio final del análisis de imputabilidad para el producto y que se describe en el anexo relacionado en el enlace al final del presente documento.

DESCRIPCIÓN	Días Hábiles de Atraso			
	Contratista	Interventoría	IDU	Tercero
ESTRUCTURAS				
Estudios y Diseños Definitivos Estructuras Nuevas	-5	0	0	0
Estudios y Diseños Definitivos Documento Técnico - Memorias de Cálculo - Informe Final	-18	0	0	0

1.7. GEOTECNIA

1.7.1. Informe de avance de obras existentes - Plan de Instrumentación

Con la comunicación SAL-00000434 de fecha 6 de septiembre de 2024 el Contratista remitió a la Interventoría el Informe de Instrumentación y Monitoreo propuesto para el Puente Vehicular y la Red Matriz de 16". A partir de la revisión del documento en mesa de trabajo entre el Contratista e Interventoría el 17 de septiembre de 2024 el Contratista con la comunicación SAL-00000513 envió el ajuste al documento "Informe de Instrumentación y Monitoreo propuesto para el Puente Vehicular y la Red Matriz de 16" en su versión 2. Posteriormente con la comunicación CING-2-1790-0966-24 notificada el 10 de octubre de 2024 la Interventoría emitió concepto favorable del producto entregado y seguidamente con la comunicación CING-2-1790-0986-24 notificada el 21 de octubre de 2024 la Interventoría dio traslado al IDU del mencionado informe con radicado IDU 20245260180058 2. Por otra parte, con la comunicación CING-2-1790-0914-24 de fecha 26 de septiembre de 2024 la Interventoría remitió el Informe de Diseño de Redes Menores de Acueducto e Informe de Diseño de Red Matriz, documento que fue revisado y aprobado el cual contiene el concepto técnico favorable de la protección de la red matriz con su nueva ubicación.

1.7.2. Informe de Avance Obras nuevas – Puente vehicular

Con la comunicación SAL-0000307 radicada el 4 de julio de 2024 el Contratista hizo entrega a la Interventoría del informe de avance para fundación de puente y terraplén el cual incluye un análisis de los dos apoyos adicionales propuestos para el puente. Una vez revisado la Interventoría con la comunicación CING-2-1790-0631-24 notificado el 16 de julio de 2024 manifestó que, el documento presentó un buen desarrollo metodológico con el análisis de la información secundaria, la presentación de los datos relevantes y la definición de los parámetros de diseño. Sin embargo, no se evidenció un diseño específico de fundaciones de la estructura de acuerdo con los lineamientos de la Norma Colombiana de Diseños de Puentes – CCP14 en la medida que se trata de un informe de avance que se centra en los análisis de la información existente. No obstante, pidió presentar la información de validación según la exploración avalada por la interventoría para analizar la coincidencia de los parámetros que se adoptan en el diseño. Indicó la Interventoría que se avaló un sondeo de 55.0 m para ingeniería de fundaciones del Puente y otro en el caso de la red matriz. No obstante, y en la medida que se optimizó la protección de la red matriz, el sondeo de 55.0 m para tal fin es válido para considerar los análisis complementarios de la posible ampliación de la luz en cada extremo del puente. Se pidió implementar en el capítulo de exploración, definición del perfil de diseño y los parámetros de diseño (resistencia, deformabilidad y compresibilidad). Por lo anterior, el Contratista con la comunicación SAL-00000564 de fecha 17 de octubre de 2024 envió el complemento al concepto favorable del especialista de la Interventoría en relación con el informe de fundaciones del puente, el plano con la ubicación de la exploración geotécnica del puente vehicular y la implantación geométrica, urbanística y estructural del puente. Una vez revisado, con la comunicación CING-2-1790-1050-24 notificado el 25 de octubre de 2024 la Interventoría avaló el Plano de detalle de la ubicación de la exploración directa del puente vehicular, junto con el montaje del Modelo Geológico y Geotécnico (Perfil longitudinal basado en los registros de perforación y de los resultados de los ensayos del SPT que hace parte del Volumen de Fundaciones del puente vehicular). Se indicó que se cumplieron los requerimientos del CCP 2014 en el cual se tiene un sondeo por cada punto de apoyo. De otro lado, se observó que se

trataba de un perfil homogéneo a profundidad por lo cual se indicó que con una sola curva de transferencia de carga es factible hacer el diseño para cada uno de los puntos de apoyo según las cargas a nivel de cimentación para los escenarios de evento extremo, de servicio y de resistencia.

1.7.3. Informe de Avance Obras nuevas – Terraplén

Con la comunicación SAL-0000307 radicada el 4 de julio de 2024 el Contratista hizo entrega a la Interventoría de un informe de avance para fundación de puente y terraplén el cual incluye un análisis de los dos apoyos adicionales propuestos para el puente. Una vez revisado la Interventoría con la comunicación CING-2-1790-0631-24 notificado el 16 de julio de 2024 manifestó que, el documento presentó un buen desarrollo metodológico con el análisis de la información secundaria, la presentación de los datos relevantes y la definición de los parámetros de diseño. Sin embargo, no se evidenció un diseño específico de fundaciones de la estructura de acuerdo con los lineamientos de la Norma Colombiana de Diseños de Puentes – CCP14 en la medida que se trata de un informe de avance que se centra en los análisis de la información existente. No obstante, pidió presentar la información de validación según la exploración avalada por la interventoría para analizar la coincidencia de los parámetros que se adoptan en el diseño. Indicó igualmente la Interventoría que se avaló un sondeo de 55.0 m para ingeniería de fundaciones del Puente y otro en el caso de la red matriz. No obstante, y en la medida que se optimizó la protección de la red matriz, el sondeo de 55.0 m para tal fin es válido para considerar para los análisis complementarios de la posible ampliación de la luz en cada extremo del puente. Se pidió implementar en el capítulo de exploración, definición del perfil de diseño y los parámetros de diseño (resistencia, deformabilidad y compresibilidad). El Contratista con la comunicación SAL-00000488 de fecha 18 de septiembre de 2024 envió un alcance a su comunicación SAL-0000307 con la versión No.2 del Informe de fundaciones de puente y terraplén en el cual realizó su evaluación y no considera necesario adicionar dos luces, sino la modificación de la longitud entre luces para los apoyos 1 a 2 y 6 a 7. Así mismo con la comunicación SAL-00000530 de fecha 4 de octubre de 2024 se radica una nueva versión No.3 del informe mencionado atendiendo las recomendaciones indicadas por la Interventoría en mesa de trabajo realizada el 17 de septiembre del 2024.

Por otra parte, con la comunicación CING-2-1790-0966-24 notificada el 8 de octubre de 2024 la Interventoría notificó al Consultor el concepto favorable del Plan de Instrumentación para Red Matriz y Puente con su correspondiente terraplén y seguidamente con la comunicación CING-2-1790-0986-24 notificada el 19 de octubre de 2024 la Interventoría dio traslado al IDU del mencionado informe. Atendiendo igualmente otras recomendaciones de la mesa de trabajo realizada el 17 de septiembre del 2024, el Contratista con la comunicación SAL-00000560 de fecha 17 de octubre del 2024 actualizó los resultados de las modelaciones y revisó los resultados para obtención de los coeficientes de pre consolidación en cada estrato a partir de los resultados de ensayo de veleta obtenidos en el Contrato 1708 del 2021. Se concluyó que es posible emplear un material aligerado desde la altura máxima de terraplén y hasta los 3.5 m de altura, no obstante, se resaltó la ejecución de una longitud de transición para evitar cambios abruptos con materiales de diferentes rigideces. Adicionalmente, en versiones anteriores se tenía proyectada la construcción de un terraplén convencional, pero en la versión 4 se actualizó a un muro en suelo mecánicamente estabilizado (MSME) con geomalla cuya fachada empleada consiste en el mismo muro abujardado y sobre el cual no se generará empuje alguno. Revisado el ajuste que

presentó el Contratista, la Interventoría con la comunicación CING-2-1790-1051-24 notificada el 25 de octubre de 2024 aprueba la solución para terraplenes con concreto aligerado y una transición con suelo mecánicamente estabilizado para compatibilizar esfuerzos y deformaciones; sin embargo, se solicitó la complementación del diseño con el detalle de los elementos de sujeción entre el muro y el material de relleno. Finalmente, la Consultoría con la comunicación SAL-00000602 de fecha 31 de octubre de 2024 radica a la Interventoría el diseño actualizado completo.

Dadas las características geotécnicas del terreno y los criterios de diseño impuestos por la Interventoría, se hizo necesaria una revisión del diseño de los terraplenes, lo que incrementó los tiempos en los ciclos de revisión. A la fecha se espera que la Interventoría de traslado al IDU para su concepto de recibo.

1.7.4. Estudios y diseños geotécnicos definitivos

Dando cumplimiento a la entrega de subproductos que hacen parte de la etapa de Estudios y Diseños el Contratista con la comunicación SAL-00000616 de fecha 12 de noviembre de 2024 hace entrega a la Interventoría del informe final consolidado del componente de Geotecnia, el cual reúne la versión final de todos los documentos que fueron entregados y aprobados por la Interventoría, para lo cual era indispensable contar con la totalidad de planos y memorias aprobadas, y que irremediablemente desplazó la entrega un periodo adicional al establecido en el hito de entrega del programa detallado de trabajo. La entrega oportuna de este producto estaba supeditada a la aprobación de otros, lo cual generó un retraso en el proceso.

A continuación, se relaciona el ejercicio final del análisis de imputabilidad para el producto y que se describe en el anexo relacionado en el enlace al final del presente documento.

DESCRIPCIÓN	Días Hábiles de Atraso			
	Contratista	Interventoría	IDU	Tercero
GEOTECNIA				
Informe de avance obras existentes - Plan de Instrumentación	-15	0	0	0
Informe de avance obras nuevas - Puente vehicular	0	0	0	0
Informe de avance obras nuevas - Terraplén	-12	0	0	0
Estudios y diseños geotécnicos definitivos	-18	0	0	0

1.8. PAVIMENTOS

Con la comunicación SAL-00000562 de fecha 18 de octubre de 2024 el Contratista hace entrega del Informe de Geotecnia para redes y pavimentos Versión 1 con los esquemas tipo para redes acordes a la norma EAAB NS-035, y para profundidades mayores a 4 m la posibilidad de tecnología sin zanja. Se presentó el cálculo de entibados como estructura de contención temporal de las excavaciones a partir de los esfuerzos de empujes. Una vez realizada la documentación entregada por el Contratista, la Interventoría con la comunicación CING-2-1790-1046-24 notificada el 24 de octubre del 2024, solicitó realizar la recopilación y análisis de la información de los demás componentes que intervienen en el proyecto, así como concluir los resultados y análisis de los módulos resilientes, revisar los espesores de las losas de concreto al ser mayores a los requeridos, entre otros. Sin embargo, indica la Interventoría: "En conclusión, el Documento Entregable 2: " INFORME DE AJUSTE Y/O COMPLEMENTACIÓN AL DISEÑO

DE PAVIMENTOS " se alinea en gran medida con los criterios establecidos en el Capítulo 11, relacionados con el componente de pavimentos y espacio público, sin embargo, se debe realizar el ajuste y complemento del informe de diseño y anexos.". En respuesta a sendas observaciones realizadas por la Interventoría con la comunicación anteriormente mencionada y atendiendo las adicionales en la mesa de trabajo del 8 de noviembre de 2024, el Contratista con la comunicación SAL-00000619 de fecha 12 de noviembre de 2024 da atención a las mismas así como a otras observaciones posteriores por parte de la Entidad indicadas en la mesa de trabajo del 13 de noviembre de 2024, que fueron atendidas con la comunicación SAL-00000619 en que se entrega el producto Informe de Pavimentos versión 3, en el cual se incluye un análisis de esfuerzos y deformaciones por el método mecanicista y una actualización de las fuentes de materiales. Dado el volumen de información adicional solicitada, era evidente que un plazo de respuesta inferior a tres días resultaba inviable. Al 14 de noviembre de 2024 se espera respuesta por parte de la Interventoría para validación del producto y posterior traslado al IDU.

A continuación, se relaciona el ejercicio final del análisis de imputabilidad para el producto y que se describe en el anexo relacionado en el enlace al final del presente documento.

DESCRIPCIÓN	Días Hábiles de Atraso			
	Contratista	Interventoría	IDU	Tercero
PAVIMENTOS				
Estudios y Diseños Definitivos	-10	0	0	0

1.9. AMBIENTAL

1.9.1. Presentación MAO (Manejo Ambiental de la Obra)

Mediante comunicación SAL-00000388 del 16 de agosto de 2024, se presentó en versión 1, el documento Manejo Ambiental y SST de obra -MAO-SST, donde se incluye lo requerido en el Manual de Control y Seguimiento Ambiental y de SST del IDU V3 y lo solicitado en los pliegos de condiciones, específicamente en el capítulo 12 de los pliegos de condiciones (OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA GESTIÓN AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A&SST) cumpliendo con el hito programado de entrega y revisado por la Interventoría bajo el comunicado CING-2-1790-0788-24 notificado el 26 de agosto de 2024. El Consorcio con el comunicado SAL-00000498 del 20 de septiembre de 2024 atendió las respectivas observaciones de la Interventoría de cada uno de los componentes del MAO resultando nuevas observaciones notificadas con el comunicado CING-2-1790-0910-24 del 1 de octubre de 2024 y atendidas por el Consorcio bajo el comunicado SAL-00000524 del 02 de octubre de 2024 y con revisión y aprobación de la Interventoría con el comunicado CING-2-1790-0947-24 notificado el 04 de octubre de 2024. Finalmente, la Interventoría entregó al IDU con el comunicado CING-2-1790-0949-24 del 04 de octubre de 2024 y con radicado IDU 202452601719652, el documento MAO revisado y aprobado para recibo de la Entidad quien notificó a la Interventoría observaciones al mismo con el radicado 202417501443351 del 13 de noviembre de 2024 presentándose 15 días hábiles de atraso desde la fecha prevista de revisión conforme al ciclo de gestión.

1.9.2. Trámites con terceros – Documentos Técnicos

Mediante comunicación SAL-00000388 del 16 de agosto de 2024, se presentó dentro del documento Manejo Ambiental y SST de obra -MAO-SST, el estado de los documentos técnicos – insumos para trámite de permisos requeridos definidos en el COMPONENTE A. – CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES AMBIENTALES Y SST CONTRACTUALES. Anexo 7-Copia Actos Administrativos y revisado por la Interventoría bajo el comunicado CING-2-1790-0788-24 notificado el 26 de agosto de 2024. Con el comunicado SAL-00000490 del 18 de septiembre de 2024 se dio atención al comunicado de Interventoría CING-2-1790-0848-24 notificado el 10 de septiembre de 2024, donde se listan los requerimientos del formulario de solicitud de registro de publicidad exterior visual y su avance para el trámite final con la SDA. Con el comunicado CING-2-1790-0895-24 notificado el 24 de septiembre de 2024, la Interventoría solicita agilizar la entrega completa de la documentación requerida para la solicitud del registro de publicidad exterior. Con el comunicado SAL-00000516 del 01 de octubre de 2024, se lista los requerimientos de la Secretaría Distrital de Ambiente en cuanto a los insumos para el trámite de permiso de publicidad exterior visual (valla fija) y se remiten los que desde el contratista se pueden generar. La Interventoría con el comunicado CING-2-1790-1006-24 notificado el 16 de octubre de 2024, solicita nuevas observaciones las cuales son atendidas por el Consorcio con el comunicado SAL-00000572 del 21 de octubre de 2024, donde finalmente remite al IDU los insumos debidamente revisados y aprobados con el comunicado CING-2-1790-1043-24 del 24 de octubre de 2024 y radicado IDU 20245260183312. A la fecha no se cuenta con el recibo por parte de la Entidad presentándose 3 días hábiles de atraso desde la fecha prevista de revisión al 14 de noviembre de 2024, día anterior a la fecha de suspensión del contrato.

A continuación, se relaciona el ejercicio final del análisis de imputabilidad para el producto y que se describe en el anexo relacionado en el enlace al final del presente documento.

DESCRIPCIÓN	Días Hábiles de Atraso			
	Contratista	Interventoría	IDU	Tercero
AMBIENTAL - SST - FORESTAL				
MAO AMBIENTAL	-14	0	-15	0
Tramites con terceros - Documentos Técnicos	-14	0	-3	0

1.10. SOCIAL

1.10.1. Producto 5 Documento de diagnóstico y caracterización territorial, social, económico y cultural del área de influencia directa e indirecta - Metodología

El Consorcio mediante comunicado SAL-00000286 del 21 de junio de 2024, presentó en versión 1 el producto No. 5: Diagnóstico y caracterización territorial social, economía y cultural del área de influencia directa e indirecta (propuesta metodológica) de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.1.3. del capítulo 13 de Diálogo Ciudadano y Comunicación con un día hábil de atraso con respecto al PDT v4. La Interventoría presentó observaciones con el comunicado CING-2-1790-0539-24 notificado el 24 de junio de 2024 las cuales fueron revisadas en mesas de trabajo del 11 de julio y 1 de agosto de 2024 entre IDU, Contratista e Interventoría. El Consorcio

mediante comunicado SAL-00000352 del 02 de agosto de 2024, remite la propuesta metodológica e instrumento de recolección de información para la elaboración del producto No. 5 "Diagnóstico y caracterización territorial, social, economía y cultural del área de influencia directa e indirecta", teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones de los diferentes comités sociales. La Interventoría con el comunicado CING-2-1790-0710-24 notificado el 08 de agosto de 2024, informa la no procedencia de la revisión y aprobación de la propuesta metodológica considerando que no se cuenta con el universo y muestra definitivo para la aplicación de la misma, la cual se debe definir con el área técnica de las partes, de igual manera, remite al IDU el instrumento para recolección de información para revisión y aval. El 06 y 09 de agosto de agosto se realiza mesa de trabajo IDU, Interventoría y Consultoría donde se define el Área de Influencia Directa – AID. Teniendo en cuenta esto, el Contratista con el comunicado SAL-00000420 del 28 de agosto de 2024, entregó la propuesta metodológica con la actualización del tamaño de la muestra para tener en cuenta en la recolección de información, así mismo, aún no se contaba con los comentarios del área social del IDU con respecto al instrumento de recolección de información. La Interventoría mediante el comunicado CING-2-1790-0832-24 notificado el 05 de septiembre de 2024, presenta nuevas observaciones a la metodología las cuales fueron atendidas por el Contratista mediante el comunicado SAL-00000454 del 13 de septiembre de 2024. Mediante los comunicados CING-2-1790-0881-24 del 18 de septiembre de 2024 con radicado IDU 202452601629452 y CING-2-1790-0882-24 notificado al Contratista el 20 de septiembre de 2024, la Interventoría entrega al IDU la propuesta metodológica e instrumento de recolección de información del producto N°5 "diagnóstico y caracterización territorial, social, económica y cultural del área de influencia directa e indirecta", debidamente aprobada por Interventoría, para revisión y visto bueno del formato de encuesta propuesto por el contratista para su posterior aplicación. El 30 de septiembre de 2024 el IDU, a través de correo electrónico emitió observaciones a la Interventoría de la metodología presentada. Entre el 4 y 21 de octubre de 2024 se realizaron atención de observaciones por correo electrónico de la metodología e instrumento ajustado por parte del IDU, el Contratista y la Interventoría. El 30 de octubre de 2024, el IDU emite por correo electrónico, observaciones a la metodología presentadas por el equipo de evaluación y seguimiento del IDU, las cuales fueron atendidas por el Contratista el 7 de noviembre de 2024 a través de correo electrónico, y remitidas al IDU por la Interventoría el mismo día, sin embargo, al corte del 14 de noviembre de 2024, no se ha recibido respuesta por parte del IDU.

1.10.2. Producto 5 Documento de diagnóstico y caracterización territorial, social, económico y cultural del área de influencia directa e indirecta

El Contratista mediante comunicado SAL-00000360 del 06 de agosto de 2024 entregó la primera parte del producto No. 5 Diagnóstico y Caracterización Territorial Social, Economía y Cultural correspondiente al Área de Influencia Indirecta de acuerdo a los ajustes correspondientes según lo acordado en mesa de trabajo del día 11 de julio de 2024. Mediante comunicado de Interventoría CING-2-1790-0732-24 notificado el 12 de agosto de 2024, se informa que no es procedente la revisión del documento, considerando que no se cuenta con la información respecto al área de influencia social (directa e indirecta). El 23 de agosto de 2024, el Contratista mediante comunicado SAL-00000405 y de conformidad con los criterios de oportunidad y calidad establecidos en el contrato de la referencia y de acuerdo con lo establecido en el capítulo 13, se remite en versión 2 el documento: Primera parte del Producto No. 5 - Diagnóstico y caracterización territorial social, economía y cultural del área de influencia directa e indirecta-

caracterización área de influencia indirecta. El 26 de agosto de 2024 la Interventoría mediante comunicado CING-2-1790-0794-24 solicita programar mesa de trabajo con IDU, Interventoría y Consultoría con el fin de revisar la versión 2 del documento. El 29 de agosto de 2024 se realiza mesa de trabajo entre IDU, Interventoría y Consultoría la cual es remitida por la Interventoría con el comunicado CING-2-1790-0820-24 notificada el 02 de septiembre de 2024 donde se evidencian los ajustes propuestos por la interventoría e IDU al documento presentado por el Contratista, de manera tal que una vez el consorcio genere las modificaciones correspondientes, proceda con la radicación definitiva de la primera parte del producto N°5. El Contratista mediante comunicado SAL-00000429 del 05 de septiembre de 2024 remite el producto No. 5. Diagnóstico y caracterización territorial social, economía y cultural del área de influencia directa e indirecta con los ajustes correspondientes en atención a las observaciones recibidas. La Interventoría mediante comunicado CING-2-1790-0844-24 notificado el 09 de septiembre de 2024, emite concepto de aprobación y remitido al IDU mediante comunicado CING-2-1790-0857-24 y radicado IDU 202452601579852 del 10 de septiembre de 2024. El 01 de octubre de 2024 mediante radicado 202423601265131, el IDU emite nuevas observaciones a la Interventoría del producto aprobado. Mediante comunicado CING-2-1790-0957-24 notificado el 07 de octubre de 2024, la Interventoría traslada a el Contratista las observaciones del IDU donde indica: "Es necesario remitir a la entidad el documento completo, ya que este se encuentra sin la información del área de influencia directa y la información de la aplicación del instrumento propuesto para el desarrollo de este producto social". El Contratista mediante comunicado SAL-00000542 del 10 de octubre de 2024, informa que está adelantando todas las gestiones pertinentes para la culminación del producto N°5 el cual depende de la aprobación del IDU de la metodología e instrumento de recolección de información.

1.10.3. Producto No. 7 Identificación, evaluación y análisis de los impactos sociales

Mediante comunicado SAL-00000418 del 29 de agosto de 2024, el Contratista remite la metodología para la identificación, análisis y evaluación de los impactos. El 03 de septiembre de 2024 se realiza mesa de trabajo entre Interventoría y Consultoría para revisión y emisión del Producto No. 7. Mediante comunicado CING-2-1790-0833-24 notificado el 05 de septiembre de 2024, la Interventoría emite comentarios y observaciones al producto, estas fueron atendidas por el Contratista con el comunicado SAL-00000455 del 13 de septiembre de 2024. Mediante comunicado CING-2-1790-0883-24 notificado el 18 de septiembre de 2024, la Interventoría emite concepto de aprobación a la propuesta metodológica para la recolección de información del producto N°7 - identificación, evaluación y análisis de los impactos sociales en versión No 2, sin ser remitido a la fecha al IDU por estar pendiente la aprobación del instrumento propuesto para la metodología por parte de la Entidad.

1.10.4. Producto 8 - Plan de manejo social de los impactos (PMSI)

Mediante comunicado SAL-00000499 del 20 de septiembre de 2024, el Contratista remite el Producto No. 8 correspondiente al Plan de Manejo Social de los Impactos cumpliendo con el hito programado de entrega. Con el comunicado CING-2-1790-0908-24 notificado el 25 de septiembre de 2024, la Interventoría remite observaciones al producto con atención del Contratista mediante comunicado SAL-00000519 del 01 de octubre de 2024. La Interventoría mediante comunicado CING-2-1790-0948-24 notificado el 04 de octubre de 2024 solicita adelantar los ajustes requeridos por la entidad, en cuanto a las observaciones generadas a la

metodología e instrumento de recolección de información, teniendo en cuenta que los comentarios fueron enviados por correo electrónico el 30 de septiembre de 2024 y serán revisados por el equipo de seguimiento y evaluación del IDU, en mesa de trabajo programada para el 7 de octubre de 2024 y como es de conocimiento de las partes, de la aplicación del instrumento mencionado depende la elaboración definitiva de los productos 5 (Diagnóstico y caracterización territorial, social, económica y cultural del área de influencia directa e indirecta, 7 (Identificación, evaluación y análisis de los impactos sociales) y 8 (Plan de manejo social de los impactos - PMSI). Con el comunicado SAL-00000537 del 09 de octubre de 2024, el Contratista informa que las observaciones solicitadas fueron ajustadas en concordancia con el alcance contractual y lo requerido por el IDU, gestión adelantada mediante correo electrónico desde el día 4 de octubre de 2024 y remitido en última versión el día 8 de octubre de 2024, así mismo se solicita mesa de trabajo donde se revisará la metodología y el instrumento de recolección de información. Mediante comunicado CING-2-1790-1005-24 notificado el 16 de octubre de 2024, la Interventoría informa que la mesa de trabajo depende del ajuste al documento respecto a las observaciones generadas por la Entidad, transmitidas al contratista mediante correo electrónico del 11 de octubre de 2024. El documento fue atendido por el Contratista con el comunicado SAL-00000571 del 21 de octubre de 2024 y con el comunicado CING-2-1790-1045-24 notificado al Contratista el 24 de octubre de 2024, la Interventoría informa que una vez el equipo de seguimiento y evaluación del IDU realice la revisión del documento (metodología e instrumento para recolección de información) indicará si se requiere o no la mesa de trabajo. A la fecha está pendiente la aprobación por parte del IDU de la aprobación del instrumento propuesto para la metodología.

A continuación, se relaciona el ejercicio final del análisis de imputabilidad para el producto y que se describe en el anexo relacionado en el enlace al final del presente documento.

DESCRIPCIÓN	Días Hábiles de Atraso			
	Contratista	Interventoría	IDU	Tercero
SOCIAL				
Metodología	-30	0	0	0
Producto 5	-35	0	0	0
Producto No. 7 Identificación, evaluación y análisis de los impactos sociales	-7	0	0	0
Producto 8 - Plan de manejo social de los impactos (PMSI)	0	0	0	0

1.11. ARQUEOLOGÍA

1.11.1. Insumos de Registro

Mediante comunicado SAL-00000432 del 5 de septiembre de 2024, el Contratista entregó los insumos para la actualización del PROGRAMA DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA PARA LOS ACCESOS VIALES MARÍA PAZ - CORABASTOS-TRAMO 1, el cual cuenta con Resolución de aprobación por parte del ICANH No 1916 del 2022. Lo anterior, con base en lo estipulado en el Capítulo 14 Estudios de Arqueología, numeral 3.1.2.1. - Insumos para el Registro, presentando 87 días hábiles de atraso de acuerdo a la fecha programada en el PDT v4 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones y argumentos y que son de conocimiento por la Interventoría:

Mediante comunicado SAL-00000053 del 28 de febrero de 2024 el Contratista solicitó mesa de trabajo entre los especialistas de Arqueología y SIG-CAD de Interventoría y Contratista, con el objetivo de hacer una revisión del estado actual del Programa de Arqueología Preventiva, mesa de trabajo que se llevó a cabo el 13 de marzo de 2024. Las conclusiones de esta mesa de trabajo fueron remitidas por la Interventoría mediante el comunicado CING-2-1790-0128- 24 notificado el 12 de marzo de 2024, en donde se trataron los temas del estado actual del Registro del Proyecto ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH, los alcances del Modelo de Datos Geográficos en Arqueología registrado y la aprobación y/o actualización del Diagnóstico Documental Arqueológico, así mismo, se enviaría a la Interventoría una comunicación para ser trasladada a la Entidad, consultando la designación como líder del programa de arqueología. Mediante comunicado SAL-00000112 del 14 de marzo de 2024, el Contratista solicita extender ante la Entidad la solicitud de aclaración acerca de quién estará a cargo de la titularidad del Programa de Arqueología Preventiva del Proyecto. La Interventoría con el comunicado CING-2-1790-0153-24 notificado el 20 de marzo de 2024, indica "A continuación nos permitimos informar que de acuerdo con la mesa de trabajo realizada el 18 de marzo del 2024, la Entidad informó que la titularidad del Programa de Arqueología Preventiva para el Contrato de Obra está a cargo de la Entidad con la antropóloga Maryuri

Natalia Arias Herrera, tal y como se especifica en el capítulo 14 de Arqueología en el ítem 3.1.1 de Fase de Estudios y Diseños que estipula que "cualquier acercamiento con el Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH, se hará a través del IDU". Teniendo en cuenta la premura de la resolución de registro del PAP y el modelo de datos aprobado por el ICANH, el Contratista solicitó mediante el comunicado SAL-00000165 del 18 de abril de 2024 dichos insumos, manifestando que no se encontraron en los Repositorio del IDU ni en los archivos de información arqueológica de las etapas de Prefactibilidad y Factibilidad suministrados por la Entidad; esta información sería fundamental para la adecuada estructuración de las rutas de trabajo y de los productos entregables para este Componente durante la etapa de Estudios y Diseños. En respuesta, la Interventoría remite el comunicado CING-2-1790-0281- 24 notificado el 22 de abril de 2024, donde traslada la solicitud de los insumos a la profesional de apoyo para la Supervisión en Arqueología de la Oficina de Gestión Ambiental-OGA del IDU, reconociendo que este documento es insumo principal para la consecución de los productos entregables por parte del contratista en la segunda fase de etapa de Estudios y Diseños correspondiente al Diagnostico. Con el comunicado SAL-00000210 del 9 de mayo de 2024, el Contratista reitera nuevamente a la Interventoría la solicitud de la copia del acto administrativo con el que se dio aprobación al Registro del Programa de Arqueología Preventiva-PAP del Proyecto, emitida por el ICANH, incluyendo el respectivo Modelo de Datos Geográficos para Arqueología por ellos aprobado ya que estos no se encontraban en los archivos del contrato 1708-2021 ni en los registros del repositorio del IDU, así mismo, se informó lo indicado por la Arqueóloga del IDU, donde manifestó enfáticamente que este trámite ya se encontraba surtido y que se contaba con esta Resolución. Mediante comunicado SAL-00000217 del 15 de mayo de 2024, el Contratista remite la versión 2 del RAI de Arqueología con la atención de las observaciones de la Interventoría indicadas en el comunicado CING-2-1790-0333-24 notificado el 8 de mayo de 2024. El RAI – Arqueología fue aprobado y remitido al IDU por la Interventoría con el comunicado CING-2-1790-0393-24. Notificado el 23 de mayo de 2024. En este documento aprobado, se manifestó dentro de las conclusiones: "Finalmente, es fundamental que el IDU dé respuesta efectiva a la solicitud del acto administrativo de aprobación del Registro del PAP por parte del ICANH o indique que no se ha realizado este trámite, con el objetivo de poder estructurar la ruta

de trabajo más pertinente para la fase de Estudios y Diseños del Proyecto." Con el comunicado CING-2-1790-0430-24 notificado el 30 de mayo de 2024, la Interventoría remite la resolución de registro del Programa de Arqueología Preventiva ante el ICANH. Posteriormente durante los meses de junio, julio y agosto se realizó la recopilación de los insumos necesarios para la actualización del registro del PAP ante el ICANH por medio de un cambio mayor y/o menor. Se hace énfasis en que el modelo de datos, remitido por el IDU sobre el cual se estaba trabajando, era el enviado por la Interventoría con el comunicado CING-2-1790-0394-24 notificado el 22 de mayo de 2024 junto con la resolución de registro ICANH remitida por la Interventoría con el comunicado CING-2-1790-0430-24 notificado el 30 de mayo de 2024.

Mediante comunicado SAL-00000432 del 5 de septiembre de 2024, el Contratista entregó los insumos para la actualización del PAP, el cual cuenta con Resolución de aprobación por parte del ICANH No 1916 del 2022. Se recibió por parte de la interventoría la comunicación CING-2-1790-0878-24 notificada el 16 de septiembre de 2024, mediante la cual emitieron observaciones a los insumos documentales y geográficos para la actualización del Registro del Programa de Arqueología Preventiva del Proyecto. La primera observación se refirió a los estudios ambiental y de geotécnica, indicando que esta debería ser una información general sobre estas áreas, y adicionalmente, el IDU indicó que el modelo de datos había sufrido algunas modificaciones recientemente, por lo cual toda la información geográfica que la consultoría había enviado ya no era vigente y se debe adaptar los productos a estos cambios. Es decir, el IDU cambió ante el ICANH toda la información geográfica del proyecto sin informar a la consultoría para que adaptara los productos a estos cambios. Al revisar el nuevo modelo de datos que se anexó, quedó en evidencia que el modelo de datos había sufrido estas modificaciones desde el mes de junio de 2024, mes en el que fueron creadas las capas nuevas. No obstante, fue solo hasta el 16 de septiembre de 2024, y solo como respuesta a los productos enviados por la consultoría, que el IDU informó que había hecho cambios estructurales al modelo de datos. Es fundamental revisar lo acontecido: Mediante el comunicado SAL-00000112 del 14 de marzo de 2024, se solicitó a la Interventoría presentar ante la Entidad una solicitud de aclaración sobre la responsabilidad de la titularidad del Programa de Arqueología Preventiva del Proyecto. Esta información es fundamental para recibir los insumos necesarios que permitan adelantar la fase de Registro ante el ICANH, así como para los trámites y procedimientos subsecuentes a lo que la Interventoría respondió con el comunicado CING-2-1790-0153- 24 notificado el 20 de marzo de 2024, donde informa que de acuerdo con la mesa de trabajo realizada el 18 de marzo del 2024, la Entidad informó que la titularidad del Programa de Arqueología Preventiva para el Contrato de Obra está a cargo de la Entidad con la antropóloga Maryuri

Natalia Arias Herrera, tal y como se especifica en el capítulo 14 de Arqueología en el ítem 3.1.1 de Fase de Estudios y Diseños que estipula que "cualquier acercamiento con el ICANH, se hará a través del IDU". Con los comunicados SAL-00000165 del 18 de abril de 2024 y SAL-00000210 del 9 de mayo de 2024 se reitera a la Interventoría la solicitud. En respuesta, la Interventoría remite el comunicado CING-2-1790-0281- 24 notificado el 22 de abril de 2024, donde traslada la solicitud de los insumos a la profesional de apoyo para la Supervisión en Arqueología de la Oficina de Gestión Ambiental-OGA del IDU, reconociendo que este documento es insumo principal para la consecución de los productos entregables por parte del contratista en la segunda fase de etapa de Estudios y Diseños correspondiente al Diagnóstico. Mediante comunicado CING-2-1790-0342-24 del 15 de mayo de 2024, la Interventoría manifiesta "la urgente necesidad que expresa el contratista a propósito de la solicitud presentada al IDU a través de la interventoría

con radicado IDU 202452600734502 del 22 de abril del presente año, en donde se solicita la remisión de la resolución de aceptación del registro del Programa de Arqueología Preventiva emitida por el ICANH. Dicho documento es fundamental para cumplir con los compromisos contractuales en el sentido de que es sobre esta resolución que se presentará la solicitud de cambios mayores o menores ante la entidad, toda vez que el proyecto actual presenta cambios en relación al proyecto inicialmente propuesto frente a la entidad competente. Adicionalmente, es en base al Registro del Programa de Arqueología Preventiva que se podrá desarrollar de manera eficaz la fase de Diagnóstico relacionada a la etapa de Estudios y Diseños.". Con el comunicado CING-2-1790-0394-24 notificado el 22 de mayo de 2024, la Interventoría remite el Modelo de Datos de arqueología remitido por el IDU y con el comunicado CING-2-1790-0430-24 notificado el 30 de mayo de 2024, la Interventoría remite la Resolución de Registro del PAP. En ese momento la consultoría empieza a trabajar sobre esta información y en junio el IDU cambia estructuralmente el modelo de datos lo que hace que cualquier producto entregable por la consultoría sea inutilizable. El IDU informa solo hasta el 16 de septiembre de estos cambios a la consultoría al recibir justamente productos que no se adaptan a una realidad del proyecto que desconoce. En mesa de reunión del 30 de septiembre de 2024 programada por la Supervisión del IDU y con acta realizada por la Interventoría y remitida a la Entidad en el informe mensual número 7, la arqueóloga del IDU informó que la Entidad se encargaría de gestionar el proyecto ante el ICANH e hizo claridad sobre la forma de entrega del producto insumos para registro según los parámetros establecidos por el ICANH, sin notificar los cambios que pudieran surgir. Mediante comunicado SAL-00000517 del 1 de octubre de 2024, se envió el nuevo paquete de información con los insumos para la actualización del registro del PAP ante el ICANH y fueron aprobados por la interventoría mediante CING-1-1790-0937-24 notificado el 2 de octubre del 2024 y posteriormente fue remitido al IDU mediante el comunicado CING-1-1790-0939-24 notificado el 2 de octubre de 2024 y con radicado IDU 202452601718452. Se recibió la comunicación CING-1-1790-1057-24 notificado el 29 de octubre de 2024 por parte de la Interventoría, donde se remitieron las observaciones emitidas por la Entidad a los insumos para la actualización del registro del PAP ante el ICANH, donde se solicita corregir carpetas con contenido dañado, anexar el cronograma en formato ICANH del proyecto, y correcciones sobre la carpeta general del modelo de datos. El Contratista da respuesta a dichas observaciones mediante el comunicado SAL-00000593 del 30 de octubre de 2024, por medio de la cual se allegó el Metadato y se eliminaron las carpetas sobrantes del Modelo de Datos. Finalmente, la Interventoría, remite el comunicado CING-1-1790-1083-24 notificado el 31 de octubre de 2024, en donde se da concepto de aprobación al producto remitiéndolo al IDU. Sin embargo, al 14 de noviembre, el IDU aún no había respondido.

1.11.2. Documento Diagnóstico Arqueológico

Mediante comunicado SAL-00000532 del 8 de octubre de 2024, se remite a la Interventoría el Diagnóstico Arqueológico actualizado, junto con los anexos: 1. Capa y planos de la Zonificación Arqueológica, con potencial bajo. 2. Planos de la grilla de muestreos por medio de pozos de sondeo, en .shp, .pdf y .jpg. 3. Planos de las Unidades de Monitoreo Arqueológico - UMA, en shp. .pdf y .jpg, de conformidad con el hito programado. Mediante el comunicado CING-1-1790-0979-24 notificado el 11 de octubre de 2024, la Interventoría emite observaciones al producto las cuales son subsanadas por el Contratista mediante el comunicado SAL-00000592 del 30 de octubre de 2024 y aprobada por la Interventoría mediante comunicado CING-1-1790-1084-24 notificado el 31 de octubre de 2024. El 1 de noviembre de 2024, la Interventoría remite al IDU el

documento aprobado con el comunicado CING-1-1790-1085-24 y radicado 202452601875062. A la fecha de suspensión del contrato, no se cuenta con las observaciones de la Entidad.

A continuación, se relaciona el ejercicio final del análisis de imputabilidad para el producto y que se describe en el anexo relacionado en el enlace al final del presente documento.

DESCRIPCIÓN	Días Hábiles de Atraso			
	Contratista	Interventoría	IDU	Tercero
ARQUEOLOGÍA				
Insumos de Registro	-93	0	-5	0
Documento Diagnóstico Arqueológico	0	0	0	0

1.12. PRESUPUESTO

1.12.1. Presupuesto para componentes de obra / Memorias de cálculo de cantidades de obra por componente / Estudios y Diseños Definitivos *(presupuesto, APUS, memorias de cálculo, informe final)*

Como parte del proceso de elaboración del presupuesto de obra, se han realizado varias entregas a la Interventoría para las diferentes especialidades del proyecto. En este sentido se tuvieron las siguientes entregas: mediante correo electrónico de fecha 26-08-2024 el avance preliminar del presupuesto de obra, mediante correo electrónico de fecha 2-09-2024 la entrega preliminar presupuesto espacio público, mediante correo electrónico de fecha 11-09-2024 el presupuesto preliminar consolidado, mediante correo electrónico de fecha 20-09-2024 la entrega de memorias de cálculo del componente hidráulico, mediante correo electrónico de fecha 27-09-2024 la entrega parcial del presupuesto y memorias del puente, mediante correo electrónico de fecha 4-10-2024 las memorias de cálculo de espacio público, mediante correo electrónico de fecha 7-10-2024 la entrega de memorias de cálculo capítulo silvicultural, mediante correo electrónico del 10-10-2024 las memorias de redes secas ENEL y mediante correo electrónico de fecha 15-10-2024 las memorias de cálculo terraplén, ETB, MOVISTAR, TIGO UNE.

Finalmente, con la comunicación SAL-00000554 radicada el 16 de octubre del 2024 se realizó la entrega del producto "Presupuesto para componente de obra (desglosado por actividades y capítulos/subcapítulos de obra)" con un (1) día hábil de atraso con respecto al PDT. La Interventoría con la comunicación CING-2-1790-1091-24 notificado el 1 de noviembre del 2024 realizó las siguientes observaciones a los productos: realizar la proyección de ajustes para el contrato, realizar la descripción y explicación de los ítems no previstos con su correspondiente justificación, indicar los cambios más relevantes por ajustes a los diseños, indicar las limitantes y dificultades en el proceso de elaboración del presupuesto, hacer un análisis de los capítulos principales, presentar las variaciones con respecto al POE, realizar ajustes en las memorias de cálculo, presentar la organización en los ítems que componen el presupuesto, hacer algunos ajustes en los APUS contractuales, responder las observaciones socializadas de algunos precios no previstos.

Una vez revisadas las observaciones, el Contratista con la comunicación SAL-00000618 de fecha 12 de noviembre de 2024 atiende en el plazo otorgado por la Interventoría la atención de

las observaciones y estructura nuevo presupuesto como fue socializado en una mesa de trabajo virtual realizada el 1 de noviembre del 2024; se aclara que los ajustes realizados demandaron una mayor dedicación de los profesionales contractuales y contratación de personal adicional para cumplir con los requerimientos de la Interventoría, dado que la entrega integral del producto es un compromiso contractual fundamental del consultor.

1.12.2. Análisis de precios unitarios / estudio de mercado

Con corte al 14 de noviembre del 2024, el Consultor hizo entrega de 82 precios no previstos de los cuales fueron rechazados 8; en total se tenían 123 precios no previstos identificados según las actualizaciones de los Estudios y Diseños en las diferentes especialidades, es decir, 41 NP´s estaban pendientes por entregar por el Contratista para iniciar con los respectivos ciclos de revisión.

En cuanto a este subproducto, el Contratista ha realizado entregas parciales de los Precios No Previstos con el fin de facilitar la revisión y aprobación. Con la comunicación SAL-00000494 del 19 de septiembre de 2024, se remiten los Análisis de Precios No Previstos NP013, NP014, NP015, NP016, NP017, NP018, NP019, NP020, NP021, NP022, NP023, NP024, NP025, NP026, NP027, NP028, NP029; con la comunicación SAL-00000496 del 19 de septiembre de 2024, se remiten los Análisis de Precios No Previstos NP030, NP031, NP032; con la comunicación SAL-00000504 del 27 de septiembre de 2024, se remiten los Análisis de Precios No Previstos NP033, NP034, NP035, NP036; con la comunicación SAL-00000533 del 8 de octubre de 2024, se remiten los Análisis de Precios No Previstos NP037 a NP048; con la comunicación SAL-00000549 del 11 de octubre de 2024, se remiten los Análisis de Precios No Previstos NP049, NP050, NP051, NP052, NP053, NP054, NP055, NP056, NP057, NP058, NP059, NP060; con la comunicación SAL-00000550 del 11 de octubre de 2024, se remiten los Análisis de Precios No Previstos NP063, NP064, NP065, NP066, NP067, NP068, NP069, NP070, NP071; con la comunicación SAL-00000557 del 15 de octubre de 2024, se da respuesta a la devolución de los NPs 007 hasta NP028, NP030, NP031, NP033 hasta NP036; con la comunicación SAL-00000576 del 23 de octubre de 2024, se da respuesta a la devolución de los NP037 hasta NP048 sin obtener respuesta por Interventoría al 14 de noviembre de 2024; con la comunicación SAL-0000595 del 30 de octubre de 2024, se remiten los precios NP061 y 062; con la comunicación SAL-0000596 del 30 de octubre de 2024, se hace nuevamente presentación del NP011 y se atienden las observaciones de los NP063 hasta NP071 sin obtener respuesta por Interventoría al 14 de noviembre de 2024; con la comunicación SAL-0000599 del 30 de octubre de 2024, el Contratista presenta subsanación de los NP011, NP026; con la comunicación SAL-0000613 del 7 de noviembre de 2024 el Contratista presenta subsanación de los NP007 y NP029; con la comunicación SAL-0000615 del 8 de noviembre de 2024 se remiten los Análisis de Precios No Previstos NP072 hasta NP082.

Con respecto a las revisiones de Interventoría, con la comunicación CING-1-1790-0912-24 notificada el 26 de septiembre de 2024, se remiten observaciones a los NP008 hasta NP 032; con la comunicación CING-2-1790-0915-24 notificada el 26 de septiembre de 2024 se presenta un alcance a la comunicación CING-1-1790-0912-24 mediante la cual se observa el NP007; con la comunicación CING-1-1790-0951-24 notificada el 4 de octubre de 2024, se remiten observaciones a los NP033 hasta NP 036; con la comunicación CING-1-1790-1007-24 notificada el 16 de octubre de 2024 se remiten observaciones a los NP037 hasta NP044; con la

comunicación CING-2-1790-1010-24 notificada el 17 de octubre de 2024, se remiten observaciones a los NP063 hasta NP071; con la comunicación CING-2-1790-1033-24 notificada el 22 de octubre de 2024, se remiten observaciones a los NP045 hasta NP047 y se aprueba NP048; con la comunicación CING-2-1790-1034-24 notificada el 22 de octubre de 2024, se remiten observaciones a los NP049 hasta NP060; con la comunicación CING-2-1790-1064-24 notificada el 29 de octubre de 2024, se aprueban los NP009 hasta NP025, NP027 hasta NP28, NP030, NP031, NP033 y NP035 hasta NP036, los demás NPs a partir del NP007 hasta el NP034 continúan con observaciones.

En conclusión, a la fecha de suspensión se ha dado aprobación de 21 precios no previstos que no han sido trasladados al IDU para solicitud de la no objeción.

A continuación, se relaciona el ejercicio final del análisis de imputabilidad para el producto y que se describe en el anexo relacionado en el enlace al final del presente documento.

DESCRIPCIÓN	Días Hábiles de Atraso			
	Contratista	Interventoría	IDU	Tercero
PRESUPUESTO				
Presupuesto para componente de obra (desglosado por actividades y capítulos/subcapítulos de obra)	-4	0	0	0
Análisis de precios unitarios / estudio de mercado	-5	0	0	0
Memorias de cálculo de cantidades de obra por componentes	-4	0	0	0
Estudios y Diseños Definitivos (Presupuesto APUS memorias de cálculo Informe final)	-1	0	0	0

1.13. PROGRAMACIÓN

1.13.1. Cronograma de obra – Flujo de Caja

Como parte del proceso de elaboración del PDT de obra, se han realizado las siguientes entregas a la Interventoría: mediante correo electrónico de fecha 27 de septiembre entrega parcial del presupuesto, memorias puente y PDT; mediante correo electrónico de fecha 9 de septiembre de 2024 una segunda entrega preliminar del PDT etapa de construcción. Finalmente, con la comunicación SAL-00000554 radicada el 16 de octubre del 2024 se realizó la entrega del producto "Cronograma de Obra y Flujo de Caja" con un (1) día hábil de atraso con respecto al PDT. La Interventoría con la comunicación CING-2-1790-1091-24 notificada el 1 de noviembre del 2024 realizó las siguientes observaciones: indicar columnas de porcentajes, incluir hitos, entregables funcionales por paquetes de trabajo, quemar línea base, incluir el desarrollo de actividades, revisar el cierre del PDT, revisar los tipos de relaciones entre actividades, su restricción y calendario asignado, presentar los frentes de obra, generar los recursos por frentes, horas laborales, costos asociados, indicación de unidades y cantidades por actividad, presentar el flujo.

Una vez revisadas las observaciones, el Contratista con la comunicación SAL-00000618 del 12 de noviembre de 2024 atiende en el plazo otorgado por la Interventoría la atención de las observaciones y estructura un nuevo PDT como fue socializado en una mesa de trabajo realizada el 1 de noviembre del 2024; se aclara que los ajustes realizados demandaron una mayor

dedicación de los profesionales contractuales y contratación de personal adicional para cumplir con los requerimientos de la Interventoría, dado que la entrega integral del producto es un compromiso contractual fundamental del consultor.

Con corte al 14 de noviembre del 2024 se espera la retroalimentación por parte de la Interventoría en cuanto al insumo presentado el 12 de noviembre del 2024.

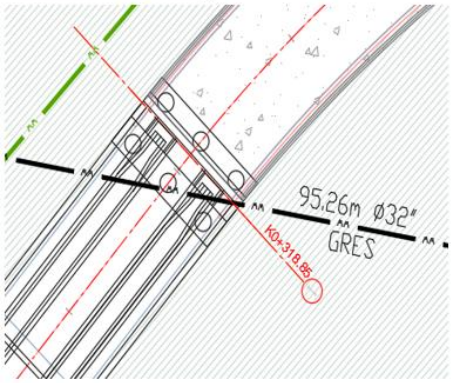
A continuación, se relaciona el ejercicio final del análisis de imputabilidad para el producto y que se describe en el anexo relacionado en el enlace al final del presente documento.

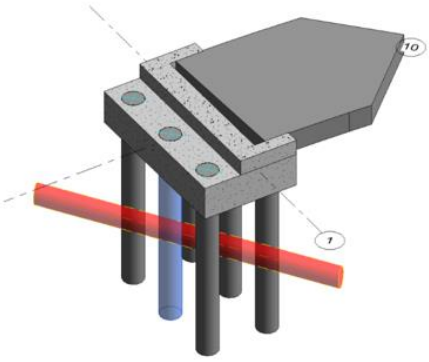
DESCRIPCIÓN	Días Hábiles de Atraso			
	Contratista	Interventoría	IDU	Tercero
CRONOGRAMA				
Cronograma de obra – Flujo de caja	-1	0	0	0

2. NO SE CUENTA CON TRAMOS CONSTRUIBLES

De conformidad con lo revisado en el numeral 1.4 de Redes hidrosanitarias, las actividades previstas para la construcción del proyecto y teniendo en cuenta que se requieren las aprobaciones de las entidades de servicios públicos, a continuación, se detallan algunos tramos que presentan interferencias con las redes de servicio público y que no permiten su construcción, caso particular con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá:

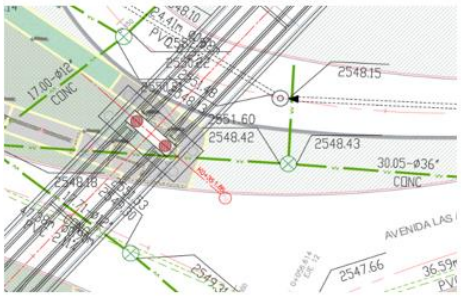
Puente Vehicular – Eje 1:

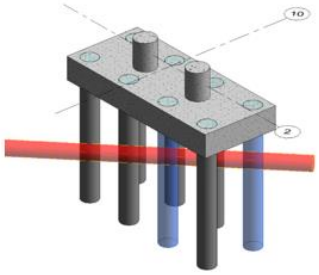




Interferencia red existente alcantarillado sanitaria 32" - gres. No permite la construcción de los pilotes pre-excavados ni la continuidad de la infraestructura del puente vehicular.

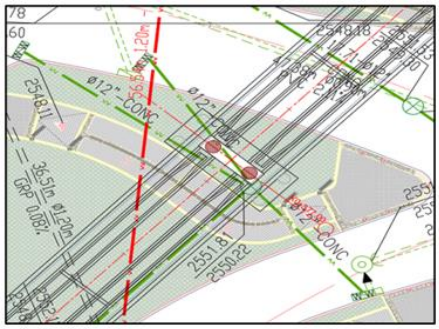
Puente Vehicular – Eje 2:

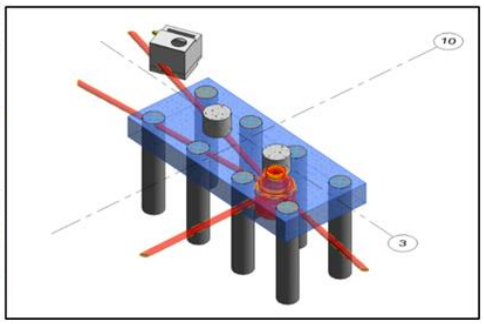




Interferencia red existente alcantarillado pluvial 36"- concreto. No permite la construcción de los pilotes pre-excavados ni la continuidad de la infraestructura del puente vehicular.

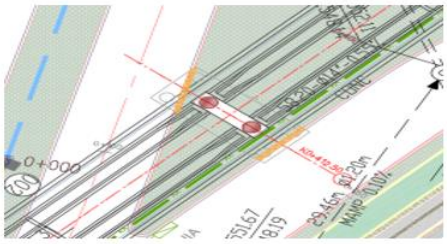
Puente Vehicular – Eje 3:

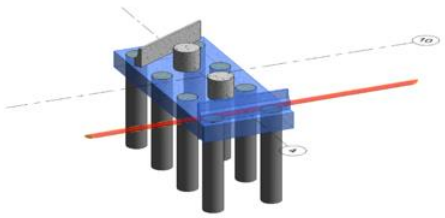




Interferencia red existente alcantarillado pluvial 14" y 12" - concreto. No permite la construcción de los pilotes pre-excavados ni la continuidad de la infraestructura del puente vehicular.

Puente Vehicular – Eje 4:

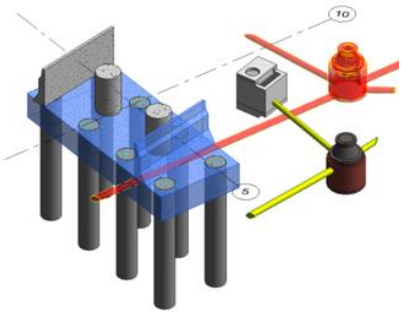


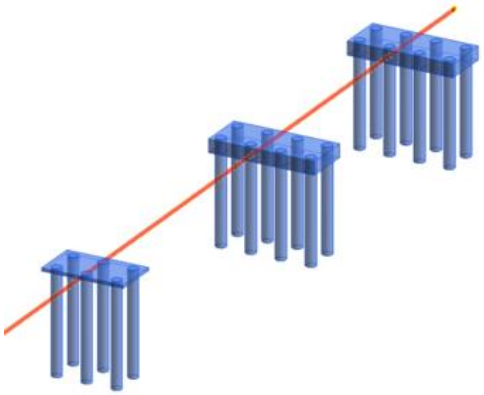


Interferencia red existente alcantarillado pluvial 14" - concreto. No permite la construcción de los pilotes pre-excavados ni la continuidad de la infraestructura del puente vehicular.

Puente Vehicular – Eje 5:

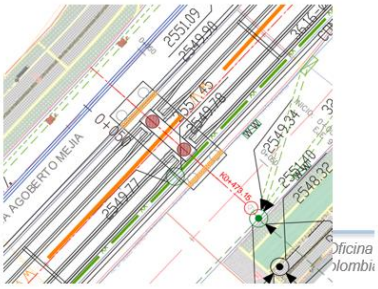


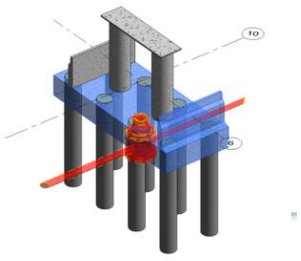


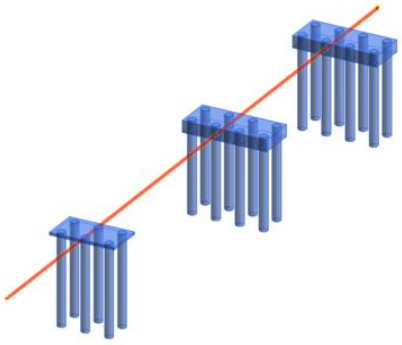


Interferencia red existente alcantarillado pluvial 14" concreto y red matriz de 16" CCP. No permite la construcción de los pilotes pre-excavados ni la continuidad de la infraestructura del puente vehicular.

Puente Vehicular – Eje 6:

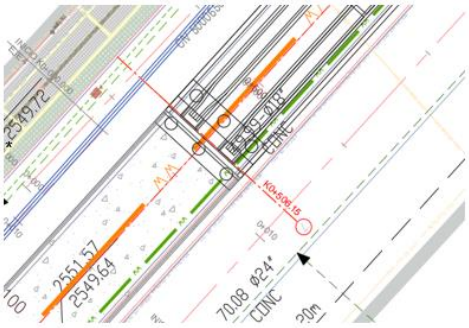


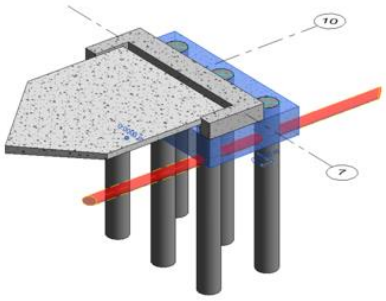


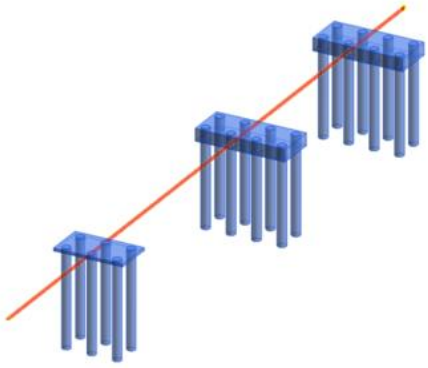


Puente Vehicular – Eje 7:

Interferencia red existente alcantarillado pluvial 14" y 18" concreto y red matriz de 16" CCP. No permite la construcción de los pilotes pre-excavados ni la continuidad de la infraestructura del puente vehicular.







Interferencia red existente alcantarillado pluvial 14" y 18" concreto y red matriz de 16" CCP. No permite la construcción de los pilotes pre-excavados ni la continuidad de la infraestructura del puente vehicular.

De igual manera, las interferencias con redes existentes y la proyección de redes nuevas sin la respectiva aprobación de las empresas de servicios públicos, imposibilitan la ejecución de otros frentes de obra como son terraplenes de acceso, retornos sobre la Dg. 2, construcción de vías, espacio público y paisajismo

…"

III. SOLICITUD DE LA INTERVENTORÍA – CONSORCIO INT ESTABILIZACIONES 2023

*El **CONSORCIO MAB INGENIERIA** mediante oficio CING-2-1790- 1177-24 con radicado **IDU 202452602140872 del 19 de diciembre de 2024**, en relación con la **Prórroga No.1 y Modificación No. 2** del Contrato de Obra No. 1801 de 2023, manifestó:*

*"**B. ANÁLISIS TÉCNICO DE LA INTERVENTORÍA***

De conformidad con las modificaciones propuestas por el CONSORCIO PROBOGOTÁ 17 se emite el concepto de la Interventoría, en los siguientes términos:

1. ***Respecto a prorrogar el plazo de ejecución del Contrato dos (2) meses adicionales, en aras de que sean asignados a la Etapa de Estudios y Diseños:***

Se considera procedente la prórroga propuesta, partiendo de la base que las afectaciones descritas en la justificación técnica del Contratista de Obra 1801 de 2023 permiten evidenciar imprevistos en la extensión de los plazos estimados para obtener las aprobaciones. Estas demoras, han generado un impacto directo en el cronograma del proyecto, imposibilitando el cumplimiento de los plazos originalmente establecidos.

En ese sentido, se hace necesario detallar que por causas imputables a cada una de las partes involucradas se han generado efectos desfavorables en la posibilidad de iniciar la Etapa de Construcción y por ende la ejecución de las Obras, debido a las afectaciones en el normal desarrollo de la Etapa de Estudios y Diseños, particularmente, por demoras del Consultor en la entrega de productos y a los mayores tiempos de ciclo de revisión de la Interventoría, las ESP y el IDU, entre otros. las cuales se sustentan en el análisis de Imputabilidad del literal III del presente documento, como resultado de dicho análisis se tiene las siguientes Imputabilidades:

PRODUCTO	Imputabilidad ponderada				
	Contratista	Interventoría	IDU	Terceros	Total
DISEÑO GEOMÉTRICO	9.50	0.00	0.00	9.50	19.00
TRANSITO	0.00	0.00	0.00	40.00	40.00

PRÓRROGA No. 1 Y MODIFICACIÓN No. 2 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1801-2023, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU Y CONSORCIO PROBOGOTA 17

PRODUCTO	Imputabilidad ponderada				
	Contratista	Interventoría	IDU	Terceros	Total
DISEÑO URBANO	6.62	0.00	2.48	14.90	24.00
REDES HIDROSANITARIAS	24.46	0.00	0.00	16.54	41.00
REDES SECAS	26.51	0.00	0.00	14.49	41.00
ESTRUCTURAS	16.00	0.00	0.00	0.00	16.00
GEOTECNIA	19.00	0.00	0.00	0.00	19.00
PAVIMENTOS	10.00	0.00	0.00	0.00	10.00
AMBIENTAL - SST - FORESTAL	16.43	0.00	10.57	0.00	27.00
SOCIAL	30.00	0.00	0.00	0.00	30.00
ARQUEOLOGÍA	22.78	0.00	1.22	0.00	24.00
PRESUPUESTO Y PROGRAMACION	34.00	0.00	0.00	0.00	34.00
TOTAL POR PRODUCTOS DIAS DE ATRASO	215.29	0.00	14.27	95.44	325.00
% IMPUTABILIDAD	**66.24%**	**0.00%**	**4.4%**	**29.36%**	

a) ***Componente de Diseño Geométrico:*** *La Interventoría está de acuerdo con la secuencia de hechos relacionados por el Contratista en la justificación técnica; la cual se fundamenta en los siguientes tres aspectos:*

- *Atrasos por parte del Consultor en la atención de observaciones, se evidencia que el Consultor presentó 6 días hábiles de atraso en la entrega de las observaciones remitidas por la Interventoría mediante la comunicación CING-2-1790-0834-24 del 9 de septiembre de 2024, dicha atención de observaciones fueron radicadas mediante comunicación SAL-00000503 del 24 de septiembre de 2024, igualmente se presentó atraso de 3 días hábiles en la remisión del producto de Diseño Geométrico al IDU, lo anterior debido al trámite de firmas de los especialistas.*

- *El tercer aspecto hace referencia a los siguientes temas con terceros:*

El consultor entregó con el oficio SAL-00000503 del 24-09-2024, la atención de las observaciones de la Interventoría mediante oficio CING-2-1790-0834-24 del 09-09-2024. Una vez revisado por la Interventoría, se notificó al consultor mediante comunicación CING-2-1790-941-24 del 03-10-2024 y memorando técnico ASA 1790 MA PAZ 010 24, la atención de las observaciones conforme a los lineamientos y parámetros de diseño geométrico, sin embargo y de acuerdo al comunicado STED-202423601212211, entregado al consultor desde el 18 de septiembre de 2024 y confirmado el 24 de septiembre de 2024 mediante comunicación CING-2-1790-0897-24, en el cual el Instituto estableció la directriz en relación con a la reserva vial, límite de intervención para obra y predios del proyecto, se elaboraron nuevas revisiones y ajustes en el entendido que las áreas de uso privado afectan los empalmes geométricos, así mismo se determinan las afectaciones geométricas por las definiciones del día 27 de junio de 2024 en

reunión con la SDM, SDP, Corabastos e IDU donde se manifestó:

1. La problemática de la Puerta N° 1, en cuanto al pompeyano, se soluciona con la eliminación de este y la instalación de una intersección semaforizada y paso peatonal controlado en la intersección de la Diagonal 2 con Carrera 80 sentido oriente - occidente, y en cuanto a la zona dura central esta se reemplazará por una isla señalizada como zona de seguridad de los peatones. El consultor IDU basado en lo anterior, presentará el control de cambios que en su experticia sea mejor para el proyecto previa aprobación de la metodología por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad.

2. En la puerta 2, se determinó que es viable tener tres carriles de salida de acuerdo a las solicitudes de Corabastos al IDU.

Es importante resaltar que la Interventoría manifiesta en el memorando técnico ASA 1790 MA PAZ 010 24 lo siguiente: "Se continua a la espera de los resultados del análisis y aprobación por parte del componente de tránsito y SDM para posteriormente analizar la propuesta geométrica.". Con lo anterior se puede concluir que la Interventoría indica que previo a la aprobación definitiva, se requiere de la aprobación del Estudio de Tránsito por parte de la SDM.

Teniendo en cuenta que el oficio STED-202423601212211 se recibió dentro del ciclo de revisión de la Interventoría, este conllevó a 5 días hábiles adicionales para verificar los diseños realizados por el consultor y 4 días por parte del Consultor para hacer los ajustes de conformidad con los lineamientos anteriormente descritos.

Por las razones expuestas anteriormente, los tiempos establecidos con el objetivo de cumplir las obligaciones de diseños para la obtención de aprobación de los productos del componente de Diseño Geométrico, se han visto afectados respecto a lo programado inicialmente por parte del Consorcio Probogotá 17.

b) ***Componente de Tránsito:*** *La Interventoría está de acuerdo con la secuencia de hechos relacionados por el Contratista en la justificación técnica; la cual se fundamenta en los siguientes dos aspectos:*

- *Basados en la reunión del 27 de junio de 2024 con la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), Corabastos, Covial, Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), Interventoría y Consultor, se acordó que se requiere solucionar la problemática de la puerta N° 1 y N° 2 de Corabastos, lo que generó que el Consultor generara un control de cambios a la metodología y al Estudio de Tránsito previamente aprobados en el contrato IDU 1708-2021:*

  En cumplimiento de lo acordado anteriormente el Consultor remitió el control de cambios a la metodología el 8 de julio de 2024 mediante la comunicación SAL-00000313, la cual fue revisada y aprobada por la Interventoría mediante comunicación CING-2-1790-0633-24 del 16 de julio de 204 y remitida a la SDM por parte del Consultor con radicado 202461202598692 del 19 de julio de 2024, se proyectaba recibir respuesta por parte de la SDM el 12 de agosto de 2024, sin embargo la respuesta llegó el 22 de agosto de 2024 mediante Radicado 202422410492561, presentando así un atraso de 7 días hábiles por parte de la SDM, posteriormente se continuó con los ciclos de atención y revisión por cada una de las parte, obteniendo la aprobación al control de cambios de la metodología el 1 de octubre de 2024 con radicado 202422412931211.

En cumplimiento de lo acordado y una vez obtenida la aprobación al Control de cambios de la Metodología, el Consultor presentó el Control de cambios al Estudio de Tránsito el 11 de octubre de 2024 mediante la comunicación SAL-0000544, la cual fue revisada y aprobada por la Interventoría mediante comunicación CING-2-1790-1016-24 del 18 de octubre de 2024 y remitida por el Consultor a la SDM con radicado 202461203796932 del 21 de octubre de 2024, se proyectaba recibir respuesta por parte de la SDM el 13 de noviembre de 2024, sin embargo a corte de fecha del día antes de la suspensión del contrato de obra, es decir a corte del 14 de noviembre de 2024 no se ha recibido respuesta por parte de SDM teniendo así 1 día de atraso hábil por la SDM.

- *El Consultor presenta Diseño de Señalización mediante SAL-00000294 de 25 de junio de 2024, diseño el cual fue observado por la Interventoría mediante comunicación CING-2-1790-0581-24 del 4 de julio de 2024, se proyectaba recibir respuesta por parte del Consultor el 11 de julio de 2024, sin embargo debido a la mesa de trabajo del 27 de junio de 2024 entre Corabastos, SDP, SDM, IDU, Interventoría y contratista, de la cual se concluye con los terceros que se requiere realizar modificaciones y ajustes de las trayectorias de peatones y bici-usuarios de conformidad con el nuevo paso semaforizado de Puerta 1, retiro de pompeyanos propuestos, así como implementación de un tercer carril en Puerta 2, todo lo anterior considerando lo expuesto por la corporación de abastos - Corabastos y SDM; el Consultor remitió la atención de las observaciones hasta el 5 de agosto de 2024 mediante la comunicación SAL-0000353, presentado así un atraso de 17 días hábiles, sin embargo es importante aclarar que durante este lapso de tiempo, la consultoría adelantó las gestiones resultantes de la mesa de trabajo del 27 de junio de 2024 referente al control de cambio de la metodología y el control de cambios al estudio de tránsito, gestiones que impidieron la entrega de los diseños en la fecha inicialmente estimada, por consiguiente los 17 días hábiles se trasladan a los terceros que afectaron la línea de tiempo de los trabajos.*

  Continuando con el ciclo de revisión la Interventoría presentó aprobación a los avances de los Diseños de Señalización el 13 de agosto de 2024 mediante las comunicaciones CING-2-1790-0723-24 y CING-2-1790-0726-24, sin embargo el consultor mediante la comunicación SAL-00000387 del 15 de agosto de 2024, manifiesta que debido a las actualizaciones del diseño de Urbanismo resultante de las revisiones interinstitucionales con SDM, SDP y Corabastos y nuevas soluciones al planteamiento de los diseños técnicos, fue necesario modificar el diseño de Señalización, adicional se resalta que el 30 de agosto de 2024 y el 6 de septiembre de 2024 se realizaron mesas de trabajo entre SDM, Interventoría y Contratista para poder atender las observaciones realizadas a la metodología, gestiones que se realizaron durante el ciclo de revisión de la Interventoría lo que conllevó a la espera de un tiempo adicional para dar aprobación del avance que se necesitaba, el cual se notificó mediante comunicación CING-2-1790-0856-24 del 10 de septiembre de 2024, sin embargo, si bien los avances de los diseños se encuentran aprobados por la Interventoría, dichos diseños no han sido presentados a SDM por no ser los finales, toda vez que dependen de la aprobación del Control de Cambios al Estudio de Tránsito.

  Posteriormente el Consultor presentó avances a los diseños de Señalización y Semaforización mediante comunicación SAL-00000544 del 11 de octubre de 2024, una vez revisado por Interventoría se da aprobación a los avances de los diseños mediante comunicación CING-2-1790-1016-24 del 18 de octubre de 2024, sin embargo, si bien los avances de los diseños de señalización y semaforización se encuentran aprobados por la Interventoría, dichos diseños no han sido presentados a SDM por no ser los finales, toda vez que dependen de la aprobación del

Control de Cambios al Estudio de Tránsito.

Por las razones expuestas anteriormente, los tiempos establecidos con el objetivo de cumplir las obligaciones de diseños para la obtención de aprobación de los productos del componente de Tránsito dentro del periodo inicial de nueve (9) meses de la Etapa de Estudios y Diseños, se han visto afectados respecto a lo programado inicialmente por parte del Consorcio Probogotá 17

c) ***Componente Diseño Urbano:*** *La Interventoría está de acuerdo con la secuencia de hechos relacionados por el Contratista en la justificación técnica; la cual se fundamenta en los siguientes cuatro aspectos:*

- *Atrasos por parte del Consultor en la atención de observaciones, se evidencia que el Consultor presentó un atraso de 5 días en dar respuesta a las observaciones remitidas por la Interventoría mediante comunicación CING-2-1790-687-24 del 1 de agosto de 2024, se proyectaba recibir respuesta el 9 de agosto de 2024, sin embargo, el consultor remitió la respuesta el 16 de agosto de 2024 mediante comunicación SAL-00000391.*

- *El tercer aspecto hace referencia a los siguientes temas con terceros:*

  Mediante la comunicación SAL-00000440 del 10 de septiembre de 2024 la consultoría presenta la atención de observaciones realizadas por la Interventoría mediante comunicación CING-2-1790-0787-24 del 26 de agosto de 2024 al diseño paisajístico y urbanístico, sin embargo, en reunión con SDA y JBB realizada el 09-09-2024, se solicita por parte de estas entidades, diversificar la propuesta presentada por la Consultoría para las especies propuestas (15 Chicalas, 9 falsos pimientos, 2 SUDS y 830 m2 de Hiedra Miami). Para los SUDS, la SDA solicita mesa de trabajo especifica con los especialistas hidráulicos de la consultoría y la interventoría y la persona encargada del IDU para poder dar cumplimiento a lo expuesto en el POT Decreto 555 del 2021. Estas condiciones adicionales, generaron que el consultor entregara con 8 días hábiles de atraso la modificación de los diseños (Comunicación SAL-00000440 del 10 de septiembre de 2024), de los cuales 3 día son imputables al Consultor y 5 días a los terceros, y de 8 días hábiles de atraso para la revisión de la Interventoría (Comunicación CING-2-1790-0905-24 del 25 de septiembre de 2024), los cuales son imputables a los terceros.

  Mediante comunicación SAL-00000505 y SAL-00000527 del 25 de septiembre de 2024 y 03 de octubre de 2024 respectivamente, la Consultoría entrega los arreglos solicitados por los representantes de las entidades competentes, (JBB y SDA) en las ya cinco (5) reuniones efectuadas para la presentación del diseño paisajístico y urbanístico, estas fueron revisadas por la Interventoría y notificadas a la Consultoría con el comunicado CING-2-1790-0967-24 del 10 de octubre de 2024, sin embargo, en reunión con SDA y JBB realizada el 23 de septiembre de 2029, la consultoría propone y de acuerdo con reuniones pasadas, implementar nuevas especies como lo son eucalipto pomarroso, caucho tequendama y calistemo llorón. El JBB indica que no se debía eliminar totalmente de la propuesta la especie denominada Chicalá, expresa su preocupación por la especie del caucho tequendama debido a que tiene un tronco muy amplio y por el tipo de zona esta especie se le tienden a marchitar las hojas a pesar de la clasificación indicada en el manual de cobertura vegetal e indican que se reemplace por la especie denominada "árbol de fuego". JBB resalta que se requiere diversidad en la zona y recomienda que se intercalen los calistemos y eucaliptos pomorrosos e implementar otra especie de porte bajo como la Polygala. JBB indica que se debe ajustar las especias y realizar una nueva mesa

de trabajo para poder revisar.

En reunión con la SDA realizada el 26 de septiembre de 2024, se solicita por parte de esta entidad, la revisión de la matriz de selección de especies para SUDS la cual fue compartida el 30 de septiembre de 2024 por la SDA y ajustar el diseño paisajístico de acuerdo con la propuesta presentada de selección de especies para los SUDS (Gurrubo, Jade, Paja, Santillana y Confeti). La SDA aprueba en esta reunión la cantidad de SUDS y el diseño de vegetación sobre estos, sin embargo, en caso de presentarse observaciones del equipo SUDS del IDU, se ajustarán los diseños lo cual prima sobre la aprobación de la SDA, situación que no se presentó.

Las anteriores definiciones generaron atrasos de 3 días hábiles en los ajustes realizados por la Consultoría y de 2 días hábiles en la revisión realizada por la Interventoría.

- *El Cuarto aspecto hace referencia al atraso presentado por parte del IDU en la revisión del producto de Diseño Urbano remitido por la Interventoría mediante comunicación CING-2-1790-1029-24 del 21 de octubre de 2024, se proyectaba recibir respuesta el 5 de noviembre de 2024, sin embargo, la respuesta se recibió el 8 de noviembre de 2024 mediante oficio 202423601420311, presentando así un atraso de 3 días hábiles por parte del IDU.*

Por las razones expuestas anteriormente, los tiempos establecidos con el objetivo de cumplir las obligaciones de diseños para la obtención de aprobación de los productos del componente de Diseño Urbano dentro del periodo inicial de nueve (9) meses de la Etapa de Estudios y Diseños, se han visto afectados respecto a lo programado inicialmente por parte del Consorcio Probogotá 17.

d) ***Componente de Redes Hidrosanitarias:*** *La Interventoría está de acuerdo con la secuencia de hechos relacionados por el Contratista en la justificación técnica; la cual se fundamenta en los siguientes aspectos:*

- ***Red Matriz y Red Menor Acueducto:***

  Atrasos por parte del Consultor en la atención de observaciones, se evidencia que el Consultor presentó un atraso de 12 días hábiles en dar respuesta a las observaciones remitidas por la Interventoría mediante comunicación CING-2-1790-790-24 del 26 de agosto de 2024, se proyectaba recibir respuesta el 2 de septiembre de 2024, sin embargo, el consultor remitió la respuesta el 18 de septiembre de 2024 mediante comunicación SAL-00000391.

  Atraso por parte de la EAAB en la revisión del Diseño de Redes Menores de Acueducto e Informe de Diseño de Red Matriz, se proyectaba recibir respuesta por parte de la EAAB 20 días hábiles después de la remisión de los diseños, es decir para el 29 de octubre de 2024, sin embargo se recibió respuesta de la EAAB hasta el 13 de noviembre de 2024, trasladado por el IDU a la Interventoría mediante oficio STED 202423601443631, por consiguiente se presentó un atraso de 9 días hábiles los cuales se le atribuyen a la ESP EAAB por demoras en la revisión

- ***Red Troncal Alcantarillado y Red Local Alcantarillado Acueducto:***

  Atraso por parte del Consultor en la atención de observaciones, al Diseño de la Red Troncal Alcantarillado y Red Local Alcantarillado Acueducto, se evidencia que el Consultor presentó un atraso de 12 días hábiles en dar respuesta a las observaciones remitidas por la Interventoría

mediante comunicación CING-2-1790-0790-24 del 26 de agosto de 2024, se proyectaba recibir respuesta el 2 de septiembre de 2024, sin embargo, el consultor remitió la respuesta el 18 de septiembre de 2024 mediante comunicación SAL-00000492.

Atraso por parte del Consultor en la remisión del Informe Geotécnico de Redes, se evidencia que el Consultor presentó un atraso de 22 días hábiles en dar respuesta a las observaciones remitidas por la Interventoría mediante comunicación CING-2-1790-0790-24 del 26 de agosto de 2024, se proyectaba recibir el Informe Geotécnico de 2 de septiembre de 2024, sin embargo, el consultor remitió dicho informe el 2 de octubre de 2024 mediante comunicación SAL-00000525.

Atraso por parte del Consultor en la remisión del Informe Geotécnico de Redes, se evidencia que el Consultor presentó un atraso de 22 días hábiles en dar respuesta a las observaciones remitidas por la Interventoría mediante comunicación CING-2-1790-0790-24 del 26 de agosto de 2024, se proyectaba recibir el Informe Geotécnico el 2 de septiembre de 2024, sin embargo, el consultor remitió dicho informe el 2 de octubre de 2024 mediante comunicación SAL-00000525, adicional se presentó atraso en la atención de las observaciones remitidas por la Interventoría mediante comunicación CING-2-1790-1048-24 del 24 de octubre de 2024, dicha respuesta se proyectaba recibirla el 29 de octubre de 2024, sin embargo, se recibió el 1 de noviembre de 2024, presentado así un atraso de 3 días hábiles.

Atraso por parte del Consultor en la remisión de los estudios y diseños estructurales cámaras red troncal alcantarillado y sumideros, se evidencia que el Consultor presentó un atraso de 22 días hábiles en dar respuesta a las observaciones remitidas por la Interventoría mediante comunicación CING-2-1790-0790-24 del 26 de agosto de 2024, se proyectaba recibir los estudios y diseños estructurales cámaras red troncal alcantarillado y sumideros el 2 de septiembre de 2024, sin embargo, el consultor remitió dicho informe el 2 de octubre de 2024 mediante comunicación SAL-00000523.

Atraso en la remisión de los estudios y diseños estructurales cámaras red troncal alcantarillado y sumideros al IDU, se proyectaba remitir el 25 de octubre de 2024, sin embargo, la remisión se realizó el 6 de noviembre de 2024 mediante comunicación CING-2-1790-1100-24, presentando así un atraso del Consultor 4 días hábiles, lo anterior teniendo en cuenta que se pretendía remitir en conjunto con la geotecnia de redes, sin embargo, la geotecnia de redes no se logró su aprobación.

En reunión con la SDA y el JBB realizada el 09 de septiembre de 2024, para los SUDS, la SDA solicitó mesa de trabajo especifica con los especialistas hidráulicos de la consultoría y la interventoría y la persona encargada del IDU para poder dar cumplimiento a lo expuesto en el POT Decreto 555 del 2021. En reunión con la SDA realizada el 26 de septiembre de 2024, la SDA aprueba la cantidad, ubicación y tipología de los SUDS para el límite de intervención del Proyecto, sin embargo, en caso de presentarse observaciones del equipo SUDS del IDU, se ajustarán los diseños lo cual prima sobre la aprobación de la SDA, situación que no se presentó. En dicho reproceso para ajustes a los diseño de los SUDS el Consultor demoró 6 días hábiles adicionales, de los cuales por tema de reproceso se atribuyen 5 días a los terceros y un día al Consultor, y en cuanto a la revisión de la Interventoría se atribuyen 5 días hábiles al tercero, días que la interventoría necesitaba para revisar la subsanación de gestión a solicitud del tercero luego de la entrega del contratista y 5 días son atribuibles al consultor por los atrasos en la entrega de los subproductos complementarios (Geotecnia de redes y diseño de estructuras).

Por las razones expuestas anteriormente, los tiempos establecidos con el objetivo de cumplir las obligaciones de diseños para la obtención de aprobación de los productos del componente de Redes Hidrosanitarias dentro del periodo inicial de nueve (9) meses de la Etapa de Estudios y Diseños, se han visto afectados respecto a lo programado inicialmente por parte del Consorcio Probogotá 17.

e) ***Componente de Redes Secas:*** *La Interventoría está de acuerdo con la secuencia de hechos relacionados por el Contratista en la justificación técnica; la cual se fundamenta en los siguientes aspectos:*

- ***UAESP***

Trámite del formulario MU-702: *El Consultor notifica a la Interventoría las gestiones realizadas ante la UAESP mediante SAL-00000181 del 24 de abril de 2024, una vez revisada dicha notificación la Interventoría remite respuesta mediante comunicación CING-2-1790-0317-24 del 3 de mayo de 2024, en donde se presenta observaciones a la información enviada y se realiza el siguiente llamado de atención "Por último, el correo enviado a la UAESP sí corresponde al proyecto 1801 de 2023, pero se evidencia que el consultor no copió a la Interventoría y tampoco socializó la información que se radicó a la UAESP antes de dicha radicación, por lo cual hacemos llamado de atención al consultor y solicitamos que, en adelante, toda información a radicar por el consultor, debe primero ser socializada a esta Interventoría y contar con nuestro aval, antes de proceder con la radicación a la UAESP.", posteriormente el Consultor atiende las observaciones mediante SAL-000000200 del 07 de mayo de 2024, una vez revisado por Interventoría se remite respuesta mediante CING-1-1790-0376-24 del 20 de mayo de 2024, seguido el Consultor atienden observaciones mediante SAL-00000227 del 22 de mayo de 2024 y posteriormente el 23 de mayo de 2024 la Interventoría remite aprobación por correo electrónico para radicar nuevamente a la UAESP, se radica a la UAESP el mismo 23 de mayo de 2024.*

UAESP informa por correo electrónico que la solicitud del MU-702 es recibida con el No. 20247000299672 código verificación: 27189 del 11 de junio de 2024. La aprobación del MU-702 es notificada a la Interventoría y al Consultor por correo electrónico el 12 de julio de 2024 y es oficializada mediante comunicación de Interventoría CING-2-1790-0666-24 del 24 de julio de 2024, sin embargo, se proyectaba recibir dicha aprobación el 17 de junio de 2024, por lo cual se evidencia un atraso de 18 días hábiles por parte de la UAESP-

Estudios y Diseños:

Atraso en la atención de observaciones a los Diseños Fotométricos por parte del Consultor, el pasado 26 de septiembre la UAESP remitió observaciones mediante correo electrónico, las cuales se debían haber subsanado por parte del Consultor el 3 de octubre de 2024, sin embargo la socialización de la atención de las mismas se dio en mesa de trabajo hasta el 24 de octubre de 2024, presentando así un atraso por parte del Consultor de 19 días hábiles, posteriormente el consultor debía presentar la atendió de las observaciones realizadas en mesa de trabajo para el 29 de octubre de 2024, sin embargo la atención se remitió hasta el 30 de octubre de 2024 con la comunicación SAL-00000597, presentando así un atraso del 1 hábil.

- ***ENEL.***

  Atrasos en la atención de observaciones por parte del Consultor, durante la ejecución de la Etapa de Estudios y Diseños se presentaron los siguientes atrasos:

- *Se presentó un atraso de 9 días hábiles por parte del Consultor en dar respuesta a las observaciones realizadas por la Interventoría mediante comunicación CING-2-1790-0377-24 del 18 de mayo de 2024, se proyectaba recibir respuesta el 22 de mayo de 2024, sin embargo, el consultor remitió respuesta el 5 de junio de 2024 mediante comunicación SAL-00000253.*

- *Se presentó un atraso de 2 días hábiles por parte del Consultor en dar respuesta a las observaciones realizadas por la Interventoría mediante comunicación CING-2-1790-0550-24 del 26 de junio de 2024, se proyectaba recibir respuesta el 4 de julio de 2024, sin embargo, el consultor remitió respuesta el 8 de julio de 2024 mediante comunicación SAL-00000311.*

- *Se presentó un atraso de 3 días hábiles por parte del Consultor en dar respuesta a las observaciones realizadas por la Interventoría mediante comunicación CING-2-1790-0604-24 del 10 de julio de 2024, se proyectaba recibir respuesta el 15 de julio de 2024, sin embargo, el consultor remitió respuesta el 18 de julio de 2024 mediante comunicación SAL-00000334.*

- *Se presentó un atraso de 18 días hábiles por parte del Consultor en remitir los diseños de serie 6, se proyectaba recibir dichos diseños el 16 de agosto de 2024, sin embargo, el consultor remitió dichos diseños el 12 de septiembre de 2024 mediante comunicación SAL-00000452.*

- *Se presentó un atraso de 8 días hábiles por parte del Consultor en dar respuesta a las observaciones realizadas por la Interventoría mediante comunicación CING-2-1790-0899-24 del 24 de septiembre de 2024, se proyectaba recibir respuesta el 1 de octubre de 2024, sin embargo, el consultor remitió respuesta el 11 de octubre de 2024 mediante comunicación SAL-00000546.*

- *Se presentó un atraso de 1 día hábil por parte del Consultor en dar respuesta a las observaciones realizadas por la Interventoría mediante comunicación CING-2-1790-1038-24 del 24 de octubre de 2024, se proyectaba recibir respuesta el 29 de octubre de 2024, sin embargo, el consultor remitió respuesta el 30 de octubre de 2024 mediante comunicación SAL-00000597.*

- ***VANTI:***

  Atraso en la atención de observaciones por parte del Consultor, se proyectaba recibir respuesta a la comunicación CING-2-1790-0614-24 el 19 de julio de 2024, sin embargo, el consultor remitió respuesta el 23 de julio de 2024 mediante la comunicación SAL-00000339, presentando así un atraso de 4 días hábiles.

  Atraso en la revisión de los diseños por parte de la ESP VANTI, Por parte del Consultor se radicaron los diseños ajustados el 10 de octubre de 2024 mediante comunicación SAL-00000540, se proyectaba recibir respuesta por parte de la ESP el 1 de noviembre de 2024, sin embargo, a corte del 14 de noviembre de 2024 (Fecha de suspensión del Contrato de Obra) no se había recibido respuesta por parte de la ESP, presentando así un atraso de 7 días hábiles por parte de la ESP VANTI.

- ***MOVISTAR:***

  Se programó mesa técnica con el delegado de Movistar para el 11 de octubre de 2024 con el fin de exponer la atención de observaciones de los diseños de Movistar, sin embargo, el delegado cancelo la reunión y solicito reprogramar la mesa técnica para el 17 de octubre de 2024, generando así 3 días hábiles de atraso para que el Consultor socializara y entregara los diseños de Movistar.

- ***TIGO-UNE:***

  El Consultor Radicó los diseños de TIGO-UNE a la respectiva ESP el 10 de octubre de 2024 mediante comunicación SAL-00000553, se proyectaba recibir respuesta de la ESP 15 días hábiles posteriores a la radicación, es decir el primero de noviembre de 2024, sin embargo, a corte del 14 de noviembre de 2024 (Fecha de suspensión del contrato de obra) la ESP no se ha pronunciado, generando así un atraso de 7 días hábiles por demoras en la revisión por parte de la ESP TIGO-UNE.

- ***CLARO:***

  Atraso en la atención de observaciones por parte del Consultor, se proyectaba recibir respuesta a la comunicación CING-2-1790-1032-24 el 29 de octubre de 2024, sin embargo, el consultor remitió respuesta el 1 de noviembre de 2024 mediante la comunicación SAL-00000603, presentando así un atraso de 3 días hábiles.

Por las razones expuestas anteriormente, los tiempos establecidos con el objetivo de cumplir las obligaciones de diseños para la obtención de aprobación de los productos del componente de Redes Secas dentro del periodo inicial de nueve (9) meses de la Etapa de Estudios y Diseños, se han visto afectados respecto a lo programado inicialmente por parte del Consorcio Probogotá 17.

f) ***Componente de estructuras:*** *La Interventoría concuerda con la trazabilidad de hechos relacionados por el Contratista en la justificación técnica; la cual se fundamenta en los siguientes dos aspectos:*

- *Atrasos por parte del Consultor en la entrega de los productos de acuerdo con las fechas establecidas en el PDT:*

– *Se evidencia que el consultor presentó atraso en la entrega del último subproducto (Diseño estructural Terraplén) para complementar los Estudios y Diseños Definitivos Estructuras Nuevas, se proyectaba recibir los diseños en su totalidad el 15 de octubre de 2024, sin embargo el consultor remitió el subproducto mediante comunicación SAL-00000561 del 17 de octubre de 2024, teniendo así 2 días hábiles de atraso, y otros 3 días hábiles de atraso en la entrega de la segunda versión del mismo mediante comunicación SAL-00000612 del 11 de noviembre de 2024 en atención a las observaciones manifestadas por interventoría mediante la comunicación CING-2-1790-1041-24 del 24 de octubre de 2024*

- *Se presentó atraso por parte del Consultor en cuanto a la remisión del producto de Estudios y Diseños Definitivos Documento Técnico - Memorias de Calculo - Informe Final de este componente, se proyectaba recibir dichos diseños el 15 de octubre de 2024, sin embargo, la entrega se realizó por parte del Consultor mediante comunicación SAL-00000617 el 12 de noviembre de 2024, presentando así 18 días hábiles de atraso.*

Por las razones expuestas anteriormente, los tiempos establecidos con el objetivo de cumplir las obligaciones de diseños para la obtención de aprobación de los productos del componente de Estructuras dentro del periodo inicial de nueve (9) meses de la Etapa de Estudios y Diseños, se han visto afectados respecto a lo programado inicialmente por parte del Consorcio Probogotá 17.

g) ***Componente de Geotecnia:*** *La Interventoría está de acuerdo con la trazabilidad de hechos relacionados por el Contratista en la justificación técnica; la cual se fundamenta en los siguientes dos aspectos:*

- *Atrasos por parte del Consultor en la entrega de productos y subproductos:*

- *De acuerdo con las fechas establecidas en el PDT, se evidencia que el consultor presentó 15 días hábiles de atraso en la remisión de la primera versión del Informe de avance obras existentes - Plan de Instrumentación, se proyectaba recibir dicho informe el 16 de agosto de 2024, sin embargo, el Consultor lo remitió mediante SAL-00000434 el 6 de septiembre de 2024.*

- *Se evidencia atraso por parte del Consultor en la respuesta a las observaciones realizadas el 17 de septiembre de 2024 en mesa de trabajo al Informe de avance obras nuevas – Terraplén mediante, se proyectaba recibir respuesta el 20 de septiembre de 2024, sin embargo, el Consultor remitió respuesta mediante comunicación SAL-00000530 del 4 de octubre de 2024, presentado así 10 días hábiles de atraso.*

- *Se evidencia atraso por parte del Consultor en la remisión de los Estudios y diseños geotécnicos definitivos, se proyectaba recibir dichos diseños el 15 de octubre de 2024, sin embargo, el consultor remitió dichos diseños mediante SAL-00000616 del 12 de noviembre de 2024, presentando así 18 días hábiles de atraso.*

Por las razones expuestas anteriormente, los tiempos establecidos con el objetivo de cumplir las obligaciones de diseños para la obtención de aprobación de los productos del componente de Geotecnia dentro del periodo inicial de nueve (9) meses de la Etapa de Estudios y Diseños, se han visto afectados respecto a lo programado inicialmente por parte del Consorcio Probogotá 17.

h) ***Componente de Pavimentos:*** *La Interventoría concuerda con la secuencia de hechos relacionados por el Contratista en la justificación técnica; la cual se fundamenta en el siguiente aspecto:*

- *Atrasos por parte del Consultor en la entrega del producto de acuerdo con las fechas establecidas en el PDT, se evidencia que el consultor presentó 4 días hábiles de atraso en la remisión de la primera versión de los Estudios y Diseños Definitivos del componente mediante comunicación SAL-00000562 del 18 de octubre de 2024 y 6 días hábiles de atraso*

en la remisión de la segunda versión del mismo en atención a las observaciones manifestadas en la comunicación CING-2-1790-1046-24 del 24 de octubre de 2024, respuesta que fue remitida a través del SAL-00000619 del 12 de noviembre de 2024.

Por las razones expuestas anteriormente, los tiempos establecidos con el objetivo de cumplir las obligaciones de diseños para la obtención de aprobación de los productos del componente de Pavimentos dentro del periodo inicial de nueve (9) meses de la Etapa de Estudios y Diseños, se han visto afectados respecto a lo programado inicialmente por parte del Consorcio Probogotá 17.

i) ***Componente de Social:*** *La Interventoría está de acuerdo con la secuencia de hechos relacionados por el Contratista en la justificación técnica; la cual se fundamenta en el siguiente aspecto:*

- *Atrasos por parte del Consultor en la entrega y/o atención de observaciones de los productos de acuerdo con las fechas establecidas contractualmente.*
  Metodología del Documento de diagnóstico y caracterización territorial, social, económico y cultural del área de influencia directa e indirecta mediante:

- *Se evidencia que el consultor presentó 1 día hábil de atraso en la remisión de la Metodología del Documento de diagnóstico y caracterización territorial, social, económico y cultural del área de influencia directa e indirecta mediante, la cual se proyectaba recibir el 20 de junio de 2024, sin embargo, el Consultor remitió dicha metodología mediante la comunicación SAL-00000286 del 21 de junio de 2024.*

- *Se evidencia que el consultor presentó 7 días hábiles de atraso en la remisión de la atención a las observaciones dadas en la comunicación CING-2-1790-0539-24 del 24 de junio de 2024, se proyectaba recibir respuesta el 2 de julio de 2024, sin embargo, se socializó la respuesta en mesa de trabajo el 11 de julio de 2024.*

- *Se evidencia que el Consultor presentó 10 días hábiles de atraso en la entrega de atención a observaciones dadas en la Mesa de trabajo con el IDU del 1 de agosto de 2024, se proyectaba recibir respuesta el 18 de julio de 2024, sin embargo, se recibió la respuesta el 2 de agosto de 2024 mediante la comunicación SAL-00000352*

- *Se evidencia que el Consultor presentó 9 días hábiles de atraso en la entrega de atención a observaciones manifestadas en la Mesa de trabajo con el IDU del 6 de agosto de 2024, la comunicación CING-2-1790-0710-24 del 8 de agosto de 2024 y Mesa de trabajo con la interventoría del 9 de agosto de 2024, se proyectaba recibir respuesta el 14 de agosto de 2024, sin embargo, el consultor remitió la respuesta el 28 de agosto de 2024 mediante la comunicación SAL-00000420.*

- *Se evidencia que el Consultor presentó 3 días hábiles de atraso en la remisión de la atención a las observaciones dadas en la comunicación CING-2-1790-0832-24 del 5 de septiembre de 2024, se proyectaba recibir respuesta el 10 de septiembre de 2024, sin embargo, se recibió respuesta el 13 de septiembre de 2024 mediante la comunicación SAL-00000454.*

Producto 5 diagnóstico y caracterización territorial, social, económico y cultural del área

de influencia directa e indirecta.

- *En cuanto al Documento de diagnóstico y caracterización territorial, social, económico y cultural del área de influencia directa e indirecta, el contratista presentó 32 días hábiles de atraso en la entrega de la primera versión del producto, se proyectaba recibir el producto el 20 de junio de 2024, sin embargo, Consultor remitió el producto hasta el 6 de agosto de 2024 mediante la comunicación SAL-00000360.*

- *El Consultor presentó 3 días hábiles de atraso en la remisión de la atención a las observaciones dadas en la comunicación CING-2-1790-0732-24 del 12 de agosto de 2024, se proyectaba recibir respuesta el 20 de agosto de 2024, sin embargo, el Consultor remitió la respuesta el 23 de agosto de 2024 mediante la comunicación SAL-00000405.*

Producto 7 Identificación, evaluación y análisis de los impactos sociales

- *El contratista presentó 7 días hábiles de atraso en la entrega de la primera versión del producto, se proyectaba recibir el producto el 20 de agosto de 2024, sin embargo, el Consultor presentó el producto hasta el 29 de agosto de 2024 mediante la comunicación SAL-0000418.*

Por las razones expuestas anteriormente, los tiempos establecidos con el objetivo de cumplir las obligaciones de diseños para la obtención de aprobación de los productos del componente Social dentro del periodo inicial de nueve (9) meses de la Etapa de Estudios y Diseños, se han visto afectados respecto a lo programado inicialmente por parte del Consorcio Probogotá 17.

j) ***Componente de AMBIENTAL - SST - FORESTAL:*** *La Interventoría está de acuerdo con la trazabilidad de hechos relacionados por el Contratista en la justificación técnica; la cual se fundamenta en los siguientes tres aspectos:*

- *Atrasos por parte del Consultor en la entrega y/o atención de observaciones de los productos.*

MAO Ambiental

- *Se evidencia que el consultor presentó 14 días hábiles de atraso en la remisión de la atención a observaciones manifestadas en la comunicación CING-2-1790-0788-24 del 26 de agosto de 2024 en referencia al producto MAO Ambiental, se proyectaba recibir respuesta el 2 de septiembre de 2024, sin embargo, la respuesta se recibió el 20 de septiembre de 2024 mediante la comunicación SAL-00000498.*

- *Se presenta atraso por parte del IDU en la revisión del producto MAO Ambiental remitido mediante comunicación CING-2-1790-0949-24 del 4 de octubre de 2024, se proyectaba recibir respuesta el 21 de octubre de 2024, sin embargo, la respuesta se recibió el 13 de noviembre mediante el oficio 202417501443351, presentado así un atraso de 14 días hábiles.*

Trámites con terceros - Documentos Técnicos

- *En cuanto al producto Trámites con terceros - Documentos Técnicos, el contratista presentó 12 días hábiles de atraso en la entrega de la atención a observaciones manifestadas en la comunicación CING-2-1790-0788-24 del 26 de agosto de 2024, se proyectaba recibir respuesta el 2 de septiembre de 2024, sin embargo, se recibió la respuesta el 18 de septiembre de 2024 mediante la comunicación SAL-00000490.*

- *Se evidencia atraso por parte del Consultor de 2 días hábiles en la entrega de la atención a observaciones manifestadas en la comunicación CING-2-1790-0895-24 del 24 de septiembre de 2024, se proyectaba recibir respuesta el 27 de septiembre de 2024, sin embargo, la respuesta se recibió el 1 de octubre de 2024 mediante la comunicación SAL-00000510.*

- *Se presenta atraso por parte del IDU en la revisión del producto Tramites con terceros - Documentos Técnicos remitido mediante la comunicación CING-2-1790-1043-24 del 24 de octubre de 2024, se proyectaba recibir respuesta el 8 de noviembre de 2024, sin embargo, a corte del 14 de noviembre de 2024 (Fecha de suspensión del contrato de obra) no ha recibido respuesta, presentando así un atraso de 3 días hábiles por parte del IDU.*

Por las razones expuestas anteriormente, los tiempos establecidos con el objetivo de cumplir las obligaciones de diseños para la obtención de aprobación de los productos del componente AMBIENTAL - SST - FORESTAL dentro del periodo inicial de nueve (9) meses de la Etapa de Estudios y Diseños, se han visto afectados respecto a lo programado inicialmente por parte del Consorcio Probogotá 17.

k) ***Componente de Presupuestos y Programación:*** *La Interventoría concuerda con la secuencia de hechos relacionados por el Contratista en la justificación técnica; la cual se fundamenta los siguientes aspectos:*

- ***Presupuesto:***

  Atrasos por parte del Consultor en la entrega de los productos de acuerdo con las fechas establecidas en el PDT, se evidencia que el consultor presentó atraso en la entrega de la primera versión del Presupuesto para componente de obra (desglosado por actividades y capítulos/subcapítulos de obra) que se proyectaba entregar el 15 de octubre de 2024 y finalmente fue remitido mediante la comunicación SAL-00000554 del 16 de octubre de 2024, una vez revisado por Interventoría se remitió observaciones mediante comunicación CING-2-1790-1091-24 del 1 de noviembre de 2024, es de aclarar que el producto presentado por el Consultor no se encuentra completo teniendo en cuenta que no se ha presentado en su totalidad todos los NP´s que sustente el presupuesto entregado.

- ***Análisis de precios unitarios / estudio de mercado***
  En cuanto al producto Análisis de precios unitarios / estudio de mercado (NP 007 a 032), se proyectaba la entrega de la atención a observaciones en respuesta a la comunicación CING-2-1790-0951-24 del 4 de octubre de 2024 el 9 de octubre de 2024, sin embargo, fue remitido mediante la comunicación SAL-00000557 del 15 de octubre de 2024, presentando así 5 días hábiles de retraso.

  Es importante mencionar que a corte del 14 de noviembre de 2024 el Consultor tienen pendiente remitir 41 NP´s en su versión inicial, atraso que impacta el cumplimiento total de dicha actividad

en el PDT e igualmente en el cumplimiento de la entrega a satisfacción del presupuesto de obra.

- ***Memorias de cálculo de cantidades de obra***
  Con relación a las Memorias de cálculo de cantidades de obra por componentes la primera versión fue remitida mediante la comunicación SAL-00000554 del 16 de octubre de 2024, presentando así 4 días hábiles de retraso.

- ***Estudios y Diseños Definitivos***
  Asimismo, en el caso de la entrega de los Estudios y Diseños Definitivos se presentó 1 día hábil de atraso en la entrega de la primera versión del informe mediante comunicación SAL-00000554 del 16 de octubre de 2024 que estaba inicialmente prevista para el 15 de octubre de 2024.

- ***Programación***
  Atrasos por parte del Consultor en la entrega de los productos de acuerdo con las fechas establecidas en el PDT, se evidencia que el consultor presentó 1 día hábil de atraso en la entrega de la primera versión del Cronograma de obra - Flujo de caja que se proyectaba entregar el 15 de octubre de 2024 y finalmente fue remitido mediante la comunicación SAL-00000554 del 16 de octubre de 2024.

Por las razones expuestas anteriormente, los tiempos establecidos con el objetivo de cumplir las obligaciones de diseños para la obtención de aprobación de los productos del componente Presupuesto y Programación dentro del periodo inicial de nueve (9) meses de la Etapa de Estudios y Diseños, se han visto afectados respecto a lo programado inicialmente por parte del Consorcio Probogotá 17.

l) ***Componente de Arqueología:*** *La Interventoría está concuerda con la secuencia de hechos relacionados por el Contratista en la justificación técnica; la cual se fundamenta en los siguientes dos aspectos:*

- *Atrasos por parte del Consultor en la entrega de los productos de acuerdo con las fechas establecidas en el PDT, se evidencia que el consultor presentó 87 días hábiles de atraso en la remisión de los Insumos de Registro, se proyectaba recibir el producto el 30 de abril del 2024, sin embargo, se recibió hasta el 6 de septiembre de 2024 mediante la comunicación SAL-00000432*

- *Se presenta atraso por parte del consultor en la atención de las observaciones remitidas mediante comunicación CING-2-1790-0878-24 del 16 de septiembre de 2024, se proyectaba recibir respuesta el 23 de septiembre de 2024, sin embargo, la respuesta se recibió el 1 de octubre de 2024, presentando así un atraso de 6 días hábiles.*

- *Se presenta atraso por parte del IDU en la revisión del producto Insumos de registro remitido mediante comunicación v del 2 de octubre de 2024, se proyectaba recibir respuesta el 17 de octubre de 2024, sin embargo, la respuesta se recibió el 24 de octubre de 2024 mediante el oficio OGA 202417501365871, presentando así un atraso de 5 días hábiles.*

  Por las razones expuestas anteriormente, los tiempos establecidos con el objetivo de cumplir

las obligaciones de diseños para la obtención de aprobación de los productos del componente de Arqueología dentro del periodo inicial de nueve (9) meses de la Etapa de Estudios y Diseños, se han visto afectados respecto a lo programado inicialmente por parte del Consorcio Probogotá 17.

m) ***No se cuenta con tramos construibles:*** *La Interventoría está de acuerdo con el Consultor en cuanto a la relación de tramos que presentan interferencias con las redes de servicio público, interferencia que no permite la ejecución la cimentación del puente, requiriendo de manera previa las aprobaciones de las ESP con el fin de realizar los respectivos traslados y así solucionar las interferencias presentadas y relacionadas a continuación:*

- *Puente Vehicular – Eje 1:*

  Interferencia red existente alcantarillado sanitaria 32" - gres. No permite la construcción de los pilotes pre-excavados ni la continuidad de la infraestructura del puente vehicular.

- *Puente Vehicular – Eje 2:*

  Interferencia red existente alcantarillado pluvial 36"- concreto. No permite la construcción de los pilotes pre-excavados ni la continuidad de la infraestructura del puente vehicular.

- *Puente Vehicular – Eje 3:*

  Interferencia red existente alcantarillado pluvial 14" y 12" - concreto. No permite la construcción de los pilotes pre-excavados ni la continuidad de la infraestructura del puente vehicular.

- *Puente Vehicular – Eje 4:*

  Interferencia red existente alcantarillado pluvial 14" - concreto. No permite la construcción de los pilotes pre-excavados ni la continuidad de la infraestructura del puente vehicular.

- *Puente Vehicular – Eje 5:*

  Interferencia red existente alcantarillado pluvial 14" concreto y red matriz de 16" CCP. No permite la construcción de los pilotes pre-excavados ni la continuidad de la infraestructura del puente vehicular.

- *Puente Vehicular – Eje 6:*

  Interferencia red existente alcantarillado pluvial 14" y 18" concreto y red matriz de 16" CCP. No permite la construcción de los pilotes pre-excavados ni la continuidad de la infraestructura del puente vehicular.

- *Puente Vehicular – Eje 7:*

Interferencia red existente alcantarillado pluvial 14" y 18" concreto y red matriz de 16" CCP. No permite la construcción de los pilotes pre-excavados ni la continuidad de la infraestructura del puente vehicular.

PRÓRROGA No. 1 Y MODIFICACIÓN No. 2 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1801-2023, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU Y CONSORCIO PROBOGOTA 17

IMPUTABILIDAD

Para la presente solicitud se realizó un análisis detallado de imputabilidad, el cual se adjunta como anexo N° 1, dicho anexo corresponde a un archivo Excel con dos hojas que contienen la siguiente información:

Hoja 1 – Imputabilidad: Contiene la trazabilidad de las gestiones por cada una de las partes, en cuanto a la oportunidad de la entrega de los productos y atención de observaciones por parte del Consultor y la oportunidad en la revisión de los productos por parte de la Interventoría, el IDU y los terceros, como estructura para el cálculo de la imputabilidad se utilizó el siguiente esquema:

Fecha de entrega (Producto / subsanaciones)	Fecha de respuesta según contrato / tiempos de ley	Fecha real de respuesta / entrega	Días hábiles de atraso (puede ser 0)	Imputabilidad (Contratista / interventor / Tercero)

Los componentes evaluados corresponden a los componentes objeto de prórroga, los cuales a corte del 14 de noviembre de 2024 fecha del día anterior a la suspensión del Contrato de obra 1801 del 2023 no contaban con el cumplimiento total de acuerdo al PDT vigente:



Ilustración 1. Pantallazo del contenido del análisis detallado de Imputabilidad.

El Detalle descrito del resultado por componente se indican en el numeral "II Justificación Técnica" subnumeral "B Análisis técnico de la Interventoría" de la presente solicitud.

Hoja 2 – Resumen: Contiene el resumen del resultado de la Imputabilidad para cada una de las partes, la dicha hoja se presentan los siguientes cuadros:

Resumen de días de atraso por cada componente y su respectiva Imputabilidad para cada una de las partes:

ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.

PRÓRROGA No. 1 Y MODIFICACIÓN No. 2 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1801-2023, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU Y CONSORCIO PROBOGOTA 17

Tabla 1. Resumen día de atraso presentado por cada componente y su respectiva imputabilidad

PRODUCTO	ESTUDIOS Y DISEÑOS			
	Contratista	Interventoría	IDU	TERCEROS
DISEÑO GEOMÉTRICO	-9	0	0	-9
TRANSITO	0	0	0	-32
DISEÑO URBANO	-8	0	-3	-18
REDES HIDROSANITARIAS	-17	0	0	-12
REDES SECAS	-9	0	0	-5
ESTRUCTURAS	-12	0	0	0
GEOTECNIA	-11	0	0	0
PAVIMENTOS	-10	0	0	0
AMBIENTAL - SST - FORESTAL	-14	0	-9	0
SOCIAL	-18	0	0	0
ARQUEOLOGÍA	-47	0	-3	0
PRESUPUESTO Y PROGRAMACION	-3.50	0	0	0
TOTAL POR PRODUCTOS DIAS DE ATRASO	-158	0	-15	-76
TOTAL DIAS DE ATRASO	-248			

De acuerdo con la tabla anterior se calcula el porcentaje de imputabilidad de cada una de las partes tomando como base el total de día atrasado por cada componente, teniendo como resultado la siguiente tabla:

Tabla 2. Resumen del porcentaje de imputabilidad por componente para cada una de las partes.

PRODUCTO	% Imputabilidad					
	Total días atraso	% Contratista	% Interventoría	% IDU	% Terceros	Total
DISEÑO GEOMÉTRICO	-18	50%	0%	0%	50%	100%
TRANSITO	-32	0%	0%	0%	100%	100%
DISEÑO URBANO	-29	28%	0%	10%	62%	100%
REDES HIDROSANITARIAS	-29	59.65%	0.00%	0.00%	40.35%	100%
REDES SECAS	-14	64.65%	0.00%	0.00%	35.35%	100%
ESTRUCTURAS	-12	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100%
GEOTECNIA	-11	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100%
PAVIMENTOS	-10	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100%

PRÓRROGA No. 1 Y MODIFICACIÓN No. 2 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1801-2023, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU Y CONSORCIO PROBOGOTA 17

PRODUCTO	% Imputabilidad					
	Total días atraso	% Contratista	% Interventoría	% IDU	% Terceros	Total
AMBIENTAL - SST - FORESTAL	-23	60.87%	0.00%	39.13%	0.00%	100%
SOCIAL	-18	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100%
ARQUEOLOGÍA	-49	94.90%	0.00%	5.10%	0.00%	100%
PRESUPUESTO Y PROGRAMACION	-4	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100%
TOTAL POR PRODUCTOS DIAS DE ATRASO	-248					

Como ejercicio adicional se realizó reprogramación del PDT vigente teniendo como base el avance presentado por el Consultor al Corte del 14 de noviembre de 2024, lo anterior con el fin de evidenciar la variación en días por componentes que se requieren adicionales al plazo establecido para la Etapa de Estudios y Diseños actual, como resultado se obtuvo los siguientes días adicionales por componente:

Tabla 3. Días adicionales requeridos por cada componente

PRODUCTO	DIAS ADICIONALES
DISEÑO GEOMÉTRICO	19
TRANSITO	40
DISEÑO URBANO	24
REDES HIDROSANITARIAS	41
REDES SECAS	41
ESTRUCTURAS	16
GEOTECNIA	19
PAVIMENTOS	10
AMBIENTAL - SST – FORESTAL	27
SOCIAL	30
ARQUEOLOGÍA	24
PRESUPUESTO Y PROGRAMACION	34
TOTAL DIAS	325

Una vez obtenidos los días adicionales que se requieren para finalizar la Etapa de Estudios y Diseños, se evidencia que los componentes que requieren mayor tiempo son los componentes de Tránsito, Redes Hidrosanitarias y Redes Secas, es decir 41 días hábiles, por consiguiente, se concluye que se requieren dos (2) meses de prórroga.

Como ejercicio final se afectó los días que se requieren adicionales por componente para la presente prórroga por el porcentaje de Imputabilidad calculado anteriormente, con el fin de definir la Imputabilidad final de cada una de las partes:

Tabla 4. Imputabilidad Ponderada.

PRODUCTO	Imputabilidad ponderada				
	Contratista	Interventoría	IDU	Terceros	Total
DISEÑO GEOMÉTRICO	9.50	0.00	0.00	9.50	19.00
TRANSITO	0.00	0.00	0.00	40.00	40.00
DISEÑO URBANO	6.62	0.00	2.48	14.90	24.00
REDES HIDROSANITARIAS	24.46	0.00	0.00	16.54	41.00
REDES SECAS	26.51	0.00	0.00	14.49	41.00
ESTRUCTURAS	16.00	0.00	0.00	0.00	16.00
GEOTECNIA	19.00	0.00	0.00	0.00	19.00
PAVIMENTOS	10.00	0.00	0.00	0.00	10.00
AMBIENTAL - SST - FORESTAL	16.43	0.00	10.57	0.00	27.00
SOCIAL	30.00	0.00	0.00	0.00	30.00
ARQUEOLOGÍA	22.78	0.00	1.22	0.00	24.00
PRESUPUESTO Y PROGRAMACION	34.00	0.00	0.00	0.00	34.00
TOTAL DIAS	215.29	0.00	14.27	95.44	325.00
% IMPUTABILIDAD	**66.24%**	**0.00%**	**4.4%**	**29.36%**	

Como resultado se obtiene que la Imputabilidad de la presente solicitud de prórroga corresponde en un 66.24% al Consultor, un 0% a la Interventoría, un 4.4% al IDU y un 29.36% a los terceros.

A continuación, se relaciona el balance del estado de los productos contractualmente establecido en el contrato de obra 1801 del 2023 con corte a fecha 14 de noviembre de 2024:

COMPONENTE	SUBPRODUCTO O ENTREGABLE	COMUNICACIÓN DE ENTREGA POR PARTE DEL CONSULTOR	COMUNICACIÓN DE APROBACIÓN Y/O DE OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA	OBSERVACIONES Y/O RECIBIDOS POR PARTE DE LA ENTIDAD.
TOPOGRAFÍA	Recopilación y análisis de información	SAL-00000125 del 20/03/2024	**APROBADO** CING-2-1790- 0228- 24 del 12 de abril de 2024	**RECIBIDO**: Mediante el oficio STED 202423600853281 DEL 28 de junio la entidad dio por

PRÓRROGA No. 1 Y MODIFICACIÓN No. 2 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1801-2023, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU Y CONSORCIO PROBOGOTA 17

COMPONENTE	*SUBPRODUCTO O ENTREGABLE*	*COMUNICACIÓN DE ENTREGA POR PARTE DEL CONSULTOR*	*COMUNICACIÓN DE APROBACIÓN Y/O DE OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA*	*OBSERVACIONES Y/O RECIBIDOS POR PARTE DE LA ENTIDAD.*
	Metodología empleada	*SAL-00000125 del 20/03/2024*	*(IDU 202452600687332)*	*recibido el producto, de acuerdo con la aprobación de interventoría*
	Informe estudio topográfico. Incluye Planos Planta perfil y secciones en CIVIL3D con la topografía detallada de la alternativa seleccionada usando 3D poly y bloques (incluyendo inspección de redes secas e hidrosanitarias).	*SAL-00000166 del 18/04/2024*	*Interventoría mediante comunicación CING-2-1790- 0284- 24 radicado IDU 202452600748852 del 24 de abril de 2024 dio concepto de aprobación.*	***RECIBIDO:*** *Mediante el oficio STED 202423601309481 del 08/10/2024, la entidad recibe el producto a conformidad, de acuerdo con la aprobación de interventoría.*
DISEÑO GEOMÉTRICO	*Informes de Metodología y RAI - (Recopilación y Análisis de Información)*	*SAL-00000145 del 08/04/2024*	*Interventoría mediante CING- 2-1790-0245- 24 radicado IDU 202452600700102 del 15 de abril de 2024 dio concepto de aprobación.*	***RECIBIDO:*** *La entidad mediante oficio STED 202423600651371 del 16 de mayo de 2024, dio por recibido el producto*
	Diseño Geométrico	*SAL-00000503 24/09/2024*	*Mediante la comunicación CING-2-1790-1040-24 con radicado IDU 202452601851072 interventoría remitió los estudios y diseños del componente de diseño geométrico, se aclara está supeditado a la aprobación del estudio de tránsito.*	*Posterior a esto la entidad mediante el oficio STED 202423601432461 del 08 de noviembre del 2024 emitió observaciones a los diseños finales del componente geométrico, actualmente en atención de observaciones por parte del consultor*
TRÁNSITO	*Recopilación y Análisis de Información*	*SAL-00000151 del 09/04/2024*	*Interventoría mediante CING- 2-1790-0275- 24 radicado IDU 202452600731402 del 22 de abril de 2024 dio concepto de aprobación.*	***RECIBIDO:*** *La Entidad mediante oficio 202423600882681 dio por recibido el producto*

ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.

PRÓRROGA No. 1 Y MODIFICACIÓN No. 2 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1801-2023, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU Y CONSORCIO PROBOGOTA 17

COMPONENTE	***SUBPRODUCTO O ENTREGABLE***	***COMUNICACIÓN DE ENTREGA POR PARTE DEL CONSULTOR***	***COMUNICACIÓN DE APROBACIÓN Y/O DE OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA***	***OBSERVACIONES Y/O RECIBIDOS POR PARTE DE LA ENTIDAD.***
	Plan de Manejo de Tránsito General PMT	*SAL-00000377 13/08/2024*	*Mediante la comunicación CING-2-1790-0798-24 con radicado IDU 202452601492792 del 27 de agosto de 2024 la Interventoría remitió a la Entidad, a corte del presente informe se encuentra en revisión de la Entidad.*	***RECIBIDO:*** *Mediante el oficio STED 202423601303271 del 08/10/2024 la entidad dio por recibido el producto PMT - General, de acuerdo con la aprobación de interventoría*
	Metodología	*SAL-0000043 10/09/20249*	***APROBADO:*** *CING-2-1790-0872-24 con radicado IDU 202452601599262 del 13/09/2024*	***RADICADO SDM****: 202461203314102 del 13/09/2024* ***APROBADO POR SDM:*** *oficio SI 202422412931211*
	Estudio de Tránsito	*SAL-00000544 11/10/2024*	***APROBADO:*** *CING-2-1790-1016-24 con radicado IDU 202452601798702*	***RADICADO SDM:*** *Control de cambios SAL-00000570 , radicado SDM 202461203796932*
	Señalización, demarcación y semaforización	*SAL-00000544 11/10/2024 Versión 2*	***SE DA APROBACIÓN A LOS AVANCES:*** *CING-2-1790-1016-24 con radicado IDU 202452601798702. Pendiente versión definitiva*	*Pendiente aprobación de control de cambios del Estudio de Transito previo al envío del producto de señalización, demarcación y semaforización*
DISEÑO URBANO (URBANISMO, ARQUITECTURA, PAISAJISMO Y ACCESIBILIDAD)	*Informe de recopilación y análisis de información, soportado con mapas, imágenes, renders y anexos*	*SAL-00000160 del 16/04/2024*	*Interventoría mediante CING- 2-1790-0274- 24 radicado IDU 202452600731292 del 22 de abril de 2024 dio concepto de aprobación*	***RECIBIDO****: La entidad mediante oficio STED 202423600651371 del 08 de julio de 2024, dio por recibido el producto*
	Metodología de trabajo	*SAL-00000160 del 16/04/2024*		

PRÓRROGA No. 1 Y MODIFICACIÓN No. 2 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1801-2023, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU Y CONSORCIO PROBOGOTA 17

COMPONENTE	***SUBPRODUCTO O ENTREGABLE***	***COMUNICACIÓN DE ENTREGA POR PARTE DEL CONSULTOR***	***COMUNICACIÓN DE APROBACIÓN Y/O DE OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA***	***OBSERVACIONES Y/O RECIBIDOS POR PARTE DE LA ENTIDAD.***
	3. Esquema general del proyecto (planos escala entre 1:100 y 1:500 // perfiles de paramento a paramento escalas entre 1:100 y 1:250)	*SAL-00000558 del 16/10/2024*	***APROBADO** CING-2-1790- 1028 24 del 21 de octubre del 2024 (IDU 202452601805002)*	*La entidad mediante oficio STED 202423601420311 del 07/11/2024, realizó observaciones, el consultor mediante la comunicación SAL-00000621 del 14/11/2024, realizó atención de observaciones, con corte al presente informe se encuentra en revisión de interventoría*
	4. Producto final del proyecto urbanismo (dts/ / renders // planos escala entre 1.100 y 1:500 // detalles escalas entre 1:10 y 1:50 // perfiles transversales y longitudinales escala entre 1:20 y 1:250 // cantidades)	*SAL-00000558 del 16/10/2024*	***APROBADO** CING-2-1790- 1028 24 del 21 de octubre del 2024 (IDU 202452601805002)*	*La entidad mediante oficio STED 202423601420311 del 07/11/2024, realizó observaciones, el consultor mediante la comunicación SAL-00000621 del 14/11/2024, realizó atención de observaciones, con corte al presente informe se encuentra en revisión de interventoría*
	Propuesta de diseño paisajístico (Informe // planos // cantidades	*SAL-00000558 del 16/10/2024*	***APROBADO** CING-2-1790- 1028 24 del 21 de octubre del 2024 (IDU 202452601805002)*	*La entidad mediante oficio STED 202423601420311 del 07/11/2024, realizó observaciones, el consultor mediante la comunicación SAL-00000621 del 14/11/2024, realizó atención de observaciones, con corte al presente informe se encuentra en revisión de interventoría*
REDES HIDROSANITARIAS	*Informe recopilación y análisis de Información*	*SAL-00000146 del 08/04/2024*	*Interventoría mediante CING- 2-1790-0231- 24 radicado IDU 202452600694752 del 15 de abril 2024 dio concepto de aprobación.*	***RECIBIDO:** Mediante oficio STED 202423600909531 del 12 de julio la entidad dio por recibido la metodología y el Informe RAI*
	Metodología empleada	*SAL-00000146 del 08/04/2024*		

ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.

PRÓRROGA No. 1 Y MODIFICACIÓN No. 2 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1801-2023, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU Y CONSORCIO PROBOGOTA 17

COMPONENTE	***SUBPRODUCTO O ENTREGABLE***	***COMUNICACIÓN DE ENTREGA POR PARTE DEL CONSULTOR***	***COMUNICACIÓN DE APROBACIÓN Y/O DE OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA***	***OBSERVACIONES Y/O RECIBIDOS POR PARTE DE LA ENTIDAD.***
	REDES DE INFRAESTRUCTURA DE ACUEDUCTO	***RED MENOR*** *SAL-00000453 13/09/2024* ***RED MATRIZ*** *SAL-00000489 1809/2024*	***APROBADO*** ***RED MENOR y RED MATRIZ*** *CING-2-1790-0891-24 con radicado IDU 202452601638492 del 19/09/2024*	***ENVIADO:*** *CING-2-1790-0914-24 con radicado IDU 202452601676042* ***ENVIADO A LA EAAB:*** *oficio STED 202423601265101, remisión a la EAAB-ESP mediante oficio STED 202423601264251 del 30 de septiembre de 2024.* *El 13 de noviembre la entidad mediante oficio STED 202423601443631 informo que la EAAB mediante radicado IDU 202452601913862 del 08 de noviembre del 2024, emitió observaciones, a los diseños de redes menores, a corte del presente informe el consultor se encuentra atendiendo observaciones.*
	REDES DE INFRAESTRUCTURA DE ALCANTARILLADO	*redes de alcantarillado sanitario y Redes de alcantarillado pluvial y SUDS SAL-00000506 26/09/2024*	***APROBADO*** *Respuesta componente hidráulico CING-2-1790-0990-24 con radicado IDU 202452601770682*	***Enviado a la EAAB:*** *STED 202423601349341 21/10/2024*
REDES SECAS	*Informe recopilación y análisis de Información*	*SAL-000000162 del 16/04/2024*	*Interventoría mediante CING- 2-1790-0270- 24 radicado IDU 202452600728592 del 19 de abril 2024 dio concepto de aprobación al RAI.*	*RECIBIDO: Con radicado IDU 202423600802591 del 20 de junio de 2024 La entidad da por recibido el informe RAI del componente*
	Metodología empleada	*SAL-000000162 del 16/04/2024*	*Mediante oficio CING-2-1790- 0457-24 con radicado IDU 202452601027642 del 11 de junio de 2024 se dio concepto de aprobación.*	*RECIBIDO: con oficio IDU STED 202423600882741 del 8 de julio de 2024 La Entidad da por recibido la metodología*

ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.

PRÓRROGA No. 1 Y MODIFICACIÓN No. 2 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1801-2023, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU Y CONSORCIO PROBOGOTA 17

COMPONENTE	***SUBPRODUCTO O ENTREGABLE***	***COMUNICACIÓN DE ENTREGA POR PARTE DEL CONSULTOR***	***COMUNICACIÓN DE APROBACIÓN Y/O DE OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA***	***OBSERVACIONES Y/O RECIBIDOS POR PARTE DE LA ENTIDAD.***
	Estudios y diseños definitivos	*SAL-00000389 16/08/2024 SAL-00000399 20/08/2024*	***APROBADO*** *DISEÑOS FOTOMETRICO CING-2-1790-0849-24 9/09/2024* ***APROBADO*** *DISEÑOS COLOMBIA TELECOMUNICACIONES MOVISTAR CING-2-1790-1054-24 28/10/2024* ***APROBADO*** *DISEÑOS TIGO-UNE CING-2-1790-1018-24 21/10/2024* ***APROBADO*** *DISEÑOS GAS NATURAL VANTI CING-2-1790-1012-24 21/10/2024* ***APROBADO*** *ETB CING-2-1790-1053-24 28/10/2024* ***OBSERVADO*** ***-UAESP-ENEL:*** *CING-2-1790-1102-24 del 05 de noviembre del 2024* ***OBSERVADO*** ***-CALRO:*** *CING-2-1790-1119-24 con radicado IDU 202452601922132 del 13/11/2024*	***Traslado a la entidad por parte de la interventoría en comunicado****:* ***-MOVISTAR:*** *CING-2-1790-1054-24 del 28-10-2024 y radicado IDU No. 202452601843482* ***-TIGO-UNE:*** *CING-2-1790-1019-24 del 21-10-2024 y radicado IDU No. 202452601806972* ***-VANTI:*** *CING-2-1790-1017-24 del 21-10-2024 y radicado IDU No. 202452601806672* ***-ETB:*** *CING-2-1790-1080-24 del 31-10-2024 y radicado IDU No. 202452601868562* ***Traslado a las ESP's*** ***-MOVISTAR:*** *SAL-00000590 del 29/10/2024* ***-TIGO-UNE:*** *SAL-00000541 del 10/10/2024* ***-VANTI:*** *SAL-00000540 del 10/10/2024* ***-ETB:*** *SAL-00000589 del 29/10/2024*
ESTRUCTURAS	*RAI estructuras*	*SAL-00000139 del 08/04/2024*	*Interventoría mediante comunicación CING-2-1790- 0291- 24 radicado IDU 2024526007713622 del 26 de abril de 2024 dio*	*RECIBIDO: La entidad mediante STED 202423600716511 del 29 de mayo de 2024 dio por recibido el producto de acuerdo con la aprobación de interventoría*

PRÓRROGA No. 1 Y MODIFICACIÓN No. 2 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1801-2023, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU Y CONSORCIO PROBOGOTA 17

COMPONENTE	*SUBPRODUCTO O ENTREGABLE*	*COMUNICACIÓN DE ENTREGA POR PARTE DEL CONSULTOR*	*COMUNICACIÓN DE APROBACIÓN Y/O DE OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA*	*OBSERVACIONES Y/O RECIBIDOS POR PARTE DE LA ENTIDAD.*
			concepto de aprobación.	
	2.Inventario de estructuras existentes, según lo establecido en la gu- dp-01 guía alcance de los entregables en la etapa de diseño.	*SAL-00000284 21/06/2024*	*Mediante la comunicación CING-2-1790-0563-24 27-06-2024 interventoría APROBADO INFORME V1*	*RECIBIDO: Mediante oficio STED 202423600854881 del 02 de julio del 2024 la entidad dio por recibido el inventario de estructuras existentes.*
	2.Obras para Estructuras Existentes, según lo establecido en la GU-DP-01 Guía alcance de los entregables en la etapa de diseño	***RED MATRIZ*** *SAL-0000446 11/09/2024* ***CAMARAS Y SUMIDEROS*** *SAL-00000559 16/10/2024* ***SUDS*** *SAL-00000535 09/10/2024*	***APROBADO RED MATRIZ*** *CING-2-1790-0898-24 25/09/2024* ***APROBADO CAMARAS Y SUMIDEROS*** *CING-2-1790-1023-24 22/10/2024* ***APROBADO SUDS*** *CING-2-1790-1021-24 21/10/2024*	***ENVIADO AL IDU :*** *Mediante el radicado IDU 202452601893772 del 06/11/2024* ***ENVIADO A LA EAAB:*** *La entidad remite a la ESP los diseños estructurales mediante el radicado IDU 202400001126911 del 08/11/24*
	3.Diseño de Estructuras Nuevas, según lo establecido en la GU-DP-01 Guía alcance de los entregables en la etapa de diseño.	*SAL-00000297 26/06/2024* *SAL-00000336 19/07/2024* *SAL_00000364 06/08/2024* *SAL_00000372 12/08/2024* *SAL_00000438 09/09/2024* *TERRAPLEN*	***APROBADO PUENTE*** *CING-2-1790-0893-24 20/09/2024* ***OBSERVADO TERRAPLEN*** *CING-2-1790-1041-24 24/10/2024*	*CON CORTE AL PRESENTE INFORME SE ENCUENTRA OBSERVADO LOS MUROS DE ACOMPAÑAMIENTO DEL TERRAPLEN POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA*

PRÓRROGA No. 1 Y MODIFICACIÓN No. 2 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1801-2023, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU Y CONSORCIO PROBOGOTA 17

COMPONENTE	***SUBPRODUCTO O ENTREGABLE***	***COMUNICACIÓN DE ENTREGA POR PARTE DEL CONSULTOR***	***COMUNICACIÓN DE APROBACIÓN Y/O DE OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA***	***OBSERVACIONES Y/O RECIBIDOS POR PARTE DE LA ENTIDAD.***
		SAL_00000561 17/10/2024		
GEOTECNIA	*Cronograma y metodología detallada de trabajos geotécnicos e Informe de investigación y recopilación de información*	*SAL-00000174 del 19/04/2023*	*mediante la comunicación CING-2-1790-0535-24 y radicado IDU 202452601113032 del 24 de junio del 2024, desde la especialidad de geotecnia se realizó la aprobación del informe RAI, la Metodología y el plan de exploración geotécnico,*	***RECIBIDO**: Mediante oficio STED 202423601111651 del 28 de agosto de 2024 la entidad dio por recibido el Plan de Exploración Geotécnico para la Etapa de Estudios y Diseños*
	Plan de exploración del subsuelo para fundaciones, redes y demás estructuras complementarias.	*SAL-00000358 5/08/2024*	*El 5 de agosto del 2024 interventoría remitió a la entidad el RAI, metodología y plan de exploración del componente de geotecnia mediante la comunicación CING-2-1790-0703-24 con radicado IDU 202452601375262.*	***RECIBIDO**: Mediante oficio STED 202423601111651 del 28 de agosto de 2024 la entidad dio por recibido el Plan de Exploración Geotécnico para la Etapa de Estudios y Diseños*

ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.

PRÓRROGA No. 1 Y MODIFICACIÓN No. 2 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1801-2023, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU Y CONSORCIO PROBOGOTA 17

COMPONENTE	***SUBPRODUCTO O ENTREGABLE***	***COMUNICACIÓN DE ENTREGA POR PARTE DEL CONSULTOR***	***COMUNICACIÓN DE APROBACIÓN Y/O DE OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA***	***OBSERVACIONES Y/O RECIBIDOS POR PARTE DE LA ENTIDAD.***
	. Informe de avance	***RED MATRIZ*** *SAL-00000434 06/09/2024 SAL-00000513 30/09/2024* ***TERRAPLENES*** *SAL_00000448 11/09/2024 SAL-00000488 18/09/2024 SAL-00000530 04/10/2024 SAL-00000560 17/10/2024* ***REDES*** *SAL-00000525 02/10/2024*	***CONCEPTO FAVORABLE RED MATRIZ*** *CING-2-1790-0966-24 10/10/2024* ***OBSERVADO TERRPLENES*** *CING-2-1790-1051-24 25-10-24*	*OBSERVADO POR PARTE DE LA INTERVENOTRÍA*
	.Estudios y diseños geotécnicos definitivos.	*SAL_00000616 12/11/2024*	***En revisión de interventoría***	***En revisión de interventoría***
PAVIMENTOS	*Informe de Recopilación de información, plan de exploración y metodología*	*SAL-00000168 del 18/04/2023*	*ENVIADO: CING-2-1790-0669- 24 del 29/07/2024 (IDU 202452601330862)*	*RECIBIDO: La entidad mediante oficio 202423601046641 del 12 de agosto del 2024 dio por recibido el producto de acuerdo con la aprobación de interventoría.*
	Estudios y diseños definitivos	*SAL-00000619 12/11/2024*	***En revisión de interventoría***	***En revisión de interventoría***
AMBIENTAL – SST – FORESTAL	*Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo SG-SST*	*SAL-00000076 del 06/03/2024*	*Interventoría mediante CING- 2-1790-0283-24 radicado IDU 202452600742262 del 23 de abril de 2024 dio concepto de aprobación.*	*RECIBIDO: La Entidad dio recibido mediante el oficio OGA 202417500623311 del 9 mayo de 2024*
	MAO AMBIENTAL	*SAL-00000498 del 20/09/2024*	***APROBADO*** *CING-2-1790-0947-24 03-10-2024*	***OBSERVADO :*** *mediante el oficio OGA 202417501443351 del 13/11/2024, con corte al presente informe en atención de*

PRÓRROGA No. 1 Y MODIFICACIÓN No. 2 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1801-2023, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU Y CONSORCIO PROBOGOTA 17

COMPONENTE	*SUBPRODUCTO O ENTREGABLE*	*COMUNICACIÓN DE ENTREGA POR PARTE DEL CONSULTOR*	*COMUNICACIÓN DE APROBACIÓN Y/O DE OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA*	*OBSERVACIONES Y/O RECIBIDOS POR PARTE DE LA ENTIDAD.*
				observaciones por parte del consultor.
	Documentos técnicos - Insumos para trámite de permisos requeridos para la etapa de construcciones	*1.SAL-00000487 18/09/2024* *2.SAL-00000490 18/09/2024*	*1.CING-2-1790-0901-24 24/09/2024 (se da por aprobadas las memorias de cálculo y diseño estructural de la valla informativa)*	*Traslado a la entidad por parte de la interventoría en comunicado: CING-2-1790-1043-24 del 24-10-2024 y radicado IDU No. 202452601833112*
SOCIAL	*RAI - Análisis de antecedentes*	*SAL-00000152 del 09/04/2024*	*Interventoría mediante CING- 2-1790-0226- 24 radicado IDU 202452600682892 del 11 de abril de 2024 dio concepto de aprobación.*	*RECIBIDO: El 23 de mayo de 2024 mediante memorando 202423600684181, el IDU generó el recibo a conformidad del documento en versión 1.*
	Plan de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica, debe incluir la metodología de los productos y actividades a desarrollar en el proyecto, junto con el cronograma.	*SAL -00000194 del 30/04/2024*	*Interventoría mediante CING- 2-1790-0310- 24 radicado IDU 202452600807932 del 3 de mayo de 2024 dio concepto de aprobación. Se remitió al IDU mediante comunicación CING-2-1790- 0320- 24 radicado IDU 202452600823402 del 6 de mayo de 2024 * se deja claridad que el plan de diálogo es un anexo y viene aprobado dentro del entregable de plan de acción.*	*RECIBIDO: La Entidad lo recibido mediante el oficio STED 202423600694051 del 24 mayo de 2024*

PRÓRROGA No. 1 Y MODIFICACIÓN No. 2 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1801-2023, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU Y CONSORCIO PROBOGOTA 17

COMPONENTE	***SUBPRODUCTO O ENTREGABLE***	***COMUNICACIÓN DE ENTREGA POR PARTE DEL CONSULTOR***	***COMUNICACIÓN DE APROBACIÓN Y/O DE OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA***	***OBSERVACIONES Y/O RECIBIDOS POR PARTE DE LA ENTIDAD.***
	3.Directorio actualizado de instituciones, equipamientos y actores sociales con plano georreferenciado a una escala adecuada para el proyecto	*SAL-00000176 22/04/2024*	*Interventoría mediante el comunicado CING-2-1790- 0455-24 5/06/2024 Aprueba el producto*	*RECIBIDO: La Entidad lo recibido mediante el oficio STED 202423600920881 de Julio 16 de 2024*
	4.Matriz de sistematización y retroalimentación participativa de la gestión social	*SAL-00000279 19/06/2024*	*El 21 de agosto de 2024 la interventoría con comunicado CING-2-1790-0772-24, radicado IDU 202452601464362, entregó producto con ajustes realizados,*	*El 02 de septiembre del 2024 mediante oficio STED 202423601141001 el IDU generó el recibo a conformidad del producto,*
	5.Documento de diagnóstico y caracterización territorial, social, económico y cultural del área de influencia directa e indirecta, con sus planos georreferenciados, que desarrolle los componentes: económico, social, cultural, urbanístico, movilidad y ambiental, del área de influencia directa	*SAL-00000420 del 29/08/2024*	***APROBADO PROPUESTA METODOLOGÍCA*** *CING-2-1790-0844-24 09/08/2024 APROBADO CING-2-1790-0822-24 20/09/2024* ***OBSERVADO:*** *mediante la comunicación CING-2-1790-1008-24 con radicado IDU 202452601791002 del 15/11/2024*	
	6.Metodología y cronograma de actas de vecindad	*SAL-00000359 05/08/2024*	***ENVIADO:*** *CING-2-1790-1099-24 con radicado IDU 202452601887322 del 05/11/2024*	***ENVIADO:*** *CING-2-1790-1099-24 con radicado IDU 202452601887322 del 05/11/2024*
	7. Identificación, evaluación y análisis de los impactos sociales	*SAL-00000418 del 29/08/2024.*	***OBSERVADO****: mediante la comunicación CING-2-1790-1070-24 con radicado IDU 202452601862802 del 30/10/2024*	

ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.

PRÓRROGA No. 1 Y MODIFICACIÓN No. 2 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1801-2023, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU Y CONSORCIO PROBOGOTA 17

COMPONENTE	***SUBPRODUCTO O ENTREGABLE***	***COMUNICACIÓN DE ENTREGA POR PARTE DEL CONSULTOR***	***COMUNICACIÓN DE APROBACIÓN Y/O DE OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA***	***OBSERVACIONES Y/O RECIBIDOS POR PARTE DE LA ENTIDAD.***
ARQUEOLOGÍA	*RAI Arqueología*	*SAL-00000137 del 03/04/2024*	*Interventoría mediante CING- 2-1790-0209- 24 radicado IDU 202452600685422 del 12 de abril de 2024 dio concepto de aprobación.*	***RECIBIDO**: Mediante el oficio OGA 202417500831321 del 23 de junio del 2024, el IDU dio por recibido el producto*
	1.Diagnóstico Arqueológico, anexos y cartografía	*SAL-00000532 08/10/2024 SAL-00000592 30/10/2024*	***APROBADO** CING-2-1790-1084-24 31/10/2024*	***ENVIADO:** CING-1-1790-1085-24 con radicado IDU 202452601875062*
	Insumos de registro	*SAL-00000593 del 30/10/2024*	***APROBADO** CING-1-1790-1081-24 con radicado IDU 202452601872182 del 31/10/2024*	***ENVIADO:** CING-2-1790-1083-24 del 31-10-2024 y radicado IDU No. 202452601872372*
PRESUPUESTO	*1. Análisis de precios unitarios / estudio de mercado*	*Consolidado Análisis de precios unitarios / estudio de mercado SAL-00000554 10/10/2024*	***OBSERVADO :** CING-2-1790-1091-24 con radicado IDU 202452601878272 del 01/11/2024*	
	Presupuesto para componente de obra (desglosado por actividades y capítulos/subcapítulos de obra)	*SAL-00000618 DEL 12/11/2024*	*En revisión de interventoría*	
	Memorias de cálculo de cantidades de obra por componentes	*SAL-00000618 DEL 12/11/2024*	*En revisión de interventoría*	
	Informe Final de costos, Presupuestos y Presupuesto total consolidado (costos directos, indirectos, otros)	*SAL-00000618 DEL 12/11/2024*	*En revisión de interventoría*	

(...)"

9. El CONSORCIO PROBOGOTA 17, al tener imputabilidad directa por los tiempos requeridos según el análisis presentado por la Interventoría, autoriza al IDU, de acuerdo al acta de solicitud de prórroga No. 1 anexa al presente memorando, a realizar el respectivo descuento de las actas de pago mensual y/o de liquidación, por valor adicional del contrato de interventoría No. 1790 de 2023, por la suma equivalente a $51.625.858, incluido IVA, correspondiente al 66.24% del valor del plazo que se prorrogará de dicho contrato, conforme al análisis y concepto de la entidad de lo manifestado en la solicitud de prórroga presentada con el radicado IDU 202452602140872 del 19 de diciembre de 2024. El mencionado descuento, se realizará en la próxima acta de pago a tramitarse o en su lugar, en el acta de liquidación. Por lo anterior, se considera procedente acceder a dicha solicitud y por tanto proponer llevar a cabo la Modificación No. 2 y Prorroga No. 1 y Adición N° 1 del contrato IDU-1790-2023.

10. Que es importante precisar que la **Prórroga No. 1 y Modificación No. 2**, al Contrato de Obra **IDU-1801-2023**, se encuentra debidamente revisada por parte de la Dirección Técnica de Gestión Contractual en los aspectos netamente jurídicos, bajo el entendido que la validación correspondiente a los efectos presupuestales, técnicos y financieros son de competencia exclusiva de la Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños y la Subdirección General de Desarrollo Urbano, lo anterior acorde a lo establecido en el Manual de Contratación vigente.

11. Que es importante precisar que el presente **Prórroga No. 1 y Modificación No. 2** al Contrato de Obra No. **IDU-1801-2023**, se encuentra debidamente revisada por parte de la Dirección Técnica de Gestión Contractual en los aspectos netamente jurídicos, bajo el entendido que la validación correspondiente a los efectos presupuestales, técnicos y financieros son de competencia exclusiva del área técnica supervisora y la ordenadora del gasto; lo anterior, acorde con lo establecido en el Manual de Contratación vigente y en aplicación de las instrucciones respecto de los trámites y plazos para las modificaciones indicados entre otras. Así las cosas, la **Prórroga No. 1 y Modificación No. 2** al Contrato de Obra **IDU-1801-2023**, se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA – PRÓRROGA: Prorrogar el Contrato de Obra **IDU-1801-2023**, por un término de **DOS (2) MESES**, contados a partir del día siguiente a la fecha actual de vencimiento de la fase, prorrogas y suspensiones si hubo lugar a ello.

PRÓRROGA No. 1 Y MODIFICACIÓN No. 2 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1801-2023, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU Y CONSORCIO PROBOGOTA 17

PARÁGRAFO PRIMERO: la presente prórroga se aplica a la Etapa de Estudios y Diseños, en su Fase de "Trámites con terceros y aprobaciones".

PARÁGRAFO SEGUNDO: La presente Prórroga No. 1 y Modificación No. 2 no genera ningún tipo de costos fijos o directos o indirectos a la Entidad contratante y, por lo tanto, el contratista asume todos los costos que se generen para el desarrollo del presente contrato, asociados al plazo de la presente prórroga.

SEGUNDA - MODIFICACIÓN: Modificar parcialmente la cláusula 5 del Contrato de Obra IDU-1801-2023, denominada "PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO la cual quedará así:

"CLÁUSULA 5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

*El plazo de ejecución total es de **VEINTITRES (23) MESES,** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás señalados al efecto en el pliego de condiciones y en el presente del contrato y se divide en las siguientes etapas y fases:*

ETAPA	FASE	DURACIÓN
ESTUDIOS Y DISEÑOS	Investigación, Recopilación y Análisis de información.	(1) mes
	Diagnóstico y/o la actualización y/o la complementación y/o la elaboración de estudios y diseños	(6) meses
	Trámites con terceros y aprobaciones	(4) meses
OBRA	Construcción	(11) meses
	Recibo de obra	(1) mes
TOTAL CONTRATO		(23) meses

5.1 PLAZO DE LA ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Esta etapa tendrá un plazo de ONCE (11) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio, el cual se determina de la siguiente manera:

PRÓRROGA No. 1 Y MODIFICACIÓN No. 2 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1801-2023, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU Y CONSORCIO PROBOGOTA 17

ETAPA	FASE	DURACIÓN
ESTUDIOS Y DISEÑOS	Investigación, Recopilación y Análisis de información.	(1) mes
	Diagnóstico y/o la actualización y/o la complementación y/o la elaboración de estudios y diseños	(6) meses
	Trámites con terceros y aprobaciones	(4) meses

(…)"

TERCERA - MANIFESTACIONES: EL CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación relacionada con las condiciones contempladas en la presente **Prórroga No. 1 y Modificación No. 2** al Contrato de Obra No. **IDU-1801-2023** salvo los hechos o situaciones que por causas distintas a las pactadas en el presente documento se pudieran presentar.

PARÁGRAFO PRIMERO: En virtud de lo indicado en la presente Cláusula, no se entiende que el IDU renuncie a ejercer su potestad sancionatoria, en caso de incumplimientos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las partes manifiestan que, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa, la presente **Prórroga No. 1 y Modificación No. 2** al Contrato de Obra No. **IDU-1801-2023**, no afecta el equilibrio económico del Contrato y no genera ningún costo adicional para el IDU.

PARÁGRAFO TERCERO: De acuerdo con la ampliación del plazo pactado en la **Prórroga No.1 y Modificación No. 2** al Contrato de Obra No. IDU-1801-2023, se hace necesario prorrogar por el mismo periodo el contrato de **Interventoría** No. IDU-1790-2023, es decir DOS **(2) MESES,** motivo por el cual, y de acuerdo con el análisis de imputabilidad presentado por la Interventoría, los costos asociados para la prórroga de la Interventoría, serán asumidos por parte del **CONSORCIO PROBOGOTA 17** por valor de **$51.625.858** y por parte del IDU el valor de **$106.459.437.**

PARAGRAFO CUARTO: El valor de la prórroga del contrato de Interventoría, a cargo del **CONSORCIO PROBOGOTA 17** por valor de **$51.625.858**, se descontará de la próxima acta de pago a tramitarse o en su lugar, en el acta de liquidación.

CUARTA - GARANTÍAS: El CONTRATISTA se compromete a constituir los correspondientes certificados de modificación a las garantías contractuales en los términos y especificaciones estipulados en la "CLÁUSULA 18 -GARANTÍAS CONTRACTUALES Y EXTRACONTRACTUALES" y allegarlos a la Dirección Técnica de Gestión Contractual dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de este documento, así como realizar el cargue de las mismas en la plataforma SECOP II,

siempre y cuando haya acaecido la condición suspensiva que motivó la presente modificación contractual.

PARÁGRAFO: En caso de incumplimiento de la obligación consagrada en esta cláusula, el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones contractuales pactadas en el contrato.

QUINTA - PROBIDAD Y COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Las partes que suscribimos el presente documento, manifestamos expresamente que:

1. No estamos en causal de inhabilidad alguna para suscribir el presente documento.
2. No hemos ofrecido ni dado sobornos, ni ninguna otra forma de dadiva, prebenda o halago a ningún servidor público, asesor o contratista de prestación de servicios profesionales del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), en relación con la modificación del contrato o la ejecución del mismo y nos comprometemos a no permitir que nadie, bien sea empleado, agente, asesor o representante de las partes lo haga en nuestro nombre.
3. Nos comprometemos a informar, notificar, denunciar o poner en conocimiento oportuno del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) y/o de las autoridades correspondientes, cualquier intento de soborno por parte de servidores públicos o contratistas del Instituto.
4. Nos comprometemos formalmente a comunicar el contenido de la presente clausula anticorrupción a todos nuestros empleados, agentes, asesores y cualquier otro representante nuestro, explicándoles su importancia y las consecuencias de su incumplimiento.
5. No hemos realizado acuerdos, actos o conductas en relación con la presente modificación contractual que estén en contravía del ordenamiento jurídico vigente

SEXTA- DOCUMENTOS: Para todos los efectos, son documentos de la presente **Prórroga No. 1 y Modificación No. 2** al Contrato de Obra No. **IDU-1801-2023**, los enunciados en la parte considerativa y forman parte integral del presente documento.

SÉPTIMA - PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfecciona con la aceptación y firma electrónica del mismo por las partes a través de la plataforma SECOP II y su correspondiente publicación.

OCTAVA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del Contrato de Obra IDU-1801-2023 no modificadas, continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan.

ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.

PRÓRROGA No. 1 Y MODIFICACIÓN No. 2 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1801-2023, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU Y CONSORCIO PROBOGOTA 17

Para todos los efectos legales y fiscales se establece como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

POR EL IDU	**POR EL CONTRATISTA**
JOSÉ JAVIER SUÁREZ BERNAL	**MAURICIO MOSQUERA MOSQUERA**
Subdirector General de Desarrollo Urbano	Representante Legal
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	**CONSORCIO PROBOGOTA 17**

Aprobó: Iván Sarmiento Galvis – Director Técnico de Gestión Contractual
Javier Ortega Vera – Subdirector Técnico de Seguimiento a Estudios y Diseños

Revisó: Liliana Riaño - Asesora Dirección Técnica de Gestión Contractual

Carmen Laura Mejía – Asesora Jurídica – STED

Rocío Del Pilar Peñuela Aldana – Asesora Jurídica - SGDU
Jeifer Urrea Urrego – Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños

Elaboró: Juan Sebastián De Las Salas G. – Abogado Dirección Técnica de Gestión Contractual